Año 1992

IV Legislatura
Núm. 130

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 1 de octubre de 1992

ORDEN DEL DIA:

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (Continuación):

— De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley Orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 80, de fecha 21 de septiembre de 1992) (número de expediente S. 621/000080) (número de expediente C. D. 121/000059).

— De la Comisión de Constitución en relación con la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifican los artículos 72, 73 y 141 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie IIIB, número 23, de fecha 21 de septiembre de 1992) (número de expediente S. 624/000016) (número de expediente C. D. 122/000094).

Lectura única de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados

— Adhesión de Italia al Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979. Se tramita por el procedimiento de urgencia. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie IV, número 186, de fecha 22 de septiembre de 1992) (número de expediente S. 610/000186) (número de expediente C. D. 110/000204).

Mociones

— Número 169 del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la Nación para que, con urgencia, remita a las Cortes Generales un proyecto de ley que modifique el vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 355, de fecha 15 de septiembre de 1992) (número de expediente 662/000169).

— **Número 170 del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la Nación a que en el cuarto trimestre de 1992, bien en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, bien en ley sustantiva propia, se estabezca la reforma del vigente Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de los criterios para determinar las tablas de retenciones sobre las rentas del trabajo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 355, de fecha 15 de septiembre de 1992) (número de expediente 662/000170).**

— **Número 171 del Grupo Parlamentario Mixto, por la que el Senado insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para la eliminación de la especie marina denominada ochavo. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 359, de fecha 28 de septiembre de 1992) (número de expediente 662/000171).**

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Título Séptimo. Artículos 42 a 48.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende sus enmiendas 59 a 62 y 103 y 116. El señor García Contreras, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 99 en sus propios términos. El señor Acebes Paniagua, del Grupo Popular, defiende las enmiendas números 167 a 171. La señora Cerdeira Morterero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Renobales Vivanco, por el Grupo Senadores Nacionalistas Vascos, y Acebes Paniagua, por el Grupo Popular, así como la señora Cerdeira Morterero, por el Grupo Socialista. El señor Dorrego González solicita y obtiene la palabra por el artículo 87 y por alusiones. Igualmente por el artículo 87 solicita y obtiene la palabra el señor Acebes Paniagua, y les responde la señora Cerdeira Morterero.

Disposiciones adicionales. Primera, segunda y tercera.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 63 a 65, así como la número 66, a la disposición transitoria, y 67, a la propuesta de introducción de una nueva transitoria. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, del Grupo Mixto, y Cercós Pérez, del Grupo Socialista.

Propuesta de introducción de una nueva disposición adicional, que sería la cuarta.

El señor Acebes Paniagua, del Grupo Popular, defiende la enmienda número 172. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Acebes Paniagua, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.

Disposición derogatoria.

El señor Acebes Paniagua, del Grupo Popular, da por defendida en sus justos términos la enmienda número 173.

Disposiciones finales. Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.

El señor Acebes Paniagua, del Grupo Popular, defiende la enmienda número 174. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra.

Disposición transitoria.

El señor García Contreras, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 100, a esta disposición transitoria, y 101, a la propuesta de introducción de una nueva disposición transitoria, que sería la segunda. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Contreras, del Grupo Mixto, y Cercós Pérez, del Grupo Socialista.

Exposición de motivos.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 1 a 6. El señor Renobales Vivanco, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, defiende las enmiendas números 194 a 197. El señor Cercós Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, del Grupo Mixto, Renobales Vivanco, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Acebes Paniagua, del Grupo Popular, y Cercós Pérez, del Grupo Socialista. El señor Renobales Vivanco solicita y obtiene la palabra por el artículo 87.

Se inician las votaciones.

Título Primero.

Se rechazan las enmiendas números 7 a 11 y 104 y 105, del señor Dorrego González, por 12 votos a favor, 98 en contra y 62 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 198 y 199, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 96 en contra y 65 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 200, del mismo Grupo, por 74 votos a favor, 97 en contra y dos abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 117 a 119, del Grupo Popular, por 75 votos a favor, 98 en contra y dos abstenciones.

Se aprueban los artículos 1 y 3, según el texto del dictamen, por 102 votos a favor, 7 en contra y 65 abstenciones.

Se aprueba el artículo 2, según el texto del dictamen, por 104 votos a favor, 69 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas números 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 102, del señor Dorrego González, por 12 votos a favor, 98 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 13 y 18, del mismo señor Senador, por 75 votos a favor, 96 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas números 68, 69 y 70, del Grupo Mixto, por 75 votos a favor, 98 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas números 71 a 76, del mismo Grupo, por 11 votos a favor, 98 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 201 a 205, así como las 209, 210 y 211, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 12 votos a favor, 98 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 206, 207 y 208, del mismo Grupo, por 75 votos a favor, 97 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas números 175, 176 y 180, del Grupo de Convergència i Unió, por 76 votos a favor, 97 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas números 177, 178, 179 y 181, del mismo Grupo, por 12 votos a favor, 99 en contra y 66 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 120 a 131, con excepción de la 126, todas ellas del Grupo Popular, por 77 votos a favor, 99 en contra y una abstención.

Se rechaza la enmienda número 126, también del Grupo Popular, por 73 votos a favor, 102 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban los artículos 4 y 7 según el texto del dictamen, por 101 votos a favor y 76 en contra.

Se aprueban los artículos 5, 6 y 11, según el texto del dictamen, por 101 votos a favor, 75 en contra y una abstención.

Se aprueban los artículos 8, 9 y 10, según el texto del dictamen, por 100 votos a favor, 10 en contra y 66 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 24 y 26, del señor Dorrego, por 78 votos a favor y 99 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 23, 25, 27, 106, 107 y 111, del mismo señor Senador, por 14 votos a favor, 99 en contra y 66 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 77 y 78, del Grupo Mixto, por 13 votos a favor, 99 en contra y 65 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 79, del mismo Grupo, por 76 votos a favor 99, en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 182, de Convergència i Unió, por 13 votos a favor, 98 en contra y 66 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 132 a 137, del Grupo Popular, por 74 votos a favor, 99 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba el artículo 12 del título tercero, según el texto del dictamen, por 98 votos a favor, 76 en contra y una abstención.

Se aprueba el artículo 13, según el texto del dictamen, por 102 votos a favor, 8 en contra y 66 abstenciones.

Se aprueban los artículos 14, 15, 16 y 17, según el texto del dictamen, por 104 votos a favor, 71 en contra y una abstención. Con ello queda aprobado el título tercero.

Se rechazan las enmiendas números 28 a 31, 34 y 39, del señor Dorrego González, por 77 votos a favor, 95 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del mismo señor Senador números 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 108, 109, 110 y 112, por 15 votos a favor, 99 en contra y 63 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto números 80, 81, 82, 83, 84 y 86, por 13 votos a favor, 97 en contra y 65 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 85, del mismo Grupo, por 78 votos a favor y 99 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 212, 214, 215, 216, 217 y 219, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 13 votos a favor, 99 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos números 213 y 218, por 78 votos a favor y 99 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 183 y 185, de Convergència i Unió, por 13 votos a favor, 98 en contra y 65 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 184, del mismo Grupo, por 75 votos a favor, 99 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 138 a 141, del Grupo Popular, por 67 votos a favor, 97 en contra y 12 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 142 a 147, del mismo Grupo, por 78 votos a favor y 99 en contra.

Se aprueban los artículos 18 y 21, según el texto del dictamen, por 101 votos a favor y 76 en contra.

Se aprueban los artículos 19, 20 y 22, según el texto del dictamen, por 98 votos a favor y 79 en contra.

Se rechazan las enmiendas 43 y 47 a 52, del señor Dorrego González, por 13 votos a favor, 98 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 44, 45 y 46 del mismo señor Senador, por 76 votos a favor, 99 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 87 y 90, del Grupo Mixto, por 13 votos a favor, 99 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 88 y 89, del mismo Grupo, por 77 votos a favor, 99 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 220, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 13 votos a favor, 98 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 186 y 189, del Grupo de Convergencia i Unió, por 10 votos a favor, 98 en contra y 68 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 187 y 188, del mismo Grupo, por 74 votos a favor, 97 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 190, del mismo Grupo, por 10 votos a favor, 99 en contra y 68 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 148 a 152, del Grupo Popular, por 77 votos a favor, 97 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 153 y 154, del mismo Grupo, por 69 votos a favor, 98 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueban los artículos 23, 26, 30 y 31, según el texto del dictamen, por 101 votos a favor, 10 en contra y 66 abstenciones.

Se aprueban los artículo 24, 25, 27 y 29, por 98 votos a favor y 78 en contra.

Se aprueba el artículo número 28, según el texto del dictamen, por 103 votos a favor y 73 en contra.

Se rechazan las enmiendas del senador Dorrego González, números 53 y 54, por 16 votos a favor, 97 en contra y 64 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 91, del senador García Contreras y otros, por 13 votos a favor, 97 en contra y 66 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 221, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 14 votos a favor, 97 en contra y 66 abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas números 191 y 192, del Grupo de Convergéncia i Unió, por 10 votos a favor, 99 en contra y 68 abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 155, del Grupo Popular, por 64 votos a favor, 102 en contra y 10 abstenciones.

Se aprueba el artículo 32, según el texto del dictamen, por 98 votos a favor, 10 en contra y 69 abstenciones.

Se aprueba el artículo 33, del texto del dictamen, por 98 votos a favor, 75 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 55, 56, 113 y 115, del señor Dorrego González, por 13 votos a favor, 99 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 57, 58 y 114, del mismo señor Senador, por 76 votos a favor, 100 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 92, 95, 96 y 97, del Grupo Mixto, por 13 votos a favor, 99 en contra y 65 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 93 y 94, del mismo Grupo, por 15 votos a favor y 161 en contra.

Se rechaza la enmienda número 98, del mismo Grupo, por 77 votos a favor, 99 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmiena número 222, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 78 votos a favor, 97 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 193, del Grupo de Convergéncia i Unió, por 77 votos a favor, 97 en contra y 2 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 156 a 166, excepto la 159, del Grupo Popular, por 75 votos a favor, 99 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 159, del mismo Grupo, por 70 votos a favor, 98 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueban los artículos 34, 35, 37 y 40, según el texto del dictamen, por 104 votos a favor, 71 en contra y 1 abstención.

Se aprueba el artículo 36, según el texto del dictamen, por 98 votos a favor, 76 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los artículos 38, 39 y 41, del texto del dictamen, por 103 votos a favor, 9 en contra y 64 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 59, 60, 62, 103 y 116, del señor Dorrego González, por 13 votos a favor, 101 en contra y 62 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 61, del mismo señor Senador, por 76 votos a favor, 99 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 99, del Grupo Mixto, por 14 votos a favor, 99 en contra y 63 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 167 a 171, del Grupo Popular, por 77 votos a favor, 98 en contra y 1 abstención.

Se aprueban los artículos 42, 44 y 47, según el texto del dictamen, por 103 votos a favor, 8 en contra y 66 abstenciones.

Se aprueban los artículos 43, 45, 46 y 48, según el texto del dictamen, por 102 votos a favor, 72 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 63 a 65, del señor Dorrego González, por 14 votos a favor, 98 en contra y 65 abstenciones.

Queda rechazada la enmienda número 172, del Grupo Popular, por 72 votos a favor, 99 en contra y 5 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones adicionales primera y tercera, según el texto del dictamen, por 104 votos a favor, 5 en contra y 68 abstenciones.

Se aprueba la disposición adicional segunda, según el texto del dictamen, por 103 votos a favor, 70 en contra y 3 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 173, del Grupo Popular, por 74 votos a favor, 99 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba la disposición derogatoria, según el texto del dictamen por 103 votos a favor, 68 en contra y 5 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 174, del Grupo Popular, por 74 votos a favor, 99 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueban las disposiciones finales, según el texto del dictamen, por 102 votos a favor, 69 en contra y 4 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 66, del senador Dorrego González, por 75 votos a favor, 98 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 100, del senador García Contreras y otros, por 78 votos a favor y 98 en contra.

Queda aprobada la disposición transitoria de acuerdo con el texto del dictamen, por 101 votos a favor, 8 en contra y 68 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 67, del senador Dorrego González, por 13 votos a favor, 97 en contra y 65 abstenciones.

Se rechaza la enmienda número 101, del Grupo Mixto, por 14 votos a favor, 99 en contra y 64 abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas números 1 a 6, del señor Dorrego González, por 14 votos a favor, 99 en contra y 64 abstenciones.

Quedan rechazadas las enmiendas números 194 a 197, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 13 votos a favor, 99 en contra y 65 abstenciones.

Se aprueba la exposición de motivos, según el texto del dictamen, por 105 votos a favor, 6 en contra y 64 abstenciones.

De la Comisión de Constitución, en relación con la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifican los artículos 72, 73 y 141 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El señor Lizón Giner, Presidente de la Comisión, comunica a la Cámara que ha sido designada para presentar el dictamen la señora Díaz Vieco, quien así lo hace a continuación.

Comienza el debate de totalidad.

En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Renobales Vivanco, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Oliveras i Terradas, del Grupo de Convergència i Unió, y la señora Cerdeira Morterero, por el Grupo Socialista.

Se inicia el debate del articulado.

Artículo único.

El señor García Contreras, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 5. El señor Renobales Vivanco, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, defiende las enmiendas números 6, 8, 9 y 10. El señor Arance Soto, del Grupo Popular, defiende las enmiendas números 1, 2 y 3.

La señora Cerdeira Morterero consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Contreras, del Grupo Mixto; Arance Soto, del Grupo Popular, y Cerdeira Morterero, del Grupo Socialista.

Se inician las votaciones.

Se rechaza la enmienda número 5, del Grupo Mixto, por 4 votos a favor, 162 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban las enmiendas modificadas números 6 y 8, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 173 votos a favor y 1 abstención.

Se aprueba por unanimidad el texto admitido por todos los Grupos Parlamentarios, referente al artículo 73.2, párrafo 1.º

Quedan rechazadas las enmiendas números 1, 2 y 3, del Grupo Popular, por 69 votos a favor, 91 en contra y 13 abstenciones.

Se aprueba el artículo único, según el texto del dictamen, con las modificaciones producidas por las enmiendas aprobadas en este trámite, por 109 votos a favor, 2 en contra y 64 abstenciones.

Se aprueban por asentimiento la disposición final y la exposición de motivos.

El señor Presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Página

Lectura única de tratados y convenios internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados 6995

Página

Adhesión de Italia al acuerdo de cooperación en materia de astrofísica hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979. Se tramita por el procedimiento de urgencia 6995

En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Barbuzano González, del Grupo Mixto, y Pérez Hernández, del Grupo Socialista.

Se aprueba por asentimiento de la Cámara.

Se suspende la sesión a las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

Página

Mociones 6996

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la Nación para que, con urgencia, remita a las Cortes Generales un proyecto de ley que modifique el vigente texto refundido de la Ley General Presupuestaria 6996

El señor Bris Gallego defiende la moción. El señor Guillén Izquierdo consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Madariaga Izurza, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Marca i Cañellas, por el Grupo de Convergència i Unió; Bris Gallego, por el Grupo Popular, y Guillén Izquierdo, por el Grupo Socialista. El señor Marca i Cañellas pide y obtiene la palabra por alusiones. Le responde el señor Guillén Izquierdo.

Se rechaza la moción del Grupo Popular por 64 votos a favor y 88 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la Nación a que en el cuarto trimestre de 1992, bien en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, bien en ley sustantiva propia, se establezca la reforma del vigente Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de los criterios para determinar las tablas de retenciones sobre las rentas del trabajo 7004

El señor Ortiz González defiende la moción. El señor Moreno Monrove consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, del Grupo Mixto; Madariaga Izurza, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Marca i Cañellas, del Grupo de Convergència i Unió; Ortiz González, del Grupo Popular, y Moreno Monrove, por el Grupo Socialista. El señor Ortiz González solicita y obtiene el uso de la palabra para hacer algunas aclaraciones.

Se rechaza la moción del Grupo Popular por 67 votos a favor y 83 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto, por la que el Senado insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para la eliminación de la especie marina denominada ochavo 7013

El señor Cuevas González defiende la moción. El señor Garcías Coll consume un turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Cuevas González, del Grupo Mixto; Madariaga Izurza, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Marca i Cañellas, del Grupo de Convergència i Unió; Pérez Queiruga, del Grupo Popular, y Garcías Coll, del Grupo Socialista. El señor Barbuzano González pide y obtiene la palabra por alusiones.

Se rechaza la moción del Grupo Mixto por 13 votos a favor, 80 en contra y 52 abstenciones.

A continuación se solicita de la Cámara la habilitación del sábado 3 de octubre de 1992, para que la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones pueda reunirse para dictamen el Proyecto de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones. La Cámara aprueba esta propuesta por asentimiento. Número de expediente 550/000034.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

(Se reanuda la sesión a las diez horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Título séptimo, Infracciones y Sanciones, artículos 42 a 48.

Título Séptim Artículc 42 a 4

En primer lugar el voto particular del Senador Dorrego González, enmiendas 59 a 62, 103 y 116.

El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías. Al Título Séptimo hemos presentado seis en-

miendas, de las cuales voy a poner énfasis fundamentalmente en cuatro, que son las enmiendas números 59, 60, 103 y 116.

En la enmienda número 59, que es al artículo 43.3 g). Proponemos que pase a ser una infracción muy grave. El artículo 43.3 g) dice: «La vulneración del deber de guardar secreto, cuando no constituya infracción muy grave». Explíquenmelo ustedes, si pueden; yo creo que no se puede explicar que cuando no sea una infracción muy grave es grave, ¿quién decide si es grave o muy grave? La violación del secreto de un fichero de datos, en todos los casos tiene que ser una infracción muy grave. No puede ser, en ningún caso, una infracción grave ni leve. Tiene que ser una infracción muy grave porque es fundamentalmente el núcleo central de esta ley: el secreto de los datos, la no mala utilización. Si se viola ese secreto, indiscutiblemente será una infracción muy grave.

En la enmienda número 60 proponemos una adición, también al artículo 43, de un apartado, como infracción, en este caso grave, que diga: «Poner en el mercado, sin haber obtenido previamente la oportuna homologación de la Agencia de Protección de Datos, productos de tecnología informática dirigidos a conseguir la seguridad de ficheros de datos personales». Creemos que es una garantía más y que es necesaria mantener.

En la enmienda número 103 proponemos añadir al artículo cuarenta y siete,2 que procederá recurso contencioso-administrativo según la Ley 62/78. ¿Por qué decimos esto? El procedimiento contencioso-administrativo ordinario, lo decíamos ayer en el veto, puede durar no sabemos cuántos años, y cuando hay algo que afecta al honor, a la intimidad o a la fama de una persona, porque es un recurso contra la Agencia de Datos de alguna decisión que esté mal tomada, habrá que procurar el procedimiento especial que prevé la Ley 62/78 para que ese contencioso-administrativo se resuelva en un tiempo relativamente corto. Porque si no, lo que podría pasar es que el Director de la Agencia de Datos es nombrado por cuatro años, y como ningún recurso contencioso-administrativo se va a resolver antes de los cuatro años, a él le da igual que vayan a los recursos. Eso es una posibilidad. Yo no sé por qué tienen miedo a que se resuelvan pronto los temas.

La enmienda número 116 es al artículo 47.1, que yo diría que es una joya de cómo no se debe legislar, porque dice: «Por vía reglamentaria se establecerá el procedimiento a seguir para la determinación de las infracciones y la imposición de las sanciones a que hace referencia el presente Título». Es decir, que, por una parte, las sanciones se remiten en blanco al Reglamento, cosa que, como saben ustedes, es contraria a la doctrina del Tribunal Constitucional por vulneración del artículo 105; pero, por otra parte, se deslegaliza totalmente el procedimiento porque se pasa a lo reglamentario. Nosotros proponemos que «La potestad sancionadora se ejercerá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Admnistrativo». Y una vez dicho que será de acuerdo con la ley de procedimiento administrativo, por vía reglamentaria se dictarán las especificidades de este caso.

La intención de desgalizar permanentemente las decisiones sancionadoras en esta Ley, dejarlas a la arbitrariedad, a la discrecionalidad de la Administración y del Gobierno en un reglamento, no nos parece un buen método legislativo.

Creo que son enmiendas importantes, enmiendas, todas ellas, de calado, porque lo que no podemos comprender es que no se considere una falta muy grave a violación del secreto de un fichero automatizado de datos. Si esto se puede justificar —que es lo que significa convertir la falta en grave, en lugar de en muy grave— nos confirma, una vez más, lo que ha querido hacer el Gobierno con esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Voto particular número tres, del Senador García Contreras. Para su defensa tiene la palabra su señoría.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

La doy por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Enmiendas números 167 a 171, del Grupo Parlamentario Popular. El Senador Acebes Paniagua tiene la palabra.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, las enmiendas al presente Título lo que pretenden, fundamentalmente, son mejoras ténicas, o bien están en relación con otras ya debatidas suficientemente en artículos anteriores de este proyecto de ley. Así, la enmienda 167 al artículo cuarenta y tres 3.a) se realiza de conformidad a nuestra enmienda, también debatida, al artículo dieciocho 1, que pretende el rango de real decreto o norma equivalente de las comunidades autónomas para la creación de ficheros.

Respecto a la enmienda número 168, también de mejora técnica, entendemos que para que una infracción pueda calificarse de grave debe producirse no cualquier incumplimiento, sino que éste debe llevar el calificativo de sustancial. Por último, creemos que es más preciso hablar de normas de seguridad que de preceptos de protección, ya que la verdad es que ni en el argot ni en el lenguaje jurídico hemos encontrado norma equivalente a preceptos de protección, y sí cuando hablamos de normas de seguridad.

La enmienda número 169 está en relación con nuestra enmienda al artículo siete, en la que pretendemos que no se pueden recabar y tratar los datos, a los que nos estamos refiriendo, si no es a través de esta ley, a través de una ley orgánica.

Nuestra enmienda al artículo cuarenta y cinco 4, se encuentra también en relación a nuestro criterio, ya muy debatido, de configurar al Director de la Agencia

de Protección de Datos como un comisionado de las Cortes Generales y, por tanto, que sea a estas Cortes Generales a quien tenga que dar cuenta de todas las actuaciones que efectúe y no al Ministerio de Justicia.

La enmienda número 171 trata de modificar el artículo cuarenta y ocho, en el sentido de que se determine en la resolución de inmovilización el plazo y la extensión de esta resolución. Yo creo que son los requisitos mínimos exigibles en cualquier medida cautelar; la actual redacción entendemos que provocaría una grave inseguridad jurídica, una posible arbitrariedad, que yo creo que no es nada aconsejable en ningún ordenamiento jurídico y, por tanto, debemos perfeccionar la ley en este sentido.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra la Senadora Cerdeira. *(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)*

La señora CERDEIRA MORTERERO: Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular en que ya en este Título Séptimo, que trata de Infracciones y Sanciones, la mayoría de las enmiendas que han presentado los respectivos Grupos parlamentarios, en este caso el Senador Dorrego y el Grupo Popular, son más bien enmiendas, en su mayoría, técnicas, y que vienen a colación por estar totalmente relacionadas con enmiendas que ya se han visto en capítulos y en títulos anteriores, y que ya se han visto rechazadas, al menos, en la postura que han mantenido los portavoces del Grupo Socialista.

Haciendo un somero repaso a estas enmiendas, quiero decir que la enmienda número 167, del Grupo Popular, al no haberse admitido su enmienda al artículo dieciocho 1, tampoco puede admitirse ya que sería una total incoherencia en el propio texto legislativo.

Respecto a la siguiente enmienda, la número 168 al artículo cuarenta y tres 3.d) no tengo más que decirle, como expresé en Comisión, sino que entendemos que añadir la palabra «sustancialmente» o «normas de seguridad», es una cuestión de estilo, ni siquiera es una cuestión técnica, que realmente poco iba a aportar, por no decir nada, a la redacción de este proyecto de ley, que entendemos que ya tipifica de forma adecuada el supuesto.

Por ir con el orden del articulado del proyecto de ley, ahora tenemos la enmienda número 59, del Senador Dorrego, al artículo cuarenta y tres 3.g), en la que se propone que la violación del deber de guardar secreto debe tener la consideración de muy grave, según la justificación del Senador Dorrego. Yo puedo recordarle que ya en el apartado siguiente, en el artículo cuarenta y tres 4.g), ya viene tipificado el supuesto de la vulneración del deber de guardar secreto como infracción muy grave, pero solamente cuando se refiere a los datos de carácter personal, reseñados en los apartados 2 y 3 del artículo siete. Es decir, que ya viene reflejado como falta muy grave cuando se trata de los datos especialmente protegidos, que a estas alturas ya todos sabemos de memoria que son los que tratan de ideología, religión, creencias, origen racial, salud y vida sexual. En estos casos creemos que no es necesaria la modificación que sus señorías proponen.

Después tenemos la enmienda número 60 del Senador Dorrego y la número 99 del Senador Contreras, las dos del Grupo Mixto, que son coincidentes y que tratan de añadir una adición a este artículo cuarenta y tres, estableciendo una especie de control de homologación. Nosotros opinamos que ya en el artículo nueve de este proyecto de ley se regula todo lo referente a la seguridad de los datos y los correspondientes ficheros donde están contenidos estos datos. Precisamente en el apartado 3 de este artículo ya se especifica que reglamentariamente se establecerán los requisitos y condiciones que deben reunir estos ficheros automatizados. Y, en todo caso, las normas de homologación, más que a la Agencia de Protección de Datos, correspondería a otro organismo, quizás el Ministerio de Industria podría ser incluso más indicado para establecer normas de homologación. Con respecto a la seguridad de los ficheros, sí creemos que ya está garantizada suficientemente.

En la enmienda número 169, del Grupo Popular, al artículo cuarenta y tres 4.c), al igual que le dije en la primera enmienda de su Grupo a este Título, por coherencia, al no haber sido aceptada su enmienda al artículo siete, la de datos especialmente protegidos, debemos rechazarla también y dejar el redactado tal y como ha llegado al Pleno de la Cámara. Creemos, además, que la redacción que propone su señoría de sustituir el redactado y poner en contra de lo dispuesto en esta ley, creemos que realmente poco iba a aportar, ni garantizar, de modo alguno, algunas cautelas para los ciudadanos.

Al artículo cuarenta y cinco 4, está la enmienda número 170, del Grupo Popular, tema que está ya muy debatido y que hace referencia a la propia condición del Director de la Agencia de Datos, y en virtud de esa condición que se le ortogue a través de esta ley, sus señorías estiman que la comparecencia debe ser trimestral y ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, y nosotros, al no haberle otorgado al Director de la Agencia de Datos la cualidad de comisionado de las Cortes Generales, entendemos que es el Defensor del Pueblo el que informa a las Cortes Generales. Además tanto el Senado como el Congreso pueden requerir en cualquier momento aclaraciones no sólo del director de la Agencia de Datos, sino de cualquier órgano, cualquier ente que pueda interesar. De hecho, en las Cortes ya ha venido practicándose así en muchas ocasiones.

La enmienda número 61, del Senador Dorrego, hace referencia al cómputo de la prescripción. La redacción que se contiene en el proyecto de ley creemos es por simple seguridad jurídica. Se establecen los mismos principios que en el proceso penal. Además, y por coherencia con el Código Penal, creo recordar que es en

el artículo 114 en el que se habla de la prescripción del delito, ya se tiene en cuenta para dicho cómputo de la prescripción la gravedad de la pena.

Respecto de la enmienda número 62 debo decir que será en el reglamento donde se establezca quién debe llevar a cabo la ejecución. Por técnica lesgislativa, nos parece que esta ley no es el sitio adecuado para establecerlo.

La enmienda número 116, del Senador Dorrego, lo es al artículo 47, en su apartado 1. En el proyecto de ley establecemos que, por vía reglamentaria, se establecerá el procedimiento a seguir para la determinación de infracciones y la imposición de sanciones a las que hace referencia este Título. Su señoría pretende sustituirlo y que digamos simplemente que la potestad sancionadora se establecerá de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo. Pensamos que en el procedimiento sancionador establecido en el proyecto de ley que nos ocupa está totalmente garantizado todo aquello que debe preocupar para que sea un procedimiento totalmente legítimo, que no tuviera posibilidad de recurso ni sanción, de alguna manera, de resolución contraria por parte del Tribunal Constitucional. Creemos que están totalmente garantizadas la audiencia, la notificación al afectado, las alegaciones y la formulación de las pruebas. Deseo recordar al Senador Dorrego que, en nuestra opinión, el artículo 25.1 de la Constitución al que su señoría hace referencia en la justificación, lo que hace es fijar el principio de tipicidad. Esta debe estar determinada en el momento en que el hecho se comete, y esta tipicidad se establece en este Título de la ley. Lo único que hacemos es marcar que el procedimiento a seguir se establecerá por la vía reglamentaria, pero el procedimiento es una norma instrumental, no es una norma sustantiva, y no hay una reserva de ley en la articulación del procedimiento. Por tanto, por si su señoría le cabía alguna duda, también vamos a rechazar esta enmienda. La enmienda número 103 nos parece totalmente innecesaria.

Queda la enmienda número 171, del Grupo Popular si la he entendido bien, en ella se trata de que, ante la posibilidad de la potestad de inmovilización de ficheros por parte del Director de la Agencia de Datos, se fije el plazo y la extensión que puede durar esta inmovilización. Siento tener que repetir los argumentos de la Comisión, pero creo que no hay otros. Pensamos que en el texto están totalmente garantizados los derechos, tanto del ciudadano afectado como del titular de estos ficheros, ya que, por un lado, se exige que esta resolución de inmovilización de los ficheros automatizados que puede realizar la Agencia de Protección de Datos sea motivada. Primer punto: esta resolución no puede ser arbitraria ni injustificada en modo alguno, puesto que ya el proyecto de ley exige que sea motivada. Por otro lado, en el proyecto de ley también se señala que esta inmovilización sólo podrá efectuarse para restaurar los derechos de las personas afectadas. Después de estas dos garantías, la motivación y la única finalidad que puede perseguir esta inmovilización, de lo que estamos convencidos es de que, a priori, en el momento de producirse unos hechos graves o de haberse desatendido una resolución de la Agencia de Protección de Datos por la que se vean obligados a producir esta inmovilización, es difícil, es muy improbable que se pueda fijar un plazo exacto en la duración de esta inmovilización que permita garantizar que los derechos de las personas estén completamente restaurados. Creemos que algunas veces, a lo mejor podrá fijarse un tiempo en función de estos derechos, pero que en la mayoría de los casos habrá que dejar que sea la propia Agencia de Datos la que determine cuándo están completamente restaurados estos derechos y, por tanto, levantar la inmovilización, pero sería irreal ponerlo en el texto de la ley puesto que quizá provocaría que no pudiera cumplirse por parte de la Agencia de Protección de Datos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno del portavoces.

¿Grupo Mixto?

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La Senadora Cerdeira ha hecho una faena de aliño porque, en realidad, no nos ha dado ningún argumento. El Ministerio le ha dicho que hay que rechazar todas las enmiendas y, con la habilidad que la caracteriza, cumple con su papel. Senadora Cerdeira, en la enmienda número 59 decimos que la violación del secreto de datos es una falta muy grave. ¡Faltaría más que no lo fuera en los casos de los apartados 2 y 3 del artículo siete: en ideología, religión, salud, vida sexual, etcétera! Pero es que hay muchos más casos en los que, de hecho, siempre es una falta grave. Además, es un problema puramente filosófico, porque de lo que no hay duda es de que cuando se viola el secreto de un fichero, surge la inseguridad del ciudadano, y no podemos decir que en algún caso no es una falta muy grave, que es una pequeña falta y que puede pasar. No, Senadora Cerdeira. Este es el problema. Lo que pasa es que ustedes no quieren porque va a haber un montón de violaciones de secretos, probablemente por parte de la Administración, y ustedes no quieren que sea falta muy grave. Dígalo así.

En segundo lugar, de la enmienda número 60 ni se ha enterado. Dice que la homologación debe establecerse en otra ley. ¡Claro que tiene que hacerse en otra ley! ¡Yo qué sé quién tiene que homologar! Lo dirá otra ley. Lo que yo digo es que el que utilizar medio no homologados, estén homologados en la ley que sea, tiene que ser una falta grave. Eso es lo que digo. ¡A mí que más me da que homologue el Ministerio de Industria, o el que sea! La Agencia tendrá un modelo de homologación que le habrán dado, y el que utilice medios que no es-

tén homologados tiene que ser una falta grave. Fíjese usted en lo importante que es esto en un momento en que están teniendo lugar unos avances tecnológicos como los que se están produciendo. Si no introducimos esta cláusula, probablemente la ley terminará siendo puro papel mojado, y es que, en realidad, estamos haciendo una ley en la que en cierto modo estamos intentando poner puertas al campo; pues, pongámoslas, al menos, en aquellos sitios en que sabemos que se va a producir la salida.

No me ha contestado a la enmienda número 103; ha dicho simplemente que la rechazaba sin dar más explicaciones. Yo solamente pido que se agregue: de acuerdo con lo establecido en la Ley 62/1978, en la que hay un procedimiento especial contencioso-administrativo. Pero el problema vuelve a estar claro, lo que quieren ustedes es que los jueces no intervengan para nada en lo que se refiere a esta ley, pero con ello se va a producir ese efecto perverso que le comentaba ayer en la defensa del veto, que como los legisladores no legislamos verdaderamente, cada juez interpretará después según su leal saber y entender lo que quiera. En la defensa del veto también le decía que sentencias como las que se están produciendo a propósito de la insumisión van a ser frecuentísimas en esta ley, pero no nos podremos quejar porque habremos sido los legisladores quienes no les habremos dado arma a los jueces. Todo el empeño de ustedes estriba en la potestad sancionadora de la Administración, pero con ello desjudicializan el problema aunque después se va a judicializar más puesto que no hay legislación.

En cuanto a la enmienda número 16, que usted me diga que el procedimiento puede ser cualquiera que dicte el Gobierno habiendo una ley de procedimiento administrativo, me parece tan demencial que en realidad lo que demuestra es que ni el Grupo Socialista ni el Gobierno tiene respeto por las leyes vigentes, lo cual se traduce en una cosa: ustedes no tienen respeto al Estado de Derecho. En cualquier ley que hagan ustedes el respeto al Estado de Derecho brilla por su ausencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor RENOBALES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas a la exposición de motivos creo que no necesitan explanarse ampliamente.

Dada la complejidad del proyecto de ley esas enmiendas no tienen más finalidad que la de recordar los preceptos constitucionales y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional para que, al final, el que interprete los textos legales pueda hacerlo con un conocimiento más cercano de la Carta Magna, de nuestra Constitución que, en definitiva, es la que tiene que presidir el desarrollo normativo de una ley de esta naturaleza, ley que también plantea otros problemas, sobre todo por la aplicación del principio «non bis in idem» que se ha estado discutiendo ahora mismo en lo que se refiere a las sanciones puesto que en el Código Penal se están recogiendo también sanciones muy duras debidas a las violaciones de secreto, el mal uso de los datos y por una serie de circunstancias en las cuales no solamente se imponen penas de prisión sino que, además, también se imponen multas. Este es un tema que creo deberían considerar los compañeros socialistas ya que, sin querer, estamos incurriendo en algo que siempre, o al menos en los últimos tiempos, se ha tratado de corregir y modificar.

Nuestras enmiendas a la exposición de motivos no tienen otra finalidad que la de esclarecer todos esos puntos. Las damos, pues, por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz de Convergència i Unió. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar muy brevemente la posición de nuestro Grupo sobre dos cuestiones que tienen gran trascendencia desde el punto de vista jurídico, aunque no creo que tengan una impronta política tan grande como para que puedan violar la disciplina de grupo caso de que alguna de las enmiendas referidas a estas cuestiones fuera aceptada por algún otro grupo o desde los bancos socialistas. Sin embargo, creo que aceptándolas haríamos un gran favor no sólo a los ciudadanos sino a la técnica y a la calidad de nuestro ordenamiento jurídico.

En cuanto a las medidas cautelares, no insistiré más. Senadora Cerdeira, como usted sabe perfectamente, no tiene nada que ver que la resolución tenga que ser motivada con que pretendamos, como en cualquier otra medida cautelar, que se fije un tiempo que, como usted también conoce, siempre puede ser renovable, pero existe un tiempo «a prioti» y una extensión. Es decir, la inmovilización de un fichero no puede producirse por un dato concreto. Que la inmovilización se produzca en todo el fichero conllevaría unos perjuicios y unos inconvenientes gravísimos. Dice usted que eso no lo van a fijar en esta ley, pero entonces ya me explicará dónde se puede fijar eso.

En cuanto a la sensibilidad de que antes hablaba refiriéndome a que admitiesen una enmienda que no es de mi Grupo sino del Grupo Mixto presentada por el Senador Dorrego, creo que deberíamos hacer un esfuerzo para llegar entre todos los grupos a aceptarla. Me refiero a la enmienda al artículo cuarenta y seis.2 sobre el plazo de prescripción. Creo que, tal y como está recogido en el texto, reviste una gravedad importante ya que éste dice que el plazo de prescripción para las

faltas a que nos estamos refiriendo, en algunos casos muy graves y que afectan a derechos fundamentales, prescriben a los dos o tres años y empieza a contarse desde que la infracción se hubiera cometido. Como estamos hablando de datos automatizados y de que al afectado le será prácticamente imposible conocer el momento en que la infracción se ha cometido, sería muy sencillo para cualquiera que pretendiese cometer este tipo de infracción meter unos datos en su ordenador, unos datos personales, incumpliendo las prescripciones de esta ley, esperar dos años y después de ese tiempo sacarlos a la luz pública o hacer un uso indebido de esos derechos a su intimidad que intentamos proteger. Si ponemos la fecha de inicio de la prescripción desde que la falta se hubiese cometido y a los dos años prescribe, no hay sino que esperar a que pase el tiempo con lo que la indefensión absoluta que se produciría por parte del afectado sería irremediable. Creo que estamos a tiempo para arreglarlo. Que yo sepa, tampoco tiene precedentes en el mundo de nuestro Derecho ni del Derecho comparado. En lo que se refiere a estas infracciones siempre empieza a contar el plazo de prescripción, bien como dice la enmienda del Senador Dorrego, desde que el afectado lo hubiese conocido, bien introduciendo una mejora técnica que dijera: desde que hubiese tenido al menos la posibilidad de conocerlo. Pero mientras se quede en el ámbito privado del que maneja esos datos y los mantenga en su ordenador —recuerden que el ordenador va fechado y se puede conocer al día en que se introdujeron los datos—, estaremos destrozando con este solo artículo todo el contenido de la ley frente al infractor.

Como pueden comprobar, no se trata en absoluto de una enmienda de tipo político. Creo que no aceptarla sería una grave irresponsabilidad por parte de cada uno de los que no quieran admitirla que pesará sobre sus conciencias y también sobre el futuro del mundo del Derecho al establecer un precedente de este tipo.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Cerdeira, portavoz del Grupo Socialista.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que mi conciencia la tengo muy tranquila y bastante ligera desde que me he levantado esta mañana. Sin embargo, a esta portavoz le resulta bastante difícil contestar en este momento a las intervenciones de los distintos portavoces porque está pasando algo que yo no recuerdo que haya ocurrido en otras ocasiones. Por un lado, un portavoz está defendiendo en el turno de portavoces una enmienda de otro Grupo que a su vez no ha sido defendida por el Grupo enmendante, y por otro lado otro portavoz me está hablando de las enmiendas a la exposición de motivos. Sinceramente, creo que entre todos debemos tratar de ordenar esto un poco, porque si no, no solamente podemos confundir a los portavoces —por no decir a los compañeros que nos están escuchando—, ya que puede llegar un momento en que no sepan ya de qué parte de la ley estamos hablando, sino a cualquiera a quien después le interese el tema y leyendo el «Diario de Sesiones» diga: Cómo se han liado aquí.

De manera breve, y después de señalar la dificultad con la que me he encontrado por este pequeño lío entre los portavoces, tengo que decir que me parecen muy pobres los argumentos que, en este caso, han empleado los portavoces de los Grupos Mixto y Popular, afirmando, por un lado, que son enmiendas de poca impronta política, pero que suponen una mejora técnica, de calidad. Pero nosotros también tenemos nuestros juristas —con los que nos asesoramos—, aparte de nuestra profesionalidad, y sí aquí no estamos discutiendo de política, no me digan ustedes que hacen una llamada —poco más o menos— a la conciencia de los socialistas para que admitan determinadas enmiendas, porque esa mejora técnica de la que otros portavoces hacen alarde no es compartida por nuestro Grupo, y tenemos pleno derecho a decir, como así lo hacemos, que creemos que el texto del proyecto de ley es mejor que las enmiendas que ustedes proponen, ya que éstas no aportan ninguna mejora a la técnica ni a la calidad de la ley y, por tanto, no van a aceptarse.

Con respecto a la enmienda del Senador Dorrego, defendida por el portavoz del Grupo Popular, y no nombrada por el Senador Dorrego, en este caso hay ocasión para el asombro. No entiendo cómo un jurista puede defender esta enmienda y, menos aún, de la manera en que lo ha hecho. Decir que no existe ningún precedente al respecto, es demostrar un desconocimiento total y absoluto de la ley, cosa que en el caso del Senador Dorrego no nos extrañaría, pero sí en el caso del portavoz del Grupo Popular. *(El señor Dorrego González pronuncia palabras que no se perciben.)* No quiero ofenderle; me refiero, a que esa no es su profesión —no he querido decir otra cosa—, ya que tengo entendido que la suya es la medicina.

Decir eso creo que es desconocer el Derecho porque, simplemente, hay que ver el Código Penal. Quiero recordarle, además, que lo que exige el Tribunal Constitucional es que en todo proceso se sigan los mismos principios que rigen en el proceso penal, cosa que en este caso ya existe. También, como dije en mi primera intervención, en el Código Penal, al señalar la prescripción del delito, se tiene igualmente en cuenta la gravedad de la pena y se dice que los términos de la prescripción corren a partir de la fecha de la comisión del delito. Por tanto, creemos que el texto de la ley es totalmente coherente y correcto, y lo mantenemos en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Cerdeira. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

Senador Dorrego, ¿en qué basa su petición de intervención?

El señor DORREGO GONZALEZ: Tengo dos posibilidades: por alusiones personales claras, o por el artículo 87.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Por los dos motivos, tiene usted un minuto.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señora Cerdeira, en esta Cámara estamos como políticos, como representantes del pueblo, y no representado corporativamente a ninguna profesión, afortunadamente, proque probablemente la acción del legislador necesita el contrapeso de los que no son abogados para imponer el sentido común que necesita la sociedad. *(Rumores.)* Punto primero.

En segundo lugar, usted no se ha enterado de para qué sirve el turno de portavoces, a pesar de llevar quince años en esta Cámara. El turno de portavoces sirve para que cada uno de los grupos fije su posición en relación con las enmiendas que han defendido los otros. Por tanto, las puede defender.

En tercer lugar, entérese usted de una vez —y con esto termino— de que yo he defendido todas mis enmiendas; sobre unas habré hablado más y sobre otras, menos, pero ahí están las enmiendas, su justificación y ya se someterán a votación.

No descalifique usted, Senadora Cerdeira, porque no es su estilo —y por eso se lo digo con todo cariño—, ni parece que eso le haga un favor personal.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias. *(El señor Acebes Paniagua pide la palabra.)*

Senador Acebes, ¿en qué se basa para solicitar la palabra?

El señor ACEBES PANIAGUA: En el mismo artículo que el Senador Dorrego.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Tiene la palabra por un minuto.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Senadora Cerdeira, siento mucho que, por su sensibilidad jurídica —poco demostrada esta mañana, aunque sé que la tiene—, le molesten los argumentos que yo he dado, pero son de tantísimo peso, que son absolutamente irrebatibles.

Su señoría ha empezado por intentar negar a mi Grupo lo que hace un momento le decía el Senador Dorrego: que el turno de portavoces pueda fijar su posición —precisamente es para lo que sirve ese turno— en relación con una enmienda absolutamente coherente, que reconocemos que es buena y mejora técnicamente la ley. Su prepotencia les impide reconocerlo, así como su rigidez de planteamientos políticos y jurídicos.

Por lo demás, creo que no tiene ninguna fórmula para rebatir el resto de mi intervención. Como usted bien sabe, el Código Penal no tiene nada que ver en cuanto a la prescripción de delitos, en cuanto a las prescripciones que afectan a terceros, de faltas o de cualquier otro sistema de registros públicos conocidos, o que no pudieran haberse conocido. Una cosa es sancionar a una persona, y otro que un tercero tenga que reclamar sobre derechos que le afecten. Pero creo que no vale insistir en esos argumentos jurídicos; son de tanto peso que cualquiera los conoce, y estoy convencido de que usted también, aunque la cerrazón política de su Grupo se lo impida.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Acebes.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Gracias, señor Presidente.

De manera telegráfica, tengo que decir que hay diferencias en cuanto al peso y la medida de los argumentos. Se ha hablado de argumentos de peso, y me he acordado de aquello de la levedad del ser, y de la de determinados grupos políticos. Creo que hay un empecinamiento por parte de la oposición en determinadas posturas, aunque ustedes pueden achacárselo al Grupo Socialista pero, en ese caso, quedamos en tablas.

Desgraciadamente, no he oído a lo largo de la mañana argumentos jurídicos de peso que me hayan hecho cambiar nuestra decisión, con el respeto, por supuesto, hacia los demás grupos políticos.

Por otro lado, en cuanto al Senador Dorrego, acepto su regañina —cariñosa, según él—; esperemos —al menos yo— que no tengamos ocasión de verle enfadado de verdad, porque entonces no sé cómo sería, pero creo que me ha malinterpretado. Realmente, en ningún momento he querido descalificar la labor de este Senador. Por supuesto, los abogados no tenemos la garantía de la prudencia, la mesura y el cuidado de las leyes. Creo que el trabajo de todos los que estamos aquí aporta bastante a la Cámara, y que los ciudadanos así lo entienden. Por tanto, creo que mis palabras no han sido bien entendidas pero, en todo caso, acepto la regañina del Senador Dorrego porque, además, tengo respeto por mis mayores. *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senadora Cerdeira.

Pasamos a las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera. Voto particular número 2, del Senador Dorrego González, correspondiente a sus enmiendas números 63, 64 y 65. Disposiciones Adicionales

Su señoría tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Me gustaría poder defender también en este momento las enmiendas números 66 y 67, correspondientes a la disposición transitoria.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Puede usted hacerlo.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias.

Decía un *amigo mío,* que para un viejo las niñas tienen el pecho de cristal *(Risas.),* y yo creo que se le transparenta todo, Senadora Cerdeira. *(Risas.)* Como muchas veces no es capaz de elaborar ese pensamiento que tiene que elaborar cada uno, sino que la mayor parte de las veces ustedes tienen que leer los papeles que les llegan del Ministerio, los argumentos no pueden ser nunca de peso. Y trata de trasladar argumentos jurídicos a aquellas cosas que son argumentos políticos, porque los legisladores lo que tenemos que saber es lo que queremos decir en una ley; decirlo lo mejor posible, con el máximo rigor jurídico; pero primero saber lo que queremos decir. Y, desde luego, tenga la seguridad de que este Senador sabe lo que quiere decir en esta ley y entiende perfectamente lo que ustedes no quieren decir. Por tanto, zanjemos esta cuestión.

En la enmienda 63 proponemos una modificación. En el proyecto de Ley vienen como una excepción al artículo seis y siete los ficheros del Tribunal Constitucional, Defensor del Pueblo, Cortes Generales. Nosotros lo único que decimos en esta enmienda, es que estos ficheros tienen la misma consideración que el resto de los ficheros de las Administraciones Públicas. No queremos privilegios, ni en las propias Cortes. Esa será la manera de que la sociedad admita la labor que estamos haciendo. Porque si empezamos con que nuestros ficheros no se van a regir por ninguna sanción ni van a tener que estar debajo de la Agencia de Datos, no estamos dando buen ejemplo, señores. Por tanto, proponemos que los ficheros de las Cortes Generales, del Defensor del Pueblo, del Tribunal Constitucional, sean iguales que los del resto de las Administraciones Públicas. Nada más. Fíjese que fácil.

En cuanto a la enmienda número 64, proponemos que en la disposición adicional segunda, punto segundo, el plazo de un año se reduzca a seis meses. En seis meses les da tiempo de sobra a las Administraciones a poder comunicar, salvo que estemos pensando en esa ineficacia que a veces tiene la Administración y que ustedes son incapaces de corregir; pero a lo mejor es un buen ejercicio que intenten ustedes corregir esa infecacia y esa burocratización de la Administración.

En la enmienda 65 proponemos una adición a la disposición adicional segunda, punto 2, que dice: «Dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley Orgánica, y conforme a sus prescripciones las Administraciones Públicas responsables de ficheros automatizados ya existentes procederán a la regulación de los mismos». Me parece que el plazo de seis meses es un plazo razonable para poder regularizar los ficheros, pero, además, lo que nos parece más razonable es la necesidad de regular precisamente los ficheros de la Administración, que no figura en ningún sitio, por muchas vueltas que le dé el señor Cercós.

En la enmienda 66, proponemos añadir en la disposición transitoria primera el siguiente texto: «La Agencia de Protección de Datos podrá comprobar que se cumplen los supuestos para acogerse a esta disposición transitoria». Parece también importante, porque permite a la Agencia de Protección de Datos vigilar que no se utiliza el plazo citado en la norma para otros fines distintos de los previstos en la misma. Lo que queremos es que se pongan en marcha los ficheros y que no se utilicen para otra cosa.

Finalmente, la enmienda número 67 a la disposición transitoria segunda es también de adición, y dice: «Para la homologación por la Agencia de Protección de Datos de los productos de seguridad de ficheros citados en el artículo 43.3, las empresas fabricantes y comercializadoras de los mismos dispondrán de un plazo de un año a partir de la fecha de constitución de la Agencia, plazo durante el cual los citados medios podrán ser comercializados siempre que se mencione claramente que están pendientes de homologación por la Agencia de Protección de Datos». Es muy previsible que con la velocidad que tiene nuestra Administración pueda haber un colapso, porque yo supongo que en la Agencia empezarán a surgir problemas; no encontrarán el director que les gusta, tendrán que empezar a buscar los vocales del Consejo Consultivo para controlarlo mejor y, probablemente, la Agencia, en lugar de estar funcionando, como sería deseable, dentro de tres meses, dentro de un par de años seguirá sin funcionar. Y, mientras tanto, tiene que haber una garantía que posibilite que no se produzca un colapso empresarial. No estamos en un momento que nos permita poner demasiadas dificultades a las empresas en ningún caso.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias Senador Dorrego.

¿Turno en contra? El Senador Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, ¿no van todas las disposiciones adicionales, transitoria, derogatoria y finales en un paquete?

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): No. La ordenación del debate no está así pensada.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Dispone de tres minutos para este turno en contra, Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Nos oponemos a las enmiendas que ha defendido el Senador Dorrego, por las siguiente razones. En la primera, el Senador Dorrego propone que se extiendan las

mismas excepciones a una serie de instituciones: las Cortes Generales, el Defensor del Pueblo, el Tribunal de Cuentas, el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Nosotros entendemos que haríamos un flaco servicio a esas instituciones, que son la referencia, incluso moral, de toda la sociedad española, no solamente la democrática. Le haríamos un flaco servicio porque, precisamente, todos los ficheros de titularidad pública y el resto de las administraciones están sometidas a toda la aplicación de la ley. Por tanto creemos que sería improcedente que los ficheros de estas instituciones se incluyeran en la aplicación. Todo el tratamiento que han tenido en todas las leyes, desde la de Presupuestos, etcétera, se corresponde con la condición institucional de todas estas instituciones, y creemos que no podríamos hacerlo extensivo. Además se hace referencia a los Títulos sexto y séptimo. En ellos está toda la función inspectora, sancionadora, etcétera, y creemos que los ficheros de esas instituciones hay que dejarlos al margen.

En segundo lugar, dice que el plazo de un año debe reducirse a seis meses. Creemos que, realmente, dada la complejidad del montaje de la Agencia de Protección de Datos, el registro de todos los ficheros existentes, la corrección de las notificaciones de los ficheros nuevos que se pongan en marcha, etcétera, en nuestra opinión, el plazo de un año incluso puede resultar corto. Ayer el senador Oliveras decía que va a ser un trabajo impresionante, a pesar del equipamiento humano, funcionarios y no funcionarios, de que pueda dotarse la Agencia de Protección de Datos. Es una cuestión estimativa, pero nosotros creemos que el plazo de un año es correcto. Lo mismo en el caso de las administraciones públicas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): ¿Turno de Portavoces? Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, únicamente voy a comentar la enmienda a la que se ha referido el senador Cercós, que es la de los ficheros del Tribunal Constitucional, de las Cortes Generales y del Defensor del Pueblo. A mí me preocupa que haya excepciones. Siempre me han preocupado las excepciones en cualquiera que sea la institución. Porque si se produce una filtración de un fichero del Defensor del Pueblo o del Tribunal Constitucional, según la ley, como la Agencia de Protección de Datos no puede intervenir y el régimen sancionador no se puede explicar, sería dar una patente de corso a alguien que tiene un fichero pensando lo bueno que va a ser. ¿Usted creo que eso es bueno, Senador Cercós, o le han dicho que tiene que decir eso porque si no la presión de esas instituciones puede crear problemas?

Ha hablado de los presupuestos. No es lo mismo. Una cosa es que la Ley General Presupuestaria les deje elaborar sus propios presupuestos, y que la mayor parte de las veces, por cortesía, no se enmiendan en las Cámaras —este Senador ha enmendado a alguno de esos organismos, unas veces para pedir más y otras menos— y otra cosa es que no tengan control. A mí se me abren las carnes al pensar que puede haber organismos —las personas son personas en todos los sitios— que no estén controlados, a los que no se les puede inspeccionar y sancionar. Se les pueden poner todos los regímenes especiales que quieran, pero si no se les puede inspeccionar y sancionar, se lo tendrán que explicar ustedes a la opinión pública, que con razón dirán que los parlamentarios no queremos que salgan nuestros datos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Popular? *(Pausa.)*

¿Grupo Socialista?

Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Dorrego, hay cosas en el proceder parlamentario que yo le pediría a mi distinguido amigo que las quite de su argot. Este Senador se explica en este terreno con absoluta libertad y no necesita, afortunadamente, que le digan nada. Si es un latiguillo en su expresión, le digo, cariñosamente, que lo retire, porque éste no es el asunto.

Su señoría entiende que estas instituciones tienen que ser controladas. Por lo mismo, tendría que ser controlada la propia Agencia de Protección de Datos, pero usted no la incluye en la enmienda. La Agencia de Protección de Datos tiene sus ficheros y se crea como una entidad pública, con cierta relevancia institucional en el país. *(El Senador Dorrego González pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Senador Dorrego, no está en el uso de la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: La Agencia de Protección de Datos va a tener funcionarios y personal contratado y éstos podrían incurrir en situaciones no lícitas, claro que sí. Nosotros entendemos que todas las instituciones a que se hace referencia ese apartado, con absoluta delimitación en los Títulos VI y VII —ojo, los Títulos en los que se hace referencia a los derechos individuales no se tocan y, por tanto, esos derechos siguen latentes respecto de los ciudadanos y de los datos recogidos en esos ficheros—, deben ser, por la propia naturaleza y por la propia razón del sistema democrático, preservadas por todos y debemos referirnos a ellas con el tacto o la prudencia que exige su rango institucional. Ya he dicho que están por encima, que las tenemos en toda la legislación y que son las instituciones que ocupan la cúpula moral de referencia democrática en

nuestro país. Que la ley haga esta reserva en esa disposición adicional primera es absolutamente correcto y se corresponde con el tratamiento que tiene en el resto de las regulaciones que han venido a esta Cámara. Siempre ha sido así.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Cercós.

Propuesta de introducción de una nueva disposición adicional, que sería la cuarta.

Voto particular número 5, del Grupo Parlamentario Popular, correspondiente a su enmienda número 172.

Tiene la palabra el Senador Acebes.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 172, tal y como decía la Presidencia, propone añadir una nueva Disposición Adicional Cuarta, que está en consonancia con la siguiente enmienda a la Disposición Derogatoria y tienen el mismo objetivo: mantener el sistema que actualmente protege y ampara la Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

La ley que hoy debatimos tiene una carencia fundamental y es que no contempla una tutela judicial especial para la defensa de los derechos contemplados en el artículo 18.4 de la Constitución; además, el sistema que establece la Ley Orgánica 1/1982, que hasta el momento ha tutelado los derechos fundamentales, no es incompatible, sino alternativo con el funcionamiento aquí previsto de la Agencia de Protección de Datos. Si esto no se recogiese, los derechos fundamentales que resulten conculcados a través del uso de la informática quedarían en inferioridad de tutela al ser excluidos de todas las garantías, procedimientos especiales y posibilidades que establece la Ley 1/1982. Por eso nosotros creemos que, no como una disposición transitoria —así venía recogido en la Ley 1/1982— sino como una disposición definitiva, debemos recoger, amparar y tutelar de manera efectiva los derechos fundamentales recogidos en esta ley.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Acebes.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, hemos estudiado, como dijimos en Comisión, la situación de esta enmienda, que nos preocupaba particularmente. Ustedes presentan dos enmiendas que se corresponden —una de ellas es de modificación—, indicando que a través de la tutela judicial prevista en el artículo 9 de la Ley 1/1982 no se suspenden las medidas cautelares adoptadas por la Agencia, pero sí se interrumpen los procedimientos de carácter sancionador. Esta es la situación de su enmienda; la otra se corresponde con la enmienda que tratan de introducir como adicional.

Lo que yo quiero señalar es que hay que ver las dos disposiciones transitorias de la Ley 1/1982, de 5 de mayo, al mismo tiempo, la primera y la segunda. Está claro que la primera, que en esta ley se suprime, es una disposición transitoria que se dictó en tanto no se promulgara la ley que estamos a punto de aprobar en esta Cámara, y lo dice expresamente así: «En tanto no se promulgue la normativa prevista en el artículo 18, apartado 4, de la Constitución, la protección civil del honor y la intimidad familiar frente a las intromisiones ilegítimas derivadas del uso de la informática se regulará por la presente ley». Nosotros entendemos que estando así las cosas, aunque no dijera nada la ley que estamos debatiendo, quedaría automáticamente caducada al entrar en vigor el Proyecto hoy en debate esta disposición transitoria primera por su contenido estricto. Pero nosotros, por razones meramente de seguridad jurídica o de ilustración al destinatario de la norma, hemos creído que era importante hacerlo a través de la correspondiente Disposición Derogatoria.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, establece que la intromisión ilegítima podrá impugnarse, como puede verse aquí directamente, por el proceso ordinario o por el previsto en el artículo 53.2 de la Constitución, que lleva a la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, a la que ayer nos referíamos con frecuencia, que es la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, y también quedaría, según el artículo 9, el derecho de recurso de amparo. A esto la enmienda del Grupo Popular añade la impugnación que suspende las medidas cautelares en el propio texto de la enmienda, adoptadas en sede no judicial.

¿Cuál es la situación para nosotros? Nos vamos al artículo diecisiete de la ley, que configura un conjunto de medidas —como puede ver su señoría— de reacción frente a las actuaciones que sean contrarias a la propia norma que estamos a punto de aprobar. Ese conjunto de medidas tiene tres vías o hipótesis diferenciadas: primera, los acuerdos que tome la Agencia de Protección de Datos pueden ser impugnados en vía contencioso-administrativa. Segunda, las reacciones indemnizatorias, cuando se trate de daños generados por los titulares de ficheros públicos, tienen que tratarse necesariamente en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, que es el que entiende de esta situación. Y en el caso de que los ficheros sean de titulares privados, se aplicará el orden jurisdiccional civil. En la ley, clara y deliberadamente, se dejan solamente establecidos los órdenes jurisdiccionales, es decir, que no se identifican más que los órdenes jurisdiccionales, señorías, pero no se identifica el proceso concreto al que hay que acudir, que tendrá que resolverse en sede procesal. Eso es lo que entendemos nosotros.

Así las cosas, señorías, nosotros creemos que se podrán utilizar o los cauces de la Ley 27 de diciembre del año 1956 y del proceso civil ordinario, por una parte, o, por otra, si se entiende que se afectan derechos fundamentales, se podrá acudir a la ley del año 1978 de protección de los derechos fundamentales a la que me he estado refiriendo, acudiendo, en su caso, a las garantías jurídicas civil, penal y contencioso-administrativa.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Señor Cercós, le ruego, por favor, que vaya finalizando.

El señor CERCOS PEREZ: Termino, señor Presidente.

Como conclusión, creemos que no hay ninguna laguna y que la introducción de la enmienda debilitaría precisamente el alcance de esa disposición 9, apartado 1, y subvierte la voluntad expresada en la Ley de 1982 e introduce un elemento de distorsión con la afirmación de que las medidas cautelares no podrían ser modificadas, como ustedes proponen, en sede judicial durante la tramitación del proceso, lo cual creemos que tampoco es aceptable.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Cercós.

Turno de portavoces.

¿Portavoz del Grupo Popular? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Acebes.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para decir al Senador Cercós que, efectivamente, esto responde a una disposición transitoria que, por propia definicición, y no en especial de ésta, sino de todas las disposiciones transitorias del mundo, cuando se cumple el plazo, desaparecen. Eso es evidente, salvo que en otro texto legal se recoja el contenido de la disposición, que es lo que nosotros proponemos, es decir, que en técnica legislativa es absolutamente acorde lo que estamos solicitando.

¿Por qué se prevé como disposición transitoria? Porque el legislador del momento, cuando hace esta disposición transitoria, está pensando que los derechos fundamentales afectados por el uso de la informática van a tener una tutela judicial especial, porque usted estaba hablando de una tutela judicial ordinaria, el procedimiento contencioso-administrativo, que es al que han remitido la defensa de los derechos fundamentales protegidos por la informática.

¿Cuál es la situación que ahora se produce? Que hay determinados derechos fundamentales —a la intimidad, al honor— que cuando sufran un agravio de cualquier tipo, que no sea por un sistema informático, van a estar tutelados especialmente a través de todos los sistemas previstos en la Ley 1/82, con el gravísimo agravio comparativo de que cuando se produzca esa agresión a los derechos fundamentales afectados por el uso de la informática vamos a colocarles en inferioridad de condiciones porque no van a tener la tutela judicial especial prevista en la Ley 1/82. Por eso, lo único que pedimos es que se equipare la protección de los derechos fundamentales afectados por el uso de la informática y de los no afectados por dicho uso. En caso contrario, lo que aprobaríamos hoy sería colocar estos derechos en inferioridad de condiciones y ustedes, con su voto, estarían admitiendo que son menos importantes las agresiones a los derechos fundamentales afectados por el uso de la informática que por cualquier otro procedimiento.

Nada más, gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Acebes.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecemos la preocupación del portavoz del Grupo Popular, pero realmente no vamos a poner los derechos afectados por el uso de la informática en inferioridad, puesto que va a seguir siendo posible defenderse frente a las agresiones de la informática por la disposición transitoria segunda, por la vía del artículo nueve de la Ley 1/82, del 5 de mayo, y de la ley 62 del año 1978 de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. Y su señoría sabe, Senador Acebes, que, efectivamente esa ley del año 1978 permite canalizar las acciones por tres cauces, como ya le he indicado, el civil, el penal y el contencioso-administrativo. Por tanto, señoría, no hay inferioridad. Las intromisiones que pueda haber en los derechos fundamentales de las personas serán recurribles por la propia ley que estamos a punto de aprobar, pero siempre quedará al ciudadano la posibilidad de acogerse al artículo nueve y a la ley de 1978 por la disposición transitoria segunda de la Ley 1/82. Va a tener las dos vías; eso sí, la de la Ley del año 1982 tiene una amplitud que cubre, además de la informática agresiones por vídeos o por otras tecnologías. Por ello, no hay discriminación, señoría, y nos hemos preocupado de informarnos con expertos jurídicos que creen que subsiten, al subsistir la disposición transitoria segunda, los mecanismos para que el ciudadano elija recurrir por la Ley 1/82 o por la que estamos a punto de aprobar sobre el tratamiento de los datos automatizados y la afectación de los derechos de las personas.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Disposición derogatoria, voto particular número 5, del Grupo Popular. Disposición Derogatoria

Para defender su enmienda número 173, tiene la palabra el Senador Acebes.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

La damos por defendida en sus justos términos, dado que está íntimamente relacionada con la anterior.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Disposiciones Finales 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

Disposiciones finales primera, segunda, tercera y cuarta. Voto particular número 5, del Grupo Popular, correspondiente a su enmienda 174.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Acebes.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente. Intervengo para defender la última enmienda de este Grupo a la disposición final segunda, que es una disposición habilitante a favor del Gobierno y que extiende el ámbito de aplicación de este proyecto de ley a los ficheros convencionales.

Nosotros solicitamos que se realice exclusivamente en aquellos supuestos de peligro potencial, pues en otro caso implicaría dotar al Gobierno —que supongo que al final es lo que se pretende por parte del Grupo Socialista— de un ámbito absoluto de discrecionalidad injustificada y que va a provocar, cuando menos, una gravísima inseguridad a todos aquellos ficheros no informatizados que en estos momenos existen y que se van a ver afectados con la entrada en vigor de esta ley sin ninguna otra garantía.

Nada más, gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Acebes.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros creemos que la redacción que propone el proyecto es correcta y trata de prever una situación potencial en el tratamiento de los datos personales sensibles. No se nos oculta el peligro que hay de que, ante las medidas de control que se van a establecer con la aplicación de esta ley, ciertos ficheros privados y, por qué no, públicos también, en vez de tener un tratamiento informatizado, derivaran hacia un tratamiento convencional o manual, y se podría dar el caso de que se intensificara en determinados ficheros privados o públicos la inscripción de datos personales sensibles, como los protegidos en esta ley, y que se hurtara la voluntad del legislador al escapársele el control por tratamiento convencional o manual de los datos al poner en marcha la ley.

Nosotros creemos que la redacción del texto del proyecto es correcta, creemos que debe ser el Gobierno, pues la Constitución no exige ninguna ley orgánica o ninguna ley especial en el tratamiento de estos ficheros convencionales o manuales y creemos que el procedimiento es perfectamente correcto, que el Gobierno, repito, es el que debe, en su momento, evaluar si se ha producido esa situación de desvío de datos personales, sensibles o neutros, a ficheros que sean convencionales o manuales, y, además, el texto dice: «... previo informe del Director de la Agencia de Protección de Datos,...», lo que a nosotros nos parece una garantía suficiente para el objetivo que persigue la Disposición final segunda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Disposición Transitoria

Disposición Transitoria. Turno de Portavoces. Voto particular número 3, de los Senadores García Contreras y Cuevas González, Senadora Vilallonga Elviro y Senador Mesa Noda, correspondiente a su enmienda número 100.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Después del esfuerzo realizado ayer durante la discusión de la ley, y visto el éxito que han tenido todas nuestras enmiendas por parte del Grupo Socialista, las dos enmiendas que nos quedan por defender, las números 100 y 101, con el permiso del señor Presidente, las damos por defendidas en sus propios términos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Respecto de estas enmiendas, como el Senador García Contreras no las ha defendido, no cabe turno en contra a su posición. Unicamente ha habido una referencia a las enmiendas del Senador Dorrego a las disposiciones transitorias, y son las únicas a las que puedo hacer referencia.

Nosotros creemos que esa disposición transitoria única en los términos que está planteada es correcta. Su señoría propone que la Agencia de Protección de Datos podrá comprobar si se cumplen los supuestos; piense, señoría, que la Agencia de Protección de Datos bastante tendrá con estar en el plazo más breve posible organizada y en perfecto funcionamiento, y que la Agencia de Protección de Datos en este mismo año que se señala aquí va a tener que verificar la inscripción de todos los ficheros y las notificaciones, creemos, pues, que, realmente, la Agencia ya tiene bastante que hacer en sí mismo durante este año, que va a ser tremendo, y será curioso seguirlo directamente, va a hacer un trabajo fundamental en su propia organización y su funcionamiento. Por ello, creemos que no hay que crear más complicaciones a un tema que se establece como una declaración general.

Su señoría alude en una enmienda a la homologación de equipos. Esta enmienda procede también de lo que sus señorías han defendido con reiteración y que procede de esa Comisión de Libertades e Informática, la

CLI, a la que yo ayer, sin duda ninguna, testimonié mi reconocimiento por las aportaciones que ha hecho al desarrollo legislativo correspondiente que la ley, pero lo que sí quiero señalar, señoría, es que en conversaciones nuestras con la propia Comisión de Libertades e Informática se mostraban de acuerdo en que esta enmienda no era procedente, y se lo voy a decir, señoría, en pocas palabras. La Agencia de Protección de Datos no puede entrar en la homologación de equipos. Para la homologación de equipos, se dice en el texto de la enmienda, de los productos de seguridad de ficheros citados en el artículo 43.3, las empresas fabricantes o comercializadoras de los mismos dispondrán de un plazo de dicieciocho meses, durante el cual los citados medios podrán ser comercializados, siempre que se mencione claramente que están pendientes de homologación por la Agencia.

En España todas las homologaciones son competencia del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y, por tanto, esta enmienda es absolutamente improcedente, puesto que no podría ser jamás competencia de la Agencia. Simplemente era una aclaración, ni siquiera una respuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): En turno de Portavoces, el Senador García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Con brevedad, para decirle al señor Cercós, y que queda claro y contundente en el «Diario de Sesiones», que no es que no haya defendido las enmiendas; las he defendido, puesto que he dicho que se defiendan por sí mismas, en su literalidad. Y, lógicamente, la respuesta que ha dado al Senador Dorrego me sirve, en cierta medida, para la disposición transitoria segunda que nosotros proponemos, que está basada en los mismos términos; entonces, no diga que no se han defendido; se han defendido en su literalidad, con objeto de evitar molestias y ahorrar tiempo a sus señorías.

Pero, ya que me ha dado la oportunidad, en relación con las razones que argumenta y lo que señala que han dicho los señores de la CLI, cuando usted ha hablado con ellos, respecto de nuestra enmienda número 101 —que es concordante con otra enmienda del Senador Dorrego—, le diré que nosotros también hemos tenido conversaciones con estos señores de la CLI, y lo que nos han dicho a nosotros no es lo mismo.

Además, hay un matiz importante en la enmienda, que yo quisiera que su señoría, que es un estudioso y que, además, demuestra capacidad permanente de reflexión, la leyera con detenimiento, y se dará cuenta perfectamente de que aquí no se trate de homologar ordenadores o maquinarias que vayan a servir para la electrónica, sino que se trata de otra cosa, y lo leo textualmente, señor Cercós: «Para la homologación por la Agencia de Protección de Datos de los productos de seguridad de ficheros citados en el artículo 43.3, las empresas fabricantes o comercializadoras de los mismos dispondrán de un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de constitución de la Agencia, plazo durante el cual los citados medios podrán ser comercializados siempre que se mencione claramente que están pendientes de homologación por la Agencia de Protección de Datos».

Esa es la enmienda número 101. Y en la enmienda número 100, señor Cercós, lo que pretendemos añadir con nuestra enmienda, con toda claridad, es que la Agencia podrá comprobar que se cumplen los supuestos para acogerse a esta disposición transitoria, con lo cual también estamos dando la entidad que merece a la Agencia de Protección de Datos.

En definitiva, señor Cercós, no se trata de homologar ordenadores; se trata de homologar los sistemas y de que los elementos que contienen la posibilidad de esos datos de carácter neutro, sensible o hipersensible, tengan la adecuada protección y estén en condiciones suficientes para que no puedan ser transgredidos los sistemas; no me refiero a los aparatos; los aparatos ya sabemos que son competencia del Ministerio de Industria, pero si ustedes lo lanzan al Ministerio, el Director de la Agencia lo nombra el Gobierno, los miembros de la Agencia los nombra el Gobierno, la homologación la realiza el Ministerio de Industria, pues, apaga y vámonos, señor Cercós. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Contreras.

¿Desea intervenir en turno de portavoces el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* No hay intervención.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cercós Pérez.

El señor CERCOS PEREZ: Senador García Contreras, con la respuesta que he dado al Senador Dorrego creo que es suficiente. No modifica en nada la matización que ha hecho su señoría. El artículo nueve dice: «El responsable del fichero deberá adoptar las medidas de índole técnico y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología,...». Esto es lo que dice el artículo nueve. Por tanto, dígame su señoría cuáles son esos productos de seguridad, si no son productos que se concretan también en elementos que tienen que ser homologados por el organismo responsable de las homologaciones de equipos, productos, bienes, etcétera, que es el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Respecto a la otra enmienda, no ha dado argumentos adicionales, pero creemos que los nuestros son suficientes; pensamos que la disposición transitoria se corresponde con lo que se plantea, que es dar una prórroga cuando se den objetivamente situaciones de

complicación en cuanto a volumen de datos o complicaciones tecnológicas, y realmente la verificación de esta situación puede hacerse directamente y constatarse, bien por la Agencia, si ya está constituida o formalizada, aunque no se diga expresamente, o por el propio Ministerio, en cuanto a lo tecnológico.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cercós.

Los votos particulares de los Senadores Dorrego y García Contreras, que postulaban en sus enmiendas números 67 y 101 la introducción de una nueva Disposición transitoria, han sido ya defendidos. Por tanto, resta por debatirse el voto particular número 2, del Senador Dorrego, a la Exposición de motivos, enmiendas números 1 a 6.

Tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna con pena en este último turno que voy a consumir porque pienso que el Senado, como Cámara, y no los Senadores, ha sufrido una agresión extraordinariamente importante. Cuando en una ley a la que se presentan dos vetos y 222 enmiendas no se modifica ni una coma, probablemente lo que se quiere transmitir a la sociedad es que el Senado es una Cámara inútil, que los Senadores somos tontos y que no somos capaces de tener ningún pensamiento coherente. Y yo creo, Senadores del Grupo Socialista, que esto es grave.

Las seis o siete enmiendas que nosotros presentamos a la Exposición de motivos eran fundamentalmente enmiendas de estilo, porque ya dijimos en el veto que la Exposición de motivos nos satisfacía, si bien otra cosa es que esté en concordancia con lo que dice el texto articulado. Y así, proponíamos, por ejemplo, cambiar la palabra «privacidad» porque nos parece también una agresión innecesaria a las instituciones, ya que no está recogida, y ni siquiera propuesta, por la Real Academia; por tanto, nos parece de un desprecio absoluto a nuestra cultura, a nuestra lengua y a la propia Real Academia de la Lengua. Eso demuestra ya un perfil psicológico y moral del redactor de la ley, que es el perfil psicológico y moral de la prepotencia, de decir: hago esto porque quiero, no respeto a las instituciones y cualquier decisión mía, como tengo la mayoría, es válida.

Hay alguna otra palabra que también proponíamos se cambiase para modificar el estilo; por ejemplo, en un párrafo se dice algo que suena tan mal, como que los datos informáticos arrojan «el precipitado» de la personalidad, como si estuviéramos echando en un tubo de ensayo dos productos químicos. Pero, en fin, vuelvo a repetir que todas éstas son enmiendas menores.

Ahora bien, lo que sí tengo que afirmar, y quiero utilizar este turno para ello, es que el hecho de que no se haya modificado ni una coma en esta Cámara supone una agresión para nosotros y para la Cámara, que es una más de las maniobras que se están llevando adelante para desprestigiar a la Cámara que se están llevando adelante para desprestigiar a la Cámara y a las Cortes Generales, para desprestigiar a los parlamentarios y, en definitiva, para alejarse lo más posible de esa situación de control parlamentario que la sociedad demanda realmente. Ustedes me podrán dar los argumentos que quieran, pero, indiscutiblemente, lo que se va a transmitir a la opinión pública es eso: que los Senadores somos unos inútiles y que lo mejor sería cerrar la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene las enmiendas números 194 a 197. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Renobales.

El señor RENOBALES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, voy a comenzar dándoles una explicación, puesto que la transcripción de las enmiendas que hemos presentado a la Exposición de motivos no ha sido la correcta, y, en consecuencia, producen la sensación de que este Senador cuando las preparó estaba ligeramente traspuesto o trastornado.

Señorías, dada la complejidad de la ley, la naturaleza del derecho fundamental o de los derechos fundamentales que en ella se comprenden e, incluso, todo el transcurso del debate que hemos tenido en esta Cámara, donde lo mismo unos portavoces que otros han estado hablando de la limitación que existe en los derechos fundamentales —que no se deben considerar de una manera absoluta—, junto con las manifestaciones que ha hecho el Tribunal Constitucional sobre cómo hay que hacer el correspondiente tratamiento, cuándo tiene más importancia la libertad de expresión que el derecho a la intimidad, etcétera, debido a todo esto, nosotros creíamos que en la Exposición de motivos de la ley faltaba ese camino fundamental para que, leído y meditado por quien tratara de aplicarla pudiera encontrar el camino recto para interpretar todos y cada uno de los artículos de la misma. Esto hace que el orden que deben tener las enmiendas que nosotros hemos presentado a la Exposición de motivos sea, precisamente, el que les voy a decir: enmiendas números 194, 196 y 197 y, a continuación, la última, la número 195, porque el primer párrafo de la actual Exposición de motivos es el que se complementaba con estas enmiendas que les he dicho.

Si ustedes han tenido ocasión de leerlas —son bastante aburridas, pero ese inconveniente lo suelen tener muchas veces los textos excesivamente jurídicos—, se darán perfecta cuenta de que, con la explicación que les he dado, ese camino queda perfectamente tratado, y no solamente para poner de manifiesto la primacía de la Constitución, sino también para poner de manifiesto, a través de la primacía de la Constitución, la pri-

macía que tienen los tratados internacionales, la primacía que tienen todas esas convenciones europeas, que se deben interpretar también con arreglo a los principios de nuestro derecho interno. Expuesto de esta manera, creo que no hacen ningún daño, antes al contrario, aclaran la Exposición de motivos, aun cuando aparentemente la doten de una mayor pesadez.

Muchos de los que tienen que aplicar las leyes, y lo mismo ocurrirá con los que tengan que aplicar esta ley —que creo que serán bastantes—, se vuelven a veces tarumbas para encontrar dónde está la raíz de los temas que son muy importantes, trascendentales, y, lógicamente, la búsqueda del camino para ordenar y conseguir que realmente de esta ley salga y emane la justicia que estamos pidiendo para el respecto de todos los derechos fundamentales está tratada y recogida de una manera resumida en esas enmiendas que les he expuesto a ustedes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Dorrego, yo comprendo su pesar porque no ha podido prosperar ninguna de sus enmiendas, pero yo creo que hay que tener cierta prudencia en la valoración de los comportamientos de una Cámara, y hay que tener un respeto a las mayorías democráticamente elegidas por el pueblo.

Senador Dorrego, recordará que su señoría era mayoría con el Gobierno de UCD, y este Senador era minoría y oposición, y no se le ocurría subir a la tribuna y decir que los Senadores éramos tontos o inútiles porque no se nos aceptaba ninguna enmienda. Yo creo que hay que ser prudentes en la valoración de los objetivos y en las consideraciones, sobre todo porque esas son las que auténticamente llevan a un desgaste sociológico, y quisiera reafirmar que aquí no hay ningún tonto, ni inútil, que todo el mundo cumple su función responsablemente, desde un Senador a otro de cualquier grupo político. También, que hay una realidad democrática, hay una mayoría y hay que respetar esa voluntad de la mayoría en el debate, y se ha terminado, señorías.

Respecto a otro punto al que ha aludido su señoría, cuando habla de la palabra «privacidad» y de que puede ser cuestión de cambiar una coma, pero yo le voy a decir que los textos actuales, modernos, hablan de privacidad; por ejemplo, sin ir más lejos, la ley que acaba de aprobar Australia, en el año 1991, habla de privacidad; el término es un anglicismo para nuestra lengua, evidentemente; el informe de las Naciones Unidas habla de privacidad, normas francesas hablan de privacidad, y textos de la Comunidad Europea hablan de privacidad. Estoy de acuerdo en que no tenemos en castellano esta palabra, pero su señoría sabe que las palabras asociadas a términos de carácter técnico y al desarrollo de las técnicas, de las tecnologías, tienen un tratamiento especial en la Academia de la Lengua, y en cuanto pongamos esta palabra en marcha, una palabra que ya está siendo utilizada en trabajos de campo por los informáticos, porque ahí se habla de privacidad también, señoría, deberá ser incluida por la Academia de la Lengua en su correspondiente catálogo de palabras incorporadas, en este caso de origen inglés.

El resto de sus observaciones en enmiendas no han sido defendidas; creemos que la redacción es correcta y que quitar el adverbio «coherentemente» o los términos «...el precipitado...», no sé; admito con su señoría que esto último tiene más utilización en química, pero diré que en el lenguaje usual también se habla de precipitación cuando se destilan de un conjunto de conocimientos o de palabras pronunciadas unas ideas esenciales que están contenidas en ellas.

Respecto a las enmiendas del Senador Renobales, le agradezco que las haya defendido, porque había entendido que en un turno anterior que las había dado por defendidas en sus propios términos. Lo que sí quiero decirle, señoría, es que excepto esa enmienda, en la que propone una alteración del orden —que creo que puede ser de estilo o de reordenación más aceptada del párrafo al que alude, comprobable por los equipos técnicos de la Cámara—, las otras, señoría, no vemos razón fundamental para incluirlas, puesto que en la Exposición de motivos hacemos referencia al artículo 18.4 de la Constitución, que pensamos que es el básico e incuestionable; su señoría hace referencia a otros artículos, al 16, al 14, etcétera; creemos que una Exposición de motivos no tiene por qué recoger todos los artículos ni todas las referencias constitucionales, y en este sentido consideramos que las mejoras que solicita su señoría, desde nuestro punto de vista, no son significativas, y, respetando lo que ha planteado, no aceptamos la modificación del texto de la Exposición de motivos. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cercós.

¿Turno de Portavoces? *(Pausa.)* Por el Grupo Mixto, tiene la palabra del Senador Dorrego.

El señor DORREGOGONZALEZ: Senador Cercós, lo que yo he hecho es una reflexión en voz alta, en la cual decía que me daba pena de que no éramos capaces los Senadores de tener una idea lo suficientemente importante para poder modificar la ley. Eso es lo que he dicho, y que tenía la sensación, y la sigo teniendo, un poco de inutilidad, puesto que el trabajo no parece útil, la sensación de no ser capaces de aportar nada al proceso legislativo. Eso lo decía a nivel personal, y luego lo generalizaba algo en el sentido de que se han presentado por todos los Grupos Parlamentarios 222 enmiendas y ninguna le ha parecido bien a la mayoría; ¡hombre!, que está en su derecho, indiscutiblemente, y nosotros lo aceptamos y lo acatamos, pero podemos criticarlo, Senador Cercós, porque creemos —y es una modesta opinión— que así no se le hace ningún bien al sistema parlamentario.

En cuanto a la palabra «privacidad», prescindiendo, incluso de que sea una palabra que nos suena bien, diré que el hecho de que se utilice en muchos documentos que provienen de países de habla inglesa nos parece razonable, y probablemente en algún momento la admita la Real Academia Española de la Lengua, pero que nosotros introduzcamos esa palabra en un texto legislativo, despreciando un poco, quiera usted o no, despreciando un poco a la Real Academia de la Lengua, dado que no ha admitido la palabra, incluso, yo diría, dándole un tirón de orejas, creo que son una serie de actitudes que no aportan nada a la convivencia y que lo único que pueden crear, probablemente, son tensiones con alguna institución. Una de las obligaciones, entre otras, que creo que tiene esta Cámara es también la de velar por la pureza de las lenguas del Estado español; tiene esa obligación, y no podemos ser precisamente nosotros quienes alegremente, porque le gusta a un determinado señor redactor del proyecto, introduzcamos anglicismos, galicismos o palabras que no estén recogidas por la Real Academia.

Y nada más, Senador Cercós, porque, en realidad, como no hay ninguna posibilidad de que acepten nada, y ya ni escuchan, pues, ¡qué le vamos a hacer!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Renobales.

El señor RENOBALES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Senador Cercós, me da la impresión de que para usted la Constitución sirve para muy poco, porque decirme que ya está suficientemente citada en la primera línea de la Exposición de motivos, cuando señala que todo el derecho a la intimidad está recogido en el artículo 18.4, cuando habla de que las leyes informáticas no lo atacarán ni lo perjudicarán, creo que es hacer un mal tercio a una Constitución, ya que tiene otra serie de artículos con otra serie de aspectos, porque la «privacy» americana no es solamente intimidad, es algo mucho más amplio; yo le puedo asegurar que eminentes traductores, profesionales muy cualificados, han venido a consultarnos a ver cómo se podía traducir, a ver qué palabra castellana podía corresponder a la «privacy» de los americanos, y después de consultar diccionarios jurídicos muy calificados, llegamos a la conclusión de que no era posible utilizar esa expresión sin más, ya que al palabra «intimidad» se refiere a la esencia de la «privacy» americana, al dejarme sólo a mí, con mi propio ser, y que nada de mi entorno me perturbe en determinados momentos, y sabe usted que, sin embargo, en este derecho a la intimidad que estamos regulando hay parte que está fuera de ese entorno que también está protegido por nuestra Constitución, y en ella se cita y se dan una serie de artículos. El trabajo que yo he hecho, por pesado y aburrido que pueda resultar, creo que más bien es muy clarificador.

Señor Cercós, me parece que usted decía a la señora Vindel, cuando estaba defendiendo una de sus enmiendas, que tuviera muy presente que los derechos fundamentales, por muy fundamentales que sean, no son unos derechos absolutos, sino que también tienen limitaciones. Eso no lo dice el texto de la Constitución, pero sí lo está diciendo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Y la señora Vindel sí lo tiene presente, pero no todos los letrados ni todas las personas que existen en este momento dentro del territorio español, dentro de nuestro Estado, tienen la formación de la señora Vindel ni la formación que pueda tener usted. El que se elabore una ley tan compleja, con tantos matices, con tantas sutilezas, y que en la Exposición de motivos se deja la referencia a la Constitución reducida al artículo 18.4, a usted le parecerá un éxito extraordinario, pero a mí me parece un tremendo error jurídico.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Renobales.

El Senador Acebes tiene la palabra para turno de portavoces.

El señor ACEBES PANIAGUA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, aunque el Grupo Popular no ha presentado ninguna enmienda a la Exposición de motivos, por lo que en adelante diré, yo creo que merecía la pena consumir este turno de portavoces en el final ya del debate.

No hemos presentado ninguna enmienda al respecto porque las motivaciones del proyecto de ley que hoy discutimos pueden ser buenas, y en este caso de hecho lo son. Pero lo más importante, que es su plasmación en el contenido del articulado, no se corresponde con estos motivos, con lo que los buenos propósitos se han quedado, al final, vacíos, en meras declaraciones de intenciones. Por ello, nuestro Grupo se va a abstener también en esta Exposición de motivos, por cuanto voy a decir a continuación.

La Exposición de motivos señala desde el principio que esta Ley pretende garantizar el honor, la intimidad personal y familiar de los ciudadanos, y el legítimo ejercicio de sus derechos. Luego, cuando entramos en el articulado, vemos que esto no se garantiza adecuadamente. Estos derechos fundamentales se ponen en grave peligro; cuando se habla del garante de las disposiciones de esta ley, se señala en la Exposición de motivos que es un órgano absolutamente independiente, pero cuando nos remitimos al contenido resulta que es un órgano que depende absolutamente del Gobierno.

Entonces, señorías, no podemos por menos de pensar que la Exposición de motivos de esta Ley nos pretende engañar del verdadero contenido de la misma. Si la Exposición de motivos hubiese sido veraz y congruente con el desarrollo del articulado de la ley, debería haber dicho algo que todos sabemos, que no lo duda nadie, ni siquiera el Grupo Socialista, y es que ustedes, señores del Grupo Socialista, no se atreven a reconocer, que es una ley más, basada en su anticuada y en desuso

creencia o ideología de que el Estado todo lo puede, todo lo abarca, prima, incluso, sobre los derechos más fundamentales del ser humano, del individuo, del ciudadano, como en este caso es el honor, la intimidad. Pero en su afán de controlar y controlarnos a todos, en su desconfianza ante los españoles, hombres y mujeres, van consiguiendo cada día más su objetivo, a pesar de que digan en la Exposición de motivos todo lo contrario.

De nuevo, a partir de la entrada en vigor de esta ley, los españoles estaremos todos más controlados, indefensos ante los posibles abusos de la Administración. En definitiva, señorías, a la entrada en vigor de esta ley, los españoles, todos, seremos menos libres que hoy.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Cercós, en turno de portavoces, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Acebes, se nota su berrinche y el de su Grupo político. *(Rumores en los bancos de la derecha.)* Se nota, se nota: salir aquí a reproducir palabras sin argumentos, sin declaraciones de principios, diciendo que la ley es fruto de una ideología en desuso y anticuada... ¡Hombre! Yo no sé quién es el anticuado, señoría, y quién está desusado en el conocimiento de una realidad; porque ¿usted puede decir que la ideología socialista, que nosotros amparamos y que ha defendido la realización de este proyecto, es anticuada y en desuso? *(Varios señores Senadores de los bancos de la derecha: Sí, sí.)* Señorías, en desuso de la gestión administrativa están más todos ustedes. *(Varios señores Senadores de los bancos de la derecha: No, no.)* ¿Qué la ley es una ley que va a llevar a un control del Gobierno a la sociedad y estaremos más controlados? *(Varios señores de los bancos de la derecha: Sí, sí.)* Precisamente, las posiciones conservadoras en este país no se han acreditado por un reconocimiento de derechos y libertades, históricamente, en nuestra calidad. *(Rumores en los bancos de la derecha.)* Esa es la pura afirmación que puedo hacer a sus señorías. Con esta ley los ciudadanos van a poder defender su privacidad, su intimidad y los derechos de las personas, en general. *(Varios señores Senadores de los bancos de la derecha: No, no.)*

La Administración, esa Administración que ustedes han criticado, pero que es de todos los ciudadanos españoles y que está controlada por los artículos 103 y 106 de la Constitución, sirve al interés general y sus señorías han tenido todo un debate, y lo tuvieron en el Congreso, desconfiando sistemáticamente de esa Administración que es de todos los españoles. Los ficheros de esa Administración estarán controlados después de la aprobación de esta ley y no antes, que no existía la ley, y eso hay que decirlo muy claro a toda la sociedad. En cuanto a los ficheros privados, que han hecho lo que han querido en este país y que a todos nos han asaltado en nuestra intimidad y nos han sorprendido con escritos que no sabíamos de dónde salían, ahora hay instrumentos para poder saber dónde están y para exigir su rectificación y cancelación.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos la valoración estricta de que esta ley acrecienta las posibilidades de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos españoles. Con esa libertad y con ese convencimiento la vamos a votar dentro de breves momentos.

Respecto a las otras invervenciones, Senador Renobales, cordial y afectuosamente he de decirle que la Exposición de motivos ya es extensa en el proyecto de ley; recogemos la referencia fundamental al mandato constitucional del artículo 18.4; no menospreciamos —y este Senador menos— los artículos 105, 106.1, etcétera, a través de los cuales la Constitución recoge aspectos relativos a la intimidad, pero había que hacer referencia a ello. Estoy de acuerdo con su exposición: la intimidad como concepto surgió antes; ahí está el informe Jurgens, del año 1972, en el que se habló de la intimidad física y de la intimidad informática, y a partir de ahí se acuñó el tema de intimidad en toda su definición.

La privacidad ha surgido en segunda línea a partir de la regulación inglesa. También se le ha tratado de llamar ecosistema individual, por similitud al tema del ecosistema en el campo del medio ambiente, y se manejó también esa definición. Creemos que sí se toca en el proyecto de ley y que la regulación que hace se corresponde estrictamente con lo que se establece en la Exposición de motivos. Eso configura el proyecto como un proyecto moderno, avanzado y que supera a cualquier otra legislación de las 17 vigentes hasta ese momento.

Senador Dorrego, yo tengo que reconocerle, como a todos los Senadores, el esfuerzo que ha hecho para defender sus posiciones. En todo caso, creo que el debate se ha enriquecido gracias a la colaboración de todas sus señorías, y desde el Grupo Parlamentario Socialista, doy las gracias muy cordialmente a todos los Senadores por habernos ayudado a sacar una ley positiva, ventajosa y necesaria para toda la sociedad. *(Rumores en los bancos de la derecha.— Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a efectuar las votaciones correspondientes a este proyecto de ley, en el momento en el que exista quórum suficiente. *(Pausa.)*

¿Sí, Senador Renobales?

El señor RENOBALES VIVANCO: Simplemente quiero hacer una matización muy breve, al amparo del artículo 87.

Señor Cercós, usted que ha tenido que leer tantos textos legales, es muy importante que se lea los textos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de su Exposición de motivos, hecha hace ya más de cien años y todavía en vigor. ¿Por qué? Porque expuso la doctrina que realmente tenía que exponer y citó lo que realmente tenía que citar. Puede hacer lo mismo con el Código Civil,

puede hacerlo con la Ley de Enjuiciamiento Civil y con las grandes leyes que han estado rigiendo la vida de este país durante un siglo. No creo que eso vaya a suceder con la Exposición de motivos de una ley que luego no se corresponde con el articulado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra intervención?

Les decía señorías, que vamos a efectuar las votaciones correspondientes a este proyecto de ley. Pero antes, quisiera advertir que aquellas Comisiones que han sido convocadas para la tarde de hoy, salvo que el Pleno concluyera, no podrán celebrarse. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señorías, vamos a iniciar las votaciones. El Grupo Popular ha tenido la amabilidad de facilitar a la Mesa una enumeración de las enmiendas de las cuales quiere votación por separado. Por ello, ruego al resto de los Grupos Parlamentarios que al inicio de cada Título me adviertan con celeridad, para la mejor disposición de las votaciones, si desean votación separada de alguna de las enmiendas.

Vamos a comenzar por el Título primero. Enmienda presentadas por el Senador Dorrego, incluidas en su voto particular número dos, números 7 a 11, y las 104 y 105. ¿Se pueden votar agrupadamente? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 12; en contra, 98; abstenciones, 62.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Del voto particular número 4, de Senadores Nacionalistas Vascos, vamos a someter a votación, las enmiendas 198 y 199.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 11; en contra, 96; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda número 200, del mismo Grupo Parlamentario.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 74; en contra, 97; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular números 117 a 119, agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175: a favor, 75; en contra, 98; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Texto del dictamen, artículos uno a tres. Vamos a someter a votación, si no se me indica otra cosa, en primer lugar, los artículos uno y tres.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 102; en contra, 7; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados dichos artículos.

Votamos ahora el artículo número dos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 104; en contra, 69; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda igualmente aprobado.

Título segundo, artículos cuatro a once. Enmiendas presentadas en el voto particular número 2 del Senador Dorrego. Sometemos a votación las enmiendas números 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 102.

Título Segundo

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 12; en contra, 98; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Se votan ahora las dos enmiendas restantes de este voto particular, que son las números 13 y 18.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 75; en contra, 96; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmiendas de los Senadores García Contreras, Cuevas González, Vilallonga, y Mesa Noda, incluidas en el voto particular número 3. Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 68, 69 y 70 de este voto particular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 75; en contra, 98; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos el resto de las enmiendas, que son las números 71 a 76, ambas inclusive.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 11; en contra, 98; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, mantenidas en el voto particular número 4. Votamos en primer lugar las enmiendas 201 a 205, así como la 209, 210 y 211.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 12; en contra, 98; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Quedan por votar de este voto particular de Senadores Nacionalistas Vascos, las enmiendas 206, 207 y 208, que votamos conjuntamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 75; en contra, 97; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, votamos en primer lugar las enmiendas números 175, 176 y 180.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 76; en contra, 97; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas, también del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, números 177, 178, 179 y 181.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 12; en contra, 99; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Quedan por votar de este Título Segundo las enmiendas del Grupo Popular números 120 a 131.

Tiene la palabra el Senador García Contreras para indicarme cómo procedemos a su votación.

El señor GARCIA CONTRERAS: Solicitamos votación separada de la emisión número 126, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Votemos, pues, el resto de las enmiendas entre la 120 y la 131, con excepción de la 126.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 77; en contra, 99: abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos, por último, la enmienda 126, también del Grupo Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 73; en contra, 102; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Vamos a votar el texto del dictamen correspondiente al Título Segundo.

Tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADA: Señor Presidente, solicitamos votación separada de los artículos cinco, seis y once.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Votamos los artículos cuatro y siete.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 101; en contra, 76.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados.

Votamos ahora los artículos cinco, seis y once.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 101; en contra, 75; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados.

Restan por votar y se someten a votación ahora los artículos ocho, nueve y diez.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 100; en contra, 10; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados y, por tanto, queda aprobado también el Título Segundo de la Ley.

Título Tercero

Entramos en las votaciones del Título Tercero, artículos doce a diecisiete.

Enmiendas del Senador Dorrego González.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 24 y 26.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 78; en contra, 99.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Se votan ahora el resto de las enmiendas de este voto particular, las números 23, 25, 27, 106, 107 y 111.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 14; en contra, 99; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan también rechazadas.

Enmiendas de los Senadores del Grupo Mixto García Contreras, Cuevas González, Vilallonga Elviro y Mesa Noda, números 77 y 78.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 13; en contra, 99; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos ahora la enmienda 79, presentada y defendida por los mismos Senadores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 76; en contra, 99; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada igualmente esta enmienda.

El Grupo de Convergència i Unió mantuvo a este Título únicamente la enmienda 182, que se pone a votación en este momento.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 13; en contra, 98; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): No ha sido aprobada.

Por último, las enmiendas del Grupo Popular 132 a 137, que se pueden votar agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 74; en contra, 99; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Vamos a votar el texto del dictamen del Título Tercero, artículos doce a diecisiete.

Tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Solicitamos votación separada del artículo doce.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Votamos el artículo doce de este Título Tercero.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 98; en contra, 76; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

Votamos ahora el artículo trece.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 102; en contra, ocho; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

El resto de los artículos, números catorce, quince, dieciséis y diecisiete, se pueden votar conjuntamente.

Se inicia su votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 104; en contra, 71; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados y con ello queda aprobado el Título Tercero de la Ley.

Título Cuarto

Entramos en las votaciones del Título Cuarto, Capítulo Primero, que abarca los artículos dieciocho a veintidós.

Del Senador Dorrego vamos a poner a votación, en primer lugar, las enmiendas 28 a 31, así como las números 34 y 39.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 77; en contra, 95; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Ponemos a votación el resto de las enmiendas del voto particular del Senador Dorrego, excepto la número 42, que fue retirada durante el debate en esta sesión plenaria.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 15; en contra, 99; abstenciones, 63.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmiendas de los Senadores del Grupo Mixto, García Contreras y otros. Ponemos a votación todas las incluidas en su voto particular número 3, excepto la número 85. Votamos, por tanto, el resto de las referidas a este Título en este voto particular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 13; en contra, 97; abstenciones, 65. (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

El error de los paneles es únicamente en el display de color, pero los números son válidos; por tanto, la votación es válida.

Continuamos las votaciones haciendo caso, mientras no podamos tener en cuenta el despliegue de los escaños, únicamente de los números de las votaciones que sí están apareciendo correctamente, y ahora esperemos que también el despliegue de colores.

Queda por votar, el Grupo Mixto, que presentó el voto particular número 3, la enmienda número 85.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 78; en contra, 99.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, incluidas en su voto particular número 4.

En primer lugar, votamos las enmiendas números 212, 214, 215, 216, 217 y 219.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 13; en contra, 99; abstenciones 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, números 213 y 218.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 78; en contra, 99.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Convergència i Unió.

Votamos, en primer lugar, las números 183 y 185.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 13; en contra, 98; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Por último, la enmienda número 184, también del Grupo de Convergència i Unió.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 75; en contra, 99; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Queda por votar el voto particular número 5, que incluye las enmiendas del Grupo Popular números 138 a 147.

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Solicito votación en dos bloques: la 138, 139, 140 y 141 en un bloque, y el resto en otro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Votamos, pues, las cuatro primeras enmiends de este voto particular, números 138 a 141.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 67; en contra 97; abstenciones 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el resto de las enmiendcas de este voto particular, que son las números 142 a 147.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 78; en contra 99.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación el texto del Dictamen correspondiente al Título Cuarto, Capítulo Primero.

Tiene la palabra el senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Solicito votación separada de los artículos 18 y 21, agrupados entre sí.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Votaremos el articulado en dos votaciones. En primer lugar, los artículos 18 y 21.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 101; en contra, 76.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados.

Se votan a continuación los artículos restantes de este Capítulo, que son los números 19, 20 y 22.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 98; en contra, 79.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado, pues, el Capítulo Primero del Título Cuarto.

Vamos a hacer una pausa de un minuto, al objeto de que puedan resolver el problema técnico del panel de la izquierda. *(Pausa.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Título Cuarto, Capítulo Segundo, enmiendas del Senador Dorrego.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas números 43, y 47 a 52, ambas inclusive.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 13; en contra 98; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas, del mismo Senador, números 44, 45 y 46.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 76; en contra, 99; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmiendas de los Senadores García Contreras y otros, incluidas en el voto particular número 3. Votamos, primero, las enmiendas números 87 y 90.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 13; en contra, 99; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 88 y 89 de los mismos Senadores.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 77; en contra, 99; abstención, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, número 220.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 13; en contra, 98; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Voto particular número 1 del Grupo de Convergència i Unió. En primer lugar, votamos las enmiendas 186, 189 y 190.

El Senador García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada de las enmiendas número 189 y de la 190.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Votamos las enmiendas números 186 y 189 del Grupo de Convergència i Unió.

Se inica la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 10; en contra, 98; abstenciones, 68.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas número 187 y 188.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 74; en contra, 97; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Resta por votar la enmienda número 190, del mismo Grupo parlamentario.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 10; en contra, 99; abstenciones, 68.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada. Enmiendas del Grupo Popular.

El Senador García Contreras tiene la palabra.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada a las enmiendas número 153 y 154, que se pueden votar, a su vez, agrupadamente.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.
Votamos, por tanto, el resto de las enmiendas números 148 a 152.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 77; en contra, 97; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.
Enmiendas números 153 y 154, también del Grupo Popular.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 69; en contra, 98; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.
Habiendo sido votadas todas las enmiendas al Título Cuarto, pasamos a la votación del texto del Dictamen en lo referido a los artículos 23 a 31.
El Senador Oliveras tiene la palabra.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.
Votación separada de los artículos números 24, 25, 27 y 29, que a su vez pueden votarse agrupadamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.
Por tanto, realizamos la votación del Texto del Dictamen en tres bloques. En primer lugar, votamos los artículos 23, 26, 30 y 31.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 101; en contra, 10; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados.
Votamos los artículos números 24, 25, 27 y 29.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 98; en contra, 78.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados.
Resta por votar el artículo número 28.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 103; en contra, 73.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado. Con ello terminan las votaciones del Título Cuarto.
Entramos en el Título Quinto. Enmiendas del Senador Dorrego González números 53 y 54, agrupadamente. Título Quinto
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 16; en contra, 97; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.
Enmienda número 91, del Senador García Contreras y otros.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 13; en contra, 97; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.
Enmienda número 221, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos, 177; a favor, 14; en contra, 97; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTEE (Bayona Aznar): Queda rechazada.
Enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, números 191 y 192. Se votan agrupadamente.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 10; en contra, 99; abstenciones, 68.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.
Enmienda número 155, del Grupo Popular.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 64; en contra, 102; abstenciones, 10.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.
El Título Quinto del texto del dictamen comprende dos artículos, los números treinta y dos y treinta y tres, que se van a votar seperadamente. Votamos el artículo 32.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 98; en contra, 10; abstenciones, 69.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

Votamos el artículo treinta y tres.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 98; en contra, 75; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

Título Sexto. Enmiendas del voto particular número 2, del Senador Dorrego. En primer lugar, votamos las enmiendas números 55, 56, 113 y 115.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 13; en contra, 99; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmiendas del mismo voto particular, del Senador Dorrego, números 57, 58 y 114.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 76; en contra, 100; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Voto particular número 3, firmado por los Senadores del Grupo Mixto García Contreras y otros. Votamos las enmiendas números 92, 95, 96 y 97.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 13; en contra, 99; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 93 y 94.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 15; en contra, 161.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Por último, votamos la enmienda número 98, de este mismo voto particular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 77; en contra, 99; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada,

Votamos la enmienda número 222, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 78; en contra, 97; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Voto particular número 1, del Grupo de Convergència i Unió, que incluye la enmienda número 193. Votamos dicha enmienda.

Se inicia la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 77; en contra, 97; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Voto particular número 5, del Grupo Popular. Incluye las enmiendas números 156 a 166. *(El señor García Contreras pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Deseamos votación separada de la enmienda número 159.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Votamos el resto de las enmiendas de dicho voto particular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 75; en contra, 99; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 159.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 70; en contra, 98; abstenciones, nueve.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votación del Título Sexto del texto del dictamen. *(El señor Oliveras i Terradas pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Pedimos votación separada del artículo 36.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Vamos a votar el Título Sexto en tres bloques. En primer lugar, votamos los artículos treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y siete y cuarenta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 104; en contra, 71; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados.

Votamos el artículo 36.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 98; en contra, 76; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

Quedan por votar los artículos 38, 39 y 41.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 103; en contra, nueve; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados, y con ellos el Título Sexto del proyecto de ley.

Entramos en las votaciones correspondientes al Título Séptimo.

Enmiendas presentadas por el Senador Dorrego. En primer lugar, votamos las enmiendas números 59, 60, 62, 103 y 116.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 13; en contra, 101; abstenciones, 62.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos la última enmienda de este voto particular, la número 61.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 76; en contra, 99; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

El voto particular número 3, de los Senadores García Contreras y otros, incluye la enmienda número 99, que sometemos a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 14; en contra, 99; abstenciones, 63.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Voto particular número 5, del Grupo Popular. Incluye las enmiendas números 167 a 171. Se votan agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 77; en contra, 98; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar el texto del dictamen. Título Séptimo, artículos cuarenta y dos a cuarenta y ocho. Si no se me indica lo contrario, vamos a efectuar su votación en dos bloques. En primer lugar, los artículos cuarenta y dos, cuarenta y cuatro y cuarenta y siete.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 103; en contra, ocho; abstenciones, 66.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados.

Votamos los restantes artículos de este Título Séptimo, que son los números cuarenta y tres, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, y cuarenta y ocho.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 102; en contra, 72; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobados y con ellos el Título Séptimo de la ley.

Pasamos a las votaciones correspondientes a las disposiciones. En primer lugar, voto particular número 2 del Senador Dorrego, que incluye las enmiendas 63 a 65 a las disposiciones adicionales. Estas tres enmiendas se votan agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 14; en contra, 98; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 172, del Grupo Popular, incluida en su voto particular número 5, que propone la introducción de una nueva disposición adicional.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 72; en contra, 99; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Pasamos al texto del dictamen correspondiente a las tres disposiciones adicionales, cuya votación se efectuará en dos bloque. En primer lugar, la disposición adicional primera y tercera.

Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 104: en contra, cinco; abstenciones, 68.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobadas.

Votamos la disposición adicional segunda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor 103; en contra, 70; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobada.

La enmienda número 172, que pretendía la introducción de una nueva disposición adicional cuarta, ha sido rechazada, por lo que pasamos a la votación de la enmienda número 173, del Grupo Popular, sobre la disposición derogatoria.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 74; en contra, 99; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos la disposición derogatoria, según el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 103; en contra, 68; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobada.

Disposiciones finales, se ha mantenido la enmienda 174 del Grupo Popular, que sometemos a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 74; en contra, 99; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Pasamos a la votación de las disposiciones finales, según el texto del dictamen. ¿Se pueden votar agrupadamente? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 102; en contra, 69; abstenciones, 4.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan aprobadas.

Disposición transitoria. Enmienda número 66, del Senador Dorrego.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 75; en contra, 98; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 100, del Senador García Contreras y otros.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 78; en contra, 98.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Votamos la disposición transitoria, de acuerdo con el texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 101; en contra, ocho; abstenciones, 68.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobada.

Hay dos enmiendas que pretenden la introducción de una nueva disposición transitoria que sería a la segunda.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 67 del Senador Dorrego.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 13; en contra, 97; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Enmienda número 101 de los Senadores García Contreras y otros Senadores del Grupo Mixto que tiene asimismo la pretensión de introducir una nueva disposición transitoria.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 14; en contra, 99; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Quedan por votar las enmiendas y el texto del dictamen de la exposición de motivos.

El Senador Dorrego mantuvo a la exposición de motivos las enmiendas números 1 a 6. ¿Se pueden votar agrupadamente? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 14; en contra, 99; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos a la exposición de motivos, correspondientes a los números 194 a 197. Se votan agrupadamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 13; en contra, 99; abstenciones, 65.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Estamos ya en condiciones de votar la exposición de motivos según el texto del dictamen. Se vota en su conjunto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 105; en contra, seis; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobada la exposición de motivos y con ella el proyecto de ley.

Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION EN RELACION CON LA PROPOSICION DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 72, 73 Y 141 DE LA LEY ORGANICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL (S. 624/000016) (C. D. 122/000094)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Continuamos la sesión plenaria con el dictamen de la Comisión de Constitución en relación con la proposición de ley orgánica por la que se modifican los artículos 72, 73 y 141 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Constitución para indicar el nombre del señor Senador o Senadora que haya sido designado por la Comisión a efectos de la presentación del dictamen.

Tiene la palabra el Senador Lizón.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, la Comisión acordó que presentara el dictamen la Vicepresidenta Primera de la Comisión, Senadora Díaz Vieco.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Díaz Vieco.

La señora DIAZ VIECO: Señor Presidente, señorías, tengo el honor de presentar a la Cámara la proposición de ley orgánica por la que se van a modificar los artículos 72, 73 y 141 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dicha proposición de ley tuvo entrada en esta Cámara el día 4 de junio. La Mesa acordó que fuera la Comisión de Constitución la competente para llevar a cabo toda su tramitación. Por ello, hoy tengo el honor de presentar dicho dictamen a la Cámara.

A esta proposición de ley han sido presentadas diez enmiendas, cuatro del Grupo Popular, cinco del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y una conjuntamente por el Senador García Contreras, Senador Cuevas González, Senadora Vilallonga Elviro y Senador Mesa Noda, los cuatro integrados en el Grupo Mixto.

La Comisión de Constitución se reunió el día 16 de junio para designar Ponencia. Esta ha quedado integrada por las Senadoras doña María del Carmen Cerdeira Morterero, del Grupo Socialista; doña Rosa María Vindel López, del Grupo Popular, y por los Senadores don Enrique Arance Soto, del Grupo Popular; don Vicente Guillén Izquierdo, del Grupo Socialista, y don Santiago Pérez García, también del Grupo Socialista.

La Ponencia emitió su informe el día 22 de junio. En dicho informe se postulaba por mayoría desestimar todas las enmiendas presentadas y, por consiguiente, no introducir modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Posteriormente, la Comisión se reúne el día 16 de septiembre y, tras los debates pertinentes, se acuerda introducir modificaciones como consecuencia de la aprobación de la enmienda núme-

ro 7 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y de una enmienda transaccional.

Mediante la introducción de la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, referente al artículo 72.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la exhibición del pasaporte o del permiso de conducir queda equiparada a la del documento nacional de identidad para solicitar el certificado de inscripción en el censo, necesario para emitir el voto por correo.

A través de la enmienda transaccional se incorporaron una serie de mejoras de tipo técnico así como de estilo.

A este dictamen de proposición de ley han presentado votos particulares los Grupos Parlamentarios Popular y de Senadores Nacionalistas Vascos, así como conjuntamente el Senador García Contreras, el Senador Cuevas González, la Senadora Vilallonga Elviro y el Senador Mesa Noda, del Grupo Mixto. *(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)* El número total de enmiendas que han quedado mantenidas para su defensa en el Pleno es de ocho.

Este es, pues, el contenido del dictamen de la Comisión de Constitución a la proposición de ley orgánica por la que se modifican los artículos 72, 73 y 141 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias, señoría.

En este debate caben un turno a favor y un turno en contra.

¿Desean hacer uso de la palabra en turno a favor? *(Pausa.)*

¿Turno en contra? *(Pausa.— El señor Renobales Vivanco pide la palabra.)*

Senador Renobales, tiene la palabra.

El señor RENOBALES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Supongo que la Mesa está en posesión de dos enmiendas transaccionales que convendría leer desde el principio para que no nos vayamos por las ramas.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Senador Renobales, cuando llegue el momento se procederá a la lectura de las mismas.

En turno de portavoces tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor RENOBALES VIVANCO: Señor Presidente, admitidas las enmiendas transaccionales a las que he hecho alusión y admitida la enmienda número 7, para mí quedan zanjados los problemas que tenía en relación con estos artículos. No tengo ninguna otra enmienda que discutir ni que tratar.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Renobales

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Convergència i Unió.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la modificación de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por técnica y pequeña que pueda parecer, requiere —al menos, así lo entiende mi Grupo —un posicionamiento, por breve que también pueda parecer.

Para nosotros se trata de una modificación aceptada. Los procesos electorales, como saben muy bien sus señorías, están regidos por tres principios fundamentales, como son el de la igualdad política, el de la soberanía nacional y el del pluralismo.

El principio de la igualdad política como base de la participación en el poder se expresa a través del voto igual, directo y secreto de todos los ciudadanos, siendo el supuesto de esta igualdad política el sufragio universal sin distinción de sexo, raza, lengua, religión, etcétera, o cualquier otra situación. No hallarse en la localidad donde corresponde ejercer el derecho al voto, o no poder personarse para ejercerlo es, sin duda, una de estas otras situaciones.

La Sección Décima del Capítulo VI de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, relativo al procedimiento electoral, da normas para que los electores que se encuentran en estas situaciones puedan ejercer por correo su derecho al voto.

Todas sus señorías saben que el sistema no ha funcionado lo eficazmente que era de desear, defecto de eficacia que incluso ha llegado a producir un cierto efecto disuasorio en el voto.

La proposición de ley que vamos a debatir —y me atrevo a decir que a aprobar— facilita el ejercicio de tan importante derecho para los ciudadanos que no puedan acudir a votar el día de las elecciones, y compagina —y eso merece destacarse— la facilidad con la pureza del sufragio en un aspecto tan fundamental como es la identificación del elector.

Por todo ello, señorías, señor Presidente, nuestro Grupo manifiesta su conformidad con la proposición de Ley orgánica que nos ocupa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Portavoz del Grupo Popular? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Gracias, señor Presidente.

En este primer turno de portavoces, quiero destacar, como portavoz del Grupo Socialista, mi coincidencia con la intervención del portavoz de Convergència i Unió porque, efectivamente, creo que con la modificación que hacemos en la Ley Electoral —esta importante Ley pa-

ra todo el sistema democrático— se logra un auténtico equilibrio entre el derecho de los ciudadanos al voto, y las garantías para toda la sociedad de que este voto esté correctamente emitido y formulado, sin posibilidad de fraude.

Creo que también es de destacar el hecho de que el texto de la proposición de ley haya tenido un amplísimo consenso, tanto en la Cámara Baja —en el Congreso de los Diputados— como en ésta, como podremos ver a continuación, no sólo por la enmienda que ya se admitió en Comisión, sino por las transaccionales, basadas en enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Por tanto, no me queda más que agradecer la aportación que desde todos los grupos parlamentarios se ha hecho a esta proposición de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos al debate del articulado del dictamen.

Artículo Unico

Artículo Unico. Voto particular número 2, de los Senadores García Contreras, Cuevas González, Senadora Vilallonga y Senador Mesa Noda, correspondiente a su enmienda número 5.

Tiene la palabra el Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en esta ocasión subo a la tribuna con suma satisfacción, porque vamos a tratar de dar el veredicto a una ley que fue iniciativa de nuestro Grupo político, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en el Congreso de los Diputados.

Debido a que esta iniciativa se ha aprobado por el Grupo mayoritario —que es el que tiene en sus manos el poder para dar paso, o no, a una ley— quiero agradecer a dicho Grupo esta postura política, porque entiendo que es una forma concreta, clara y efectiva de avanzar en el sentimiento democrático y en lo que significa la actuación de Las Cortes y su eficacia.

Desde esta perspectiva, el proyecto de ley que presentamos se ha modificado después por parte de los grupos que, lógicamente, estaban en su legítimo derecho. Pero entendemos que una de las modificaciones que ha sufrido deteriora en cierta medida el control que se podría llevar a cabo sobre el elector, para evitar el fraude.

Estamos convencidos de que, afortunadamente, la España de nuestros días no es la del pasado, con todas las anécdotas que se cuentan sobre las elecciones. La España de nuestros días ha adquirido una conciencia democrática y de responsabilidad, y cuando los electores acuden hoy a las urnas son respetuosos con las voluntades de cada cual y hay un elemento importante de conciencia democrática, que creemos que es fundamental para el desarrollo de cualquier sistema democrático y para cualquier ley que a él atienda.

De todas formas, con respecto al voto por correo —y sus señorías lo han dicho, tanto el portavoz del Grupo de Convergència i Unió, que lo ha manifestado con claridad, como la portavoz del Grupo Socialista—, quedaban ciertas lagunas que hacían necesaria la ley que hoy debatimos. Lagunas que, por una parte, se podían prestar a que determinados «espabiladillos» cometieran fraudes, y que en cierta medida deterioraban, aunque mínimamente, esa imagen general de pureza de lo que suponen el sistema democrático y unas elecciones.

En cuanto a la ley que tenemos en nuestras manos, con las enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados, y si se nos aceptara ésta, no digo que alcanzara la perfección, porque no hay nada perfecto en el mundo y menos en una obra humana, pero se podría avanzar considerablemente en lo que significan los deseos de control, de pureza, de facilidad y de eficacia, que son los que tiene que tener todo proceso electoral.

En consecuencia, y sin más preámbulos, paso a decir que la enmienda que formulamos al artículo 73.3, de modificación, propone el texto inicial que establecimos en la ley, y no por cabezonada, no por decir: Como es el que nosotros elaboramos, es el que volvemos a presentar, sino porque creemos que de esta forma el control último, y en el momento concreto en que se está celebrando el acto de depositación del voto, es más eficaz.

Por consiguiente, les ahorro a sus señorías la lectura del texto de la enmienda, y como su motivación es clara, solicito el voto favorable de la misma, y les agradezco las palabras que han pronunciado con anterioridad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas Gracias, Senador García Contreras.

Voto particular número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. La enmienda número 7 ya fue admitida a trámite en Comisión, por lo que queda pendiente el destino de las números 6, 8, 9 y 10.

Tiene la palabra el Senador Renobales.

El señor RENOBALES VIVANCO: Gracias, señor Presidente.

Como ya he dicho antes, con las modificaciones introducidas, tanto en Comisión, como en las enmiendas transaccionales, la ley ha quedado para nosotros lo suficientemente perfecta como para que el voto por correo no suscite tantos y tan graves problemas como se han producido en elecciones anteriores.

Por eso, hay aspectos como, por ejemplo, el que estaba tratado y recogido en la enmienda número 6, que no vamos a discutir de momento, porque se trataba de una cuestión menor para precisar exactamente cuando terminaba el plazo para que se pudiera recibir la certificación de la inscripción en el censo.

La enmienda número 7 fue admitida. La enmienda 8, desde nuestro punto de vista, ha sido transaccionada. En cuanto a la número 9, al ser admitido el texto que es el que da lugar a las transacciones de la Delegación Provincial de la oficina del censo electoral corres-

pondiente, la retiramos, puesto que ya queda recogido en el articulado y se incluirá también en el texto legal. Retiramos, por decirlo así, todo lo que estaba de más en esa enmienda que nosotros hemos presentado. En cuanto a la enmienda al artículo 73.2, después de haberla leído con todo detenimiento, creemos que no merece la pena mantenerla en este momento y así simplificamos los temas, para ver si con la experiencia nueva que adquiramos, es necesario volver a replantear algunos de estos pequeños pero importantes aspectos para el ciudadano, que tiene que presentarse ante las mesas electorales y muchas veces se encuentra envuelto en pequeños barullos, aparentemente burocráticos, que le dejan sin poder ejercitar el único derecho directo e inmediato que tienen, que es el de elegir a aquellas personas que les deben representar bien en las instituciones generales del Estado, bien en las autonómicas o bien en las municipales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias senador Renobales. No obstante, la Presidencia quería saber el destino de la enmienda número 10, si ha sido retirada o la mantiene.

El señor RENOBALES VIVANCO: La enmienda número 10 la había dejado prácticamente por resuelta, porque es prácticamente el texto de la Ley: «Caso de no encontrarse en su domicilio deberá personarse por sí o a través de la representación...» Nosotros decíamos «se le comunicará». Con esa rectificación, que creo estaba recogida en alguna parte, nosotros aceptamos el texto de la Ley tal y como estaba sin introducir la modificación que habíamos propuesto. Por tanto, puede considerarla retirada.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Señoría.

Voto particular número uno del Grupo Popular para defender sus enmiendas números 1, 2 y 3.

Tiene la palabra el Senador Arance.

El señor ARANCE SOTO: Gracias señor Presidente. Señorías, el Grupo Popular ha formulado tres enmiendas a esta proposición de Ley Orgánica: dos de modificación a los artículos 72 y 73 y una de adición al artículo 141, por el que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Es cierto, como aquí ya se ha dicho, que con esta proposición de Ley Orgánica se va a mejorar, evidentemente, la Ley Electoral. Pero no es menos cierto que, como toda obra humana, es perfectible, es mejorable y yo entiendo que las enmiendas que incorpora el Grupo Popular a la correspondiente proposición de Ley Orgánica contribuyen, en gran medida, a mejorar y evitar nebulosa dentro de lo que son precisamente los artículos 72 y 73 y al procedimiento del voto por correo.

Nuestras enmiendas al artículo 72, se presentan recogiendo las sugerencias del exhaustivo y detallado informe elaborado por la Junta Electoral Central en julio de 1991, todo él dimanante de una serie de irregularidades detectadas en las elecciones autonómicas y municipales del pasado año 1991, y precisamente, en relación con el voto por correo. Si ustedes me apuran, habría que decirles más; habría que hablar quizá de otro tipo de irregularidades en el mismo sistema de votación y en otro tipo de eleccionees o en elecciones anteriores. Y según mis noticias, señorías, tengo que manifestarles que, incluso, hay algunas reclamaciones pendientes todavía de resolución de los tribunales de justicia por irregularidades detectadas en el voto por correo.

Como bien decía en el trámite de Comisión mi compañera, la senadora Vindel, y queremos ser justos, no queremos apuntarnos el tanto de la originalida en la innovación que se presenta. Sabemos, y queremos ponerlo de manifiesto, que esto parte, precisamente, del informe emitido por la Junta Electoral Central cuando habla de la creación de unas oficinas móviles de correo. Y de hecho, quizá tengamos que repasar el derecho comparado; quizá tengamos que recurrir a lo que se establece en las legislaciones comparadas de la Comunidad Económica Europea y, más concretamente, en la de la República Federal de Alemania, en Gran Bretaña, incluso en la legislación italiana en la que se prevé el voto en esa especie de oficinas móviles en los hospitales, concretamente en aquellos que tienen más de 200 camas.

Las razones expuestas, señorías, nos llevan a solicitar el voto afirmativo para esta enmienda que, en definitiva, no pretende otra cosa que facilitar lo más posible la participación electoral y en lo que a mi juicio, coincidimos todos los grupos representados en la Cámara.

En lo que se refiere a la enmienda números 2, en la que se establece el procedimiento para votar por correo, entendemos que debe fijarse un modelo de declaración jurada que garantice que el voto emitido se corresponde efectivamente con la voluntad de las personas que ejerzan su derecho al voto mediante la modalidad que nos ocupa, y que no pueda quedar ninguna duda al respecto de que la persona que emite ese voto por correo se trata del mismo elector que quiere ejercer su derecho. En este sentido, quiero recordarles que nos aproximamos mucho nuevamente a la legislación alemana, que es la que exige esta especie de declaración jurada a los efectos de evitar cualquier duda y cualquier nebulosidad en cuanto a la personalidad del elector que emite su voto. Yo tengo que recordarles aquí, señorías, que en la provincia de donde procedo, en Almería, aún hay casos pendientes de emisión de voto por correo en el que un determinado ciudadano ha ejercido ese derecho en nombre de más de uno, de más de dos y quizá de más de diez ciudadanos. Creo que es el momento de empezar a poner coto a esta serie de irregularidades que se están produciendo en el sistema electoral español.

Pretendemos, al mismo tiempo, que sea la Junta Electoral la que determine ese modelo único de solicitud

de inscripción en el censo electoral, como bien decimos en la enmienda, por tener —creemos que la tiene— la Junta Electoral Central facultad legalmente otorgada a través de la propia Ley Orgánica de Régimen Electoral General y, por otra parte, considerar a la Junta Electoral como el máximo órgano en materia electoral y, por esta razón, ser la que debe velar por la pureza y la transparencia de los procesos electorales.

Por último, señorías, en lo que se refiere a la enmienda número 3 al artículo 141, en la que se solicita la elevación de las sanciones, no pretendemos otra cosa que ser coherentes con nuestros propios razonamientos. Señorías, es necesario, por otra parte, poner de relieve que las garantías que en este momento se otorgan al procedimiento de voto por correo y al funcionamiento del propio servicio, no son todo lo deseables que deberían ser. No podemos olvidar que de las 800.000 solicitudes formuladas en el proceso electoral del año 1989 con motivo de la celebración de las últimas elecciones generales, sólo llegaron a su destino, es decir, a la mesa electoral, 400.000, debido a la complejidad del procedimiento y a la lentitud en la tramitación de la correspondencia.

No podemos, señorías, si queremos que la participación ciudadana sea más acorde con el censo electoral, seguir poniendo trabas administrativas y legales, sino todo lo contrario: facilitar la participación que, sin duda, redundará en beneficio del proceso electoral, del ejercicio de un derecho fundamental y, en definitiva, en beneficio del sistema y de la propia clase política. Hemos consumido los trámites reglamentarios en Ponencia, en Comisión, y vamos a culminar con este acto una modificación que afecta a una Ley básica para el propio proceso democrático. Creemos sinceramente que en estos casos es cuando hay que poner de manifiesto la voluntad real de llegar a amplios acuerdos que afecten a asuntos de la sociedad en su conjunto. Por esa razón, solicitamos del conjunto de la Cámara y, especialmente, del Grupo mayoritario, el apoyo a las enmiendas planteadas, por considerar que están debidamente razonadas y justificadas, tanto técnica como jurídicamente. En definitiva, señorías, las modificaciones deben gozar del más amplio respaldo o consenso posible. Creemos que las señas de identidad de un determinado Gobierno, de un determinado grupo político, excepcionalmente podrían aparecer en cualquier otra ley. Yo no discuto que en alguna ocasión se haya utilizado ese procedimiento para plasmar, dentro de cualquier ley, el espíritu de un grupo o de un partido. Pero en este caso, señoría, estamos hablando de una ley y de un proceso excepcional, nos estamos refiriendo a una ley que es clave en un sistema democrático, libre e igualitario para todos.

Por esa razón, les pido a ustedes la aceptación de estas enmiendas. Entendemos que debemos dar ese ejemplo de transparencia a los electores, esa garantía de limpieza e imparcialidad que debe tener una sociedad libre, para que no tenga ningún condicionante que le impida ejercer un legítimo derecho que, al mismo tiempo, es un derecho fundamental de todos los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Turno en contra?

Tiene la palabra la Senadora Cerdeira.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que no es bueno que desde esta tribuna, desde esta Cámara se intente empañar el consenso que en todo momento ha tenido la reforma de la Ley Electoral. Como bien ha dicho el portavoz del Grupo Mixto, esta proposición de ley parte de su propio Grupo en el Congreso de los Diputados e inmediatamente, como sabe su señoría, fue aceptada por todos los grupos parlamentarios. A lo largo del debate parlamentario en el Congreso, exactamente igual que en el Senado, tanto en Comisión como en Pleno, se han aceptado múltiples enmiendas y ello ha sido posible no sólo a la voluntad participativa de los parlamentarios socialistas, sino también a la expresada por el resto de los parlamentarios que representan a sus respectivos grupos en ambas Cámaras.

Yo pienso que es motivo de alegría y de satisfacción ese consenso. Puede haber pequeñas diferencias, que subsisten, en este casi último trámite de esta proposición, pero en ningún momento puedo consentir que se diga que hay falta de voluntad de consenso, puesto que eso ya está demostrado por parte, insisto, no sólo del Grupo Parlamentario Socialista, sino de todos los grupos parlamentarios. La prueba está en que en este trámite solamente perviven cuatro enmiendas. Se han aceptado enmiendas y ha habido enmiendas transaccionales y artículos modificados. Yo creía que todos íbamos a alegrarnos de esta posición, porque ésta y estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular, es una ley muy especial, muy importante para todo el sistema democrático.

En este momento del debate, tengo que decir que las cuatro enmiendas que perviven no van a ser aceptadas por el Grupo Socialista. En algunos casos, como la enmienda número 5, del Senador García Contreras, del Grupo Mixto porque quizá se otorgan a los funcionarios de correos unas atribuciones que no les corresponden. Pero no es solamente por ese motivo, sino también porque pensamos que con todo el nuevo sistema que se establece está suficientemente garantizado, por un lado, el derecho de cualquier ciudadano español a emitir su voto cuando prevea que no va a poder realizarlo en la urna de la mesa electoral que le corresponda, que tiene perfectamente garantizada la posibilidad de ejercer su derecho a voto y que éste no sea manipulado y, por otro lado, se garantiza a ese mismo ciudadano y a toda la sociedad la transparencia que todos deseamos en cualquier proceso electoral.

El motivo de esta proposición de ley se debe a los he-

chos que ocurrieron en las últimas elecciones municipales y autonómicas, celebradas en 1991, cuando la sociedad y nosotros mismos, los parlamentarios, nos dimos cuenta de que la letra de la ley había dejado algunas lagunas que habían sido utilizadas astutamente por personas que no sólo esquivaban y violaban el sentido de la ley, sino también porque existía la posibilidad de cometer un fraude electoral. Esos hechos ocurrieron. Casos hay para casi todos los gustos, unos abundan más que otros, pero lo que es importante, y retomo las palabras del Senador García Contreras, es que a partir de esta ley estos hechos que acaecieron puedan considerarse como una simple anécdota y que no vuelvan a repetirse.

Señorías, con el nuevo sistema de plazos que se establece en esta proposición de ley; con las garantías que se fijan acerca del poder notarial para el apoderado o representante que vaya —valga la redundancia— a representar a un elector que no puede realizar personalmente su voto —ustedes saben que con esta garantía el poder notarial no puede ser, como se dice vulgarmente, dado en serie; es único y solamente un apoderado puede representar a un elector—, con las garantías y cautelas que se establecen. por qué no decirlo, en cuanto a la solicitud, a los trámites que el ciudadano tiene que sumplir para solicitar el voto por correo y a la documentación correspondiente; con las garantías y requisitos que se fijan para la emisión de los certificados correspondientes —como sus señorías saben, se incluye el nuevo certificado médico gratuito, que el ciudadano está en su pleno derecho de solicitar—; con las garantías que se establecen a la hora de la recepción de la documentación para ejercer el voto por correo por parte del elector, del ciudadano que así lo haya solicitado, creemos que es suficiente y que todos podemos quedarnos tranquilos con la reforma de la Ley Electoral.

Elevar la cuantía de la multa, que es una de las enmiendas que propone el Grupo Popular, no va a aportar una mayor seguridad a lo que ya viene en la propia letra de la ley para que no se cometa un fraude, ya que la existente es adecuada y coherente con el sistema sancionador e impositivo español, pues en muchas áreas la cuantía que se establece en el texto de la proposición de ley es de 30.000 a 300.000 pesetas.

También se ha hecho alguna referencia al derecho comparado, a la legislación correspondiente de los países de nuestro entorno. Yo pienso que siempre está bien estudiar cómo se ha solucionado en otros países este problema, pero en este caso, quizá, de poco nos puede servir, porque cada uno lo ha resuelto, a su entender, de la mejor manera posible. Incluso, como ustedes saben, hay países en los que no existe la posibilidad del voto por correo. No nos correspondía tomar esa decisión; ahora; fue tomada cuando se elaboró la Ley Orgánica de Régimen Electoral General. En ese momento se pudo haber decidido que no existiera el voto por correo, solamente el personal. Una vez tomada esa decisión, con la modificación que estamos efectuando, mantenemos esa misma voluntad, pero asegurando las garantías que merece cualquier proceso electoral sobre trasparencia, sobre secreto de voto y sobre no posible manipulación del mismo.

Por último, pienso que el texto, con las aportaciones que hemos hecho todos los grupos parlamentarios, queda bastante completo y no es necesario introducir nuevas enmiendas. Por tanto, van a ser rechazadas por el Grupo Socialista las cuatro enmiendas que perviven.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias. Señoría.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, Senador García Contreras.

El señor GARCIA CONTRERAS: Muchas gracias, señor Presidente, voy a ser breve.

Nuestra pretensión, Senadora Cerdeira, no era, ni mucho menos, convertir a los trabajadores de Correos en autoridades; lo que pretendíamos era que el último peldaño de ese control fuese en el momento de la entrega del sobre, porque creíamos que era más efectivo. De todas formas, como no podía ser de otra manera, aceptamos democráticamente la decisión mayoritaria de su grupo, y no tengo más remedio que repetir las palabras de mi compañero el señor Núñez, en el Congreso de los Diputados, cuando decía que nos felicitábamos porque una ley tan corta, con un artículo único, que modifica los artículos 72, 73 y 141 de la Ley orgánica de 1991, haya provocado un debate tan amplio y tan rico, con tanta abundancia de datos.

Creo que en la sociedad había un problema, pequeño, como ya hemos dicho usted y yo, pero con esta ley pienso que queda salvado, porque, independientemente de que no se acepte nuestra enmienda, creemos que se mejora notablemente la regulación que teníamos hasta la fecha, que es un paso decisivo, y nos felicitamos de que haya un mejor control, una mayor facilidad y mayor eficacia para que el elector pueda ejercer su derecho de elegir y también para que los grupos políticos que aspiramos al voto por correo en un momento concreto tengamos la claridad y la certeza de que estamos protegidos ante quienes pudieran tratar de violar las leyes existentes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

¿Portavoz de Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Portavoz del Grupo Popular? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Arance.

El señor ARANCE SOTO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señora portavoz del Grupo Socialista, yo no tengo más remedio que decirle que creo que se ha tomado la parte mala de mi discurso para su turno de intervención y, sin embargo, no se ha tomado la buena.

Yo quiero recordar que al principio de mi intervención manifestaba que, evidentemente, se ha mejorado la ley, que ha habido un amplio consenso, por qué no, pero es que debía haberlo más. Yo quiero recordarle que habíamos dicho que estabamos hablando de una ley excepcional y, como tal, debía de tener la excepcionalidad de unas medidas muy concretas.

Yo tengo claro lo que va a ocurrir aquí, porque ya ha puesto de manifiesto su señoría cuál va a ser la decisión del grupo mayoritario en la Cámara respecto de las enmiendas que se han mantenido. Como diríamos en mi tierra, señora Senadora, aquí parece que el pescado ya está vendido y lo único que nos resta es tratar de insistir una vez más en qué es lo que va a ocurrir con el proceso, y decirles a ustedes que en ningún caso estamos en contra de la propuesta del Partido Socialista ni de ninguna otra fuerza representada en esta Cámara; que lo único que queremos es que todos seamos conscientes de que, en definitiva, lo que se pretende con la ley, lo que se pretende con la modificación, lo que se pretende con el voto por correo, es dar la máxima participación a los ciudadanos españoles, que no volvamos a quejarnos de la falta de participación de los ciudadanos, que no volvamos a quejarnos de la abstención cuando, posiblemente, nosotros estamos provocando esa abstención por una serie de trabas, como decía antes, burocráticas y administrativas, que llevan al ciudadano, en un momento concreto, a renunciar a un legítimo derecho que le reconoce la Constitución. Y, si me apura, le diría que es un derecho fundamental, el más grande de los derechos de los españoles, que, cada cuatro años al menos, puedan acudir a una urna y decir quiénes han de ser sus representantes en un sistema de representación, de partidos políticos, en un sistema democrático y de libertades.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Arance.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, Senadora Cerdeira.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Gracias, señor Presidente.

Yo tenía entendido —y creo que en este caso al menos estoy en posesión de la verdad— que el consenso consiste, cuando se trata de varios grupos que mantenemos posturas diferentes, en encontrar puntos comunes entre todos ellos, y creo que eso ya se ha logrado en esta ley.

Y para hablar de consenso, pienso que tampoco se puede decir que no ha existido porque un grupo determinado mantenga unas enmiendas hasta el final del debate del proyecto o de la proposición de ley de que se trate y decir que, como no se han aceptado sus enmiendas, no ha habido una voluntad clara de consenso. Creo que todos los grupos deben acercarse. El consenso, en este caso, ni siquiera es cosa de dos, sino de los cuatro o cinco grupos que componemos la Cámara. Si un grupo se ha cerrado en mantener sus posiciones, en mantener unas enmiendas hasta el final, para poder decir que no ha habido todo el grado de consenso que a él le hubiera agradado, yo no puedo por menos de decir que se miren al espejo y vea cúal ha sido su actitud al mantener estas enmiendas y cuál la del Grupo Socialista al aceptar enmiendas en otros muchos temas.

Yo creo que con esta ley no se ponen trabas a ningún ciudadano para que pueda ejercer su derecho al voto, sino que, simplemente, se establecen las garantías adecuadas que todos habíamos pedido, y en las que estábamos de acuerdo al aprobar la toma en consideración de la proposición de ley correspondiente, y que la sociedad quedará más tranquila porque se le despejará cualquier posible sombra de duda con esta nueva regulación que establecemos para el voto por correo, pero que en absoluto se trata de haber incorporado exclusivamente trabas burocráticas, sino los requisitos que entre todos hemos considerado imprescindibles y necesarios para dotar de plena seguridad a la emisión del voto por correo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley que acaba de ser debatida.

En primer lugar, votaremos la enmienda número 5, incluida en el voto particular número 2, de los Senadores García Contreras, Cuevas González, Vilallonga Elviro y Mesa Noda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, cuatro; en contra, 162; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

El voto particular número 3, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, contenía cuatro enmiendas; de ellas, las números 9 y 10 han sido retiradas. Las enmiendas números 6 y 8 han servido de base para dos enmiendas de modificación del texto del dictamen, que obran en poder de la Mesa. Por tanto, procedemos a votar estas dos enmiendas, y no las enmiendas originales números 6 y 8.

La primera de las enmiendas se refiere al artículo setenta y dos, apartado d), y dice así: «Los servicios de Correos remitirán en el plazo de tres días toda la documentación presentada ante los mismos a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente.»

Este es el texto de la enmienda que sometemos en este momento a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 173; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

El siguiente texto, también firmado por todos los grupos parlamentarios, se refiere al artículo 73.2 párrafo primero, y dice así: «La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral correspondiente remitirá por correo certificado al elector...» El resto queda igual. El texto original que figuraba ante la Mesa decía: «Emitirá»; entiendo que la voluntad de los enmendantes es «remitirá». *(Pausa.)* Por tanto, ése es el texto que sometemos a votación.

Se inicia la votación *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

Restan por votar las enmiendas del Grupo Popular, de su voto particular número 1, que son las correspondientes con las números 1, 2 y 3, que se pueden votar, entiendo, ¿agrupadamente? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 69; en contra, 91; abstenciones, 13.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Quedan rechazadas.

Corresponde ahora votar el artículo único, según el texto del dictamen, con las modificaciones producidas por las enmiendas que acaban de ser aprobadas en este trámite.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 109; en contra, dos; abstenciones, 64.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda aprobado.

La disposición final y la Exposición de motivos no han sido objeto de votos particulares; por tanto, pregunto a la Cámara si pueden votarse por asentimiento. *(Afirmaciones.)*

Quedan aprobadas.

Muchas gracias.

Por consiguiente, queda aprobada la proposición de Ley Orgánica por la que se modifican los artículos 72, 73 y 141 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

LECTURA UNICA DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

— ADHESION DE ITALIA AL ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE ASTROFISICA, HECHO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (CANARIAS) EL 26 DE MAYO DE 1979. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (S. 610/000186; CD. 110/000204)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Antes de suspender la sesión, vamos a tratar el punto quinto del orden del día, que es un breve: Lectura única de Tratados y Convenios Internacionales remitidos por el Congreso de los Diputados: Ahesión de Italia al Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Solicito a los señores Senadores manifiesten si desean intervenir. *(Pausa.)* *(El Señor Barbuzano González pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, permítanme que les robe dos minutos a sus quehaceres gastronómicos, sólo para decir unas breves palabras a fin de mostrar nuestra satisfacción, que suponemos es la de todos los ciudadanos del Estado, por la adhesión de Italia al Acuerdo de Cooperación Internacional con el Instituto de Astrofísica de Canarias, que llevará aparejado la instalación en El Roque de los Muchachos —donde está el resto de la instalación— en la isla de La Palma, del «Telescopio Galileo».

Yo no pretendo hacer un «currículum» aquí, ni mucho menos, del Instituto de Astrofísica de Canarias, modelo de organismo dentro de nuestro Derecho administrativo, modelo de cooperación, desde el Estado para abajo, de un montón de instituciones, ni tampoco de las aportaciones tan fundamentales que está haciendo a la ciencia y a la investigación astrofísica en campos como los denominados «agujeros negros» y el deterioro de la capa de ozono. El Estado y todos los ciudadanos se deben sentir profundamente orgullosos porque esta instalación sea la primera o la segunda en el mundo —sin chovinismos de ninguna clase— en el campo de la astrofísica y en estos últimos campos específicos que yo les he dicho, con aportaciones verdaderamente serias, y primeras aportaciones, en el campo de la investigación de la astrofísica. Simplemente quería significar esto.

Creo que el Gobierno del Estado se debe felicitar por lo bien que ha llevado y culminado sus gestiones con el Gobierno del Estado de la República de Italia —así como, repito, creo que todos los españoles debemos felicitarnos por el avance científico que ha significado este Instituto— y por resistir las presiones lógicas, lícitas,

de Estados Unidos, que pretendía llevárselo para el archipiélago de Hawai.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Barbuzano.

¿Algún otro portavoz desea hacer uso del turno? *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Pérez Hernández.

El señor PEREZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar también en nombre del Grupo Socialista nuestra satisfacción por este Convenio que se firma con Italia para el uso del Instituto Astrofísico de Canarias y, sobre todo, por este Observatorio, quizá considerado ya, por las instalaciones que tiene, como de los mejores del mundo, el de El Roque de los Muchachos.

Así pues, reiterando la satisfacción de mi Grupo —y frente a algunas voces que se han pronunciado en contra de estos convenios de colaboración entre el Estado español y otros Estados para la potenciación del Instituto Astrofísico—, debo decir que estos convenios demuestran una vez más la sensibilidad de nuestro Gobierno con la investigación y con la potenciación de este Observatorio, que, reitero, es de los mejores del mundo y que se encuentra en una isla, la de San Miguel de la Palma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Pérez Hernández.

Por tanto, vamos a proceder a la votación. ¿Se puede producir por asentimiento? *(Afirmaciones.)* Muchas gracias.

Queda, pues, aprobado, y se autoriza en este acto que el Gobierno pueda prestar su consentimiento para obligarse por medio de la adhesión de Italia al Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias), el 26 de mayo de 1979.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde.

Eran las catorce horas y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señorías, se reanuda la sesión.

MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACION PARA QUE, CON URGENCIA, REMITA A LAS CORTES GENERALES UN PROYECTO DE LEY QUE MODIFIQUE EL VIGENTE TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA (662/000169)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Entramos en el punto sexto del orden del día: Mociones. En primer lugar, la moción número 169, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la nación para que con urgencia remita a las Cortes Generales un proyecto de ley que modifique el vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria. Esta moción fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 355, de fecha 15 de septiembre de 1992.

Para su presentación y defensa, en nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, los Presupuestos Generales constituyen, en los Estados democráticos, instrumento básico que determina la política económica del Gobierno, al tiempo que se constituyen en eje de la actividad parlamentaria por la que se ejerce el control sobre la gestión encomendada al Ejecutivo. De ahí la importancia que tiene en un Estado democrático el poder contar con unos Presupuestos claros y definidos en su redacción, ya que ello nos permitirá contemplar la política económica sin puntos oscuros, es decir, hecha con transparencia y claridad, como mandan los cánones, decimos, de una política realizada para conocimiento de la opinión pública y, desde luego, de forma que su ejecución se realice sin ambigüedades y con absoluto rigor, tan necesario en todos los asuntos en que interviene el dinero, como es el caso de los Presupuestos del Estado, consecuencia de unos ingresos y de unos gastos que, aparte de su correcta evaluación, necesitan ser entendidos por aquel que los genera y los debe de recibir transformados en servicios e inversiones, es decir, el ciudadano.

Por desgracia, en relación con este rigor presupuestario, con esta seriedad y concreción que necesitan los Presupuestos Generales, podemos afirmar que existe un paulatino deterioro en los últimos años que es necesario tratar de evitar, al tiempo que se hace imprescindible modificar el texto refundido de la Ley General Presupuestaria en orden a conseguir hacer de los Presupuestos Generales del Estado pilar básico donde se refleje la política económica del Gobierno, e instrumento válido para el control de la gestión encomendada al Ejecutivo.

El Gobierno Socialista, señorías, está haciendo de los Presupuestos un auténtico cajón de sastre donde al parecer todo es válido. Por una parte, los Presupuestos Ge-

nerales del Estado se vienen utilizando para cambiar y modificar leyes, para que se produzcan transferencias presupuestarias de unos créditos a otros, destinándose fondos públicos para fines distintos a los aprobados, sin que exista intervención previa, y llegando al final unos Presupuestos ejecutados, como estamos viendo en los últimos años, totalmente distintos a aquellos que el Parlamento aprobó.

A nuestro juicio, señorías, ha existido una excesiva flexibilidad que está contribuyendo al desbordamiento del gasto público, facilitado, como decimos, por las facultades con que se ha dotado al Gobierno para ejecutar el Presupuesto. Por tanto, lo que en un principio parecía que se había hecho para mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión del mismo, ha acabado convirtiéndose en unas medidas que han promocionado el despilfarro público y la falta de transparencia presupuestaria. Se hace preciso por tanto, señorías, devolver a los Presupuestos Generales del Estado la credibilidad perdida, y para ello es necesario que el Gobierno modifique la Ley General Presupuestaria que ha propiciado dicho deterioro, ya que estamos viendo cómo el incumplimiento sistemático, entre otros, de los objetivos del déficit público, fundamentalmente por un desbordamiento del gasto en los sucesivos Presupuestos de los últimos años, han determinado un carácter expansivo de la política fiscal muy superior al aprobado por el Parlamento y cuyas consecuencias se manifiestan clara y gravemente en los momentos actuales. El último dato de que disponemos nos indica que el déficit del Estado, hasta agosto, crece un 84,4 por ciento por encima del correspondiente período del año anterior, cuando el objetivo que se había marcado el Ministerio era, precisamente el contrario, era un objetivo de reducción.

El Grupo Popular considera, por tanto, que éstos y otros problemas deben atajarse de raíz; en primer lugar, restableciendo el principio básico de que los créditos presupuestarios se destinen exclusivamente a la finalidad para la que han sido aprobados por el Parlamento de la nación, ya que la flexibilidad actualmente permitida ha hecho, por ejemplo, que las modificaciones de crédito en 1991 hayan sido más de billón y medio de pesetas —con b de Barcelona—, duplicando casi los del ejercicio anterior.

El Estado, señorías, ha tenido a su disposición para gastar durante 1991, en operaciones no financieras, un 12,6 por ciento más de lo que se presupuestó inicialmente. La mayor parte de estas modificaciones tienen su origen en los créditos ampliables, figura que ha permitido al Gobierno ampliar los créditos presupuestarios sin necesidad de aprobación por el Parlamento, por un importe de 1,4 billones de pesetas en 1991. Estimamos que sería preciso limitar los supuestos en que se produjeran los mismos.

Esta ampliación de los créditos, que debía ser un medio de agilizar la gestión presupuestaria —para no demorar la ejecución de determinados créditos— se ha convertido en la práctica, mediante un uso abusivo manifiesto, en un procedimiento que cubre errores sistemáticos de presupuestación y que permite al Gobierno hacer lo que le place con los créditos presupuestarios aprobados en el Parlamento. Por ello, señorías, parece obligado limitar de forma muy estricta estos supuestos, y aquellos en los que cabe realizar transferencias de créditos de unos conceptos presupuestarios a otros, ya que la práctica viciada de utilización de los créditos ampliables, al convertirse en habitual y excesiva, convierte lo que en teoría decimos debería ser un medio de agilizar la gestión presupuestaria, para no demorar la ejecución de determinados créditos, en un procedimiento que permite hacer al Gobierno lo que quiere con los créditos presupuestarios aprobados en el Parlamento.

Por otra parte, señorías, las obligaciones reconocidas, de acuerdo con los datos de que disponemos, no han cumplido la restricción del artículo décimo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, superando totalmente los créditos iniciales y vulnerando claramente el espíritu de la norma presupuestaria que intenta frenar el gasto comprometido en relación con los gastos iniciales. Lo cierto es que en este punto el Estado ha comprometido gastos por medio billón más de lo presupuestado. De ese medio billón de gasto adicional, solamente 110.000 millones de pesetas están justificados por tratarse de leyes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados en el Parlamento.

Las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras, que están pendientes de pago y que han tenido su origen en este descontrol denunciado, ascienden a 1,45 billones de pesetas en 1991.

Los saldos deudores del Estado por obligaciones reconocidas y no pagadas aumentan año tras año, habiendo acumulado el Estado en estos últimos años obligaciones pendientes de pago por un importe de 620.000 millones de pesetas; 80.000 millones en 1991; 310.000 millones de pesetas en 1991. Es decir, existe una subida constante y progresiva.

La normativa general en materia presupuestaria desde 1984 ha sufrido —es lamentable decirlo— a través de la Ley de Presupuestos una continua y gradual modificación que ha desnaturalizado los instrumentos de control en el uso de los fondos públicos, presentes originalmente estos instrumentos en la Ley General Presupuestaria de 1977.

Estas modificaciones se han ido justificando por el Gobierno apelando a la necesidad de dotar de mayor flexibilidad al gasto público estatal y relacionándolas con la generalización de la presupuestación por programas en nuestro país.

Por otra parte, los problemas apuntados en materia de modificaciones de créditos masivos, de déficit de caja creciente, y de crecimiento del gasto y de los pagos pendientes, son sólo una parte de la ficción presupuestaria en la que vivimos, traducida en una reducción alarmante de la transparencia de gasto público y en mayores dificultades para su control por parte del Parlamento.

Es preciso —yo diría que obligado— devolver a los Presupuestos Generales del Estado la credibilidad perdida y, junto con las medidas apuntadas, se hace preciso, igualmente, recuperar la intervención previa del gasto público y establecer mecanismos eficaces de seguimiento presupuestario que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de los programas de gastos.

Unos presupuestos como los de ahora, en los que se abusa de los cambios normativos operados en materia de control y de las modificaciones de los créditos presupuestarios y transferencias de créditos de unas partidas a otras, sólo pueden conducir a lo que estamos viendo: a una alarmante reducción de la transparencia del gasto público y a una falta de control por el Parlamento, sin que a cambio se hayan conseguido los objetivos de eficacia y eficiencia que se pretendía.

Por ello, señorías, mediante esta moción queremos instar al Gobierno de la nación para que, con urgencia, remita a las Cortes Generales un proyecto de ley que modifique el vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

De acuerdo con los criterios expuestos y teniendo en cuenta las circunstancias económicas actuales, tan graves para nuestra nación, a las que nos ha conducido el Partido Socialista, todo lo que aquí se pide debería de ser de obligado cumplimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona aznar): Gracias, Senador Bris.

El Senador Guillén tiene la palabra para turno en contra.

El señor GUILLEN IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el turno en contra de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se pretende que el Gobierno modifique el Texto Refundido de la actual Ley General Presupuestaria, texto aprobado por Real Decreto legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre.

El Grupo Parlamentario Popular, y el Senador Bris como portavoz, se basan en una serie de argumentos. Ellos trazan como línea divisoria el año 1984, año a partir del cual parece ser que la normativa presupuestaria ha ido sufriendo una gradual modificación que dicen que ha acabado por desnaturalizar los instrumentos de control en el uso de los fondos públicos previstos originalmente en la Ley General Presupuestaria del año 1977.

Continuaba el Senador Bris achacando al Gobierno la responsabilidad de un proceso que dice ha llevado a una reducción de la transparencia del gasto público y que ha contribuido a dificultar el control por parte del Parlamento de los Presupuestos que el Gobierno va aprobando cada año, de tal suerte que se pretende devolver —decía él— la credibilidad perdida por el abuso de los cambios normativos operados en materia de control y modificación de créditos presupuestarios y por las excesivas atribuciones concedidas al Gobierno para transferir créditos de unas partidas a otras o para utilizar otros instrumentos normativos, como los suplementos de crédito o las modificaciones de los mismos.

Antes de entrar en la contraargumentación a todos los motivos en los que el Senador Bris basaba su moción, me parece conveniente puntualizar dos cosas.

En primer lugar, con los Presupuestos Generales del Estado para el año 1984 se inicia un importante camino de reforma presupuestaria, anunciado y comprometido por el Gobierno, que transformó nuestro tradicional Presupuesto administrativo en un Presupuesto por objetivos. Y ello se hizo, por un lado, para conseguir una utilización eficaz de los recursos públicos; y, por otro lado, para explicar el sentido de la política presupuestaria que cada año se somete a la aprobación del Parlamento.

Para alcanzar estos propósitos era preciso que las técnicas de elaboración y de presentación de los presupuestos posibilitasen, a través de técnicas informativas, las decisiones que todo Presupuesto comporta. Hasta entonces, esos Presupuestos administrativos de los que yo hablaba, resultaban excesivamente parcos en cuanto a información relevante para comprender la adopción de las decisiones que todo Presupuesto conlleva.

Se anunciaban de forma exhaustiva en aquellos Presupuestos los Departamentos, órganos, servicios que pretendían efectuar el gasto, pero dejaba a la intuición algo tan trascendente, algo tan importante como el propósito o el destino de dicho gasto.

Desde nuestro punto de vista y desde el punto de vista del Gobierno, se tenía otra concepción de lo que debían significar unos Presupuestos, debiendo construirse siempre desde la racionalidad de unos objetivos explícitos y, en ningún caso, desde una perspectiva administrativa a perpetuar.

En segundo lugar, y no conforme el Gobierno con darles una nueva estructura a los Presupuestos Generales del Estado, tomó entonces conciencia de que la nueva configuración del Estado, establecida por la Constitución, la extensión del ámbito de los Presupuestos Generales del Estado, dispuesta en el artículo 134 de nuestra Ley de leyes, y las nuevas técnicas presupuestarias, a las que antes hacía referencia, hacía necesario introducir importantes modificaciones en la normativa establecida hasta entonces por la Ley General Presupuestaria del año 1977.

Y eso es lo que viene a hacer el texto refundido del año 1988 aprobado por Real Decreto de 23 de septiembre. Teniendo en cuenta fundamentalmente, que en la elaboración de los Presupuestos debería de regir, sobre todo, la seguridad jurídica proclamada en el artículo 9 de la Constitución.

Pues bien, ¿qué nos propone ahora el Grupo Popular? Ni más ni menos que la modificación, es verdad que de una manera laxa, del texto refundido apuntado.

Y lo quiere hacer además, marcándonos unos criterios, a nuestro entender excesivamente genéricos, con un criterio ciertamente confuso, y yo diría que tormentoso, aun a sabiendas de que esos criterios a los que aludía el Senador Bris en su intervención se hallan, no solamente concretados, sino ampliamente especificados y concretados en la normativa vigente.

Yo creo que es bueno que vayamos analizando cada una de las propuestas que nos hace el Grupo Popular. En primer lugar, el que los créditos presupuestarios se destinen exclusivamente a la específica finalidad para la que son aprobados por el Parlamento, es decir, por la Ley de Presupuestos que cada año aprobamos, es no sólo doctrina común en la materia, sino el exacto pronunciamiento de lo que dispone el artículo 59 de la nueva ley, que es, dicho sea de paso, idéntico al artículo 59 de la ley de 1977, artículo además que, desde nuestro punto de vista, no debe ser entendido nunca con una rigidez tal que no quepan, en su caso, modificaciones presupuestarias legalmente aprobadas.

En segundo lugar, hablaba el Senador Bris de los créditos ampliables, y uno no sabe muy bien si hablaba de créditos ampliables o de ampliación de créditos. Porque en esas indicaciones genéricas y confusas —como él las calificaba—, uno acaba por mezclar créditos ampliables, ampliación de créditos, suplemento de créditos, etcétera. Las debidas cautelas en materia de créditos ampliables —figura, dicho sea de paso que no se ha inventado en el texto refundido del año 1988— están presentes en ese texto, y para ello sólo hace falta examinar los artículos 59, 60 y 66 de la Ley Presupuestaria vigente, y su relación entre ellos. Y si los examinamos, nos daremos cuenta, Senador Bris, de que su propuesta tiene, efectivamente, cierta pobreza porque se reduce a solicitar, yo creo que sin otras aportaciones o sugerencias, que se limiten los supuestos de ampliación de créditos.

En tercer lugar, hablaba usted, de la figura de las transferencias de créditos, también una figura tan antigua como la propia Ley Presupuestaria. Esta figura de transferencia de créditos es objeto de una exhaustiva regulación en la Ley General Presupuestaria en los artículos 67, 68 y también en el artículo 70 de la misma, en el que se fijan una serie de limitaciones al Gobierno a la hora de la utilización de esa figura de transferencia de créditos. Es verdad, que usted habla que de que el Gobierno usa y abusa de las transferencias de créditos en el desarrollo o en la ejecución de los Presupuestos, lo que no nos sugiere el Grupo Popular es ni una sóla norma, ni un sólo criterio de cómo hemos de hacer para disciplinar dichas transferencias. Se limita en su moción a indicarnos que dichas transferencias se deben utilizar de forma muy restrictiva, lo cual, desde nuestro punto de vista, practicamente es como decirnos o no decirnos absolutamente nada.

El cuarto punto al que hacía alusión su señoría, se refería a la intervención previa del gasto público. Yo no he visto, desde luego, y he escuchado atentamente, que usted haya entrado en el fondo de la problemática del Título tercero del texto refundido de la Ley, en cuyo artículo 93.2 a) existe una intervención previa que sería interesante que la analizásemos.

Es posible que cuando usted habla de intervención previa, cuando ustedes abogan por la intervención previa en cualquier tipo de gasto público que realice el Gobierno, estén intentando criticar otra figura que venía ya dada por la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, en su disposición adicional 15.a) que era la llamada intervención por muestreo. En todo caso, tiempo tendremos para discutir si efectivamente, usted se refiere a la intervención por muestreo o se refiere a la intervención previa.

Esos criterios, junto con el de establecer mecanismos eficaces de seguimiento presupuestario que permitan valorar el grado de cumplimiento de los objetivos e indicadores de los programas de gasto (que dicho sea de paso, nosotros entendemos que efectivamente esos mecanismos existen, y existen en la actualidad, otra cosa es que el Grupo Parlamentario Popular, como Grupo mayoritario de la oposición los utilice o no los utilice), son las bases en las que fundamenta la moción del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual, insta al Gobierno de la nación para que urgentemente modifique el vigente texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Y además, añadía otra serie de elementos de política económica, que bien es verdad que se podía hablar de ellos, en tanto en cuanto, los Presupuestos Generales del Estado, son un instrumento fundamental en la política económica de cualquier Gobierno pero que, desde nuestro punto de vista, no viene al caso puesto que no entra dentro de lo que es el contenido exacto y exhaustivo de esta moción.

Si ustedes lo que quieren hacer, Senador Bris, es abrir un debate sobre el déficit público, sobre el gasto público, sobre la política económica global del Gobierno, ustedes harían bien en traer ese debate a las Cámaras. Ahora bien, si lo que usted pretende es simplemente una modificación normativa del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, basándose en los argumentos que hemos hablado, desde nuestro Grupo entendemos que no es necesario, fundamentalmente, porque esa normativa posibilita un control exhaustivo de la ejecución de los Presupuestos del Parlamento hacia el Gobierno, porque esa Ley posibilita también una gestión ágil, una gestión eficaz, fundamentos estos, además recogidos ya en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para todas las Administraciones Públicas y, por lo tanto, no parece razonable que en estos momentos el Gobierno tenga, como ustedes pretenden, que modificar este Texto Refundido.

Por todo ello, señor Presidente, nuestro Grupo se va a oponer a la moción presentada por el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Guillén.

Tiene la palabra para el turno de portavoces, el Se-

nador Madariaga, en nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, los Grupos Parlamentarios del Partido Nacionalista Vasco, tanto en el Congreso de los Diputados, como en esta Cámara, año tras año, por medio de enmiendas a la totalidad o por vetos, hemos manifestado nuestra oposición a la política presupuestaria del Partido socialista por considerarla totalmente incorrecta en múltiples aspectos que no viene al caso volver a reiterar. Pero lo que si vemos es que los hechos nos están dando la razón.

Uno de los aspectos que siempre hemos denunciado ha sido el que los socialistas han considerado la Ley de Presupuestos de cada año —y debo manifestar a la Cámara que con el señor Bris solamente me he saludado esta tarde— como un cajón de sastre donde cabe todo y en el que, a través de continuas modificaciones, han desnaturalizado los instrumentos de control parlamentario en el uso de los fondos públicos en la Ley General Presupuestaria.

Pues bien, el Grupo Parlamentario Popular en la exposición de motivos, al presentar la moción incide también en estos conceptos. Aún cuando mantenemos profundas diferencias en aspectos de concepción política con el Grupo Popular, en esta ocasión coincidimos plenamente con sus planteamientos.

Señores del Gobierno, ¿no creen ustedes que hubiera sido mucho mejor para el país que las Cámaras hubiesen tenido la oportunidad de un mejor control si éste no se les hubiera hurtado a través de su política presupuestaria anual? Ustedes deben ser conscientes de que su equivocada política presupuestaria ha sido la causa de que el déficit público haya llegado hasta la actual magnitud.

Como acaba de manifestar el Presidente de nuestro Partido muy recientemente, los gastos de este 1992, gastando más de lo que se tiene y se puede, han puesto al Estado en una muy difícil situación, de la que costará salir. Y así no tiene más remedio que reconocerlo el mismo Ministro, señor Solchaga, con el anuncio de la creación, entre comillas, de casi 400.000 nuevos parados para los próximos años, aun cuando utilice argumentos no válidos, achacando sólo a la coyuntura internacional las causas del actual desastre conómico.

Señor Presidente, señorías, ¿para qué seguir con más disquisiciones? El mal o el error mayúsculo ya se ha consumado. Ahora sólo cabe esperar a que el Gobierno tome en consideración algunas de nuestras sugerencias y realice un profundo cambio en su política presupuestaria.

Nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por cuanto hemos expuesto, votará favorablemente la moción.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Madariaga.

En nombre del Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, repetir una vez más el tópico de que la Ley de Presupuestos Generales del Estado y el texto refundido de la Ley General Presupuestaria son el cajón de sastre del Gobierno y que la pretendida flexibilidad en la que tantas veces se apoya como excusa es inútil, ineficaz y propiciadora de la falta de claridad a la que el Ejecutivo nos tiene acostumbrados no es decir nada nuevo a esta Cámara, señorías.

La presupuestación por programas, innumerables programas, por objetivos, según ha dicho el Senador Socialista, pretendiendo operatividad ha obtenido un resultado totalmente contrario. Las modificaciones continuadas de los programas y sus presupuestos y los traspasos consiguientes hacen que el seguimiento sea harto difícil, aún para los más especializados en el control de los fondos públicos, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria de 1977. Y no digo nada del seguimiento a través del informe que, a toro pasado, evacúa el Tribunal de Cuentas. Transcurridos varios años decrece el interés, disminuye la claridad y no le es fácil a la Comisión del momento, cuyos miembros muchos ya han sido sustituidos por otros debido a la renovación legal y natural de las Cámaras, evacuar un informe claro y digno. Se acepta habitualmente el informe de los expertos del Tribunal de Cuentas y sus discretas recomendaciones y, a renglón seguido, carpetazo.

El Senador Socialista ha calificado el procedimiento y fines de la moción de confusos y tormentosos —son sus mismas palabras—, cuando en realidad es justamente al revés. La moción del Grupo Popular, repitiendo una vez más lo que se ha dicho en la Cámara tantas veces, insiste en el tema: hay que devolver la credibilidad y la transparencia, además de la funcionalidad, a los Presupuestos Generales del Estado. Para ello es fundamental que se resten atribuciones al Ejecutivo y éste no pueda, sin limitación alguna, transferir a capricho partidas durante el ejercicio, con lo que no hace sino demostrar que el Presupuesto no está lo suficientemente estudiado de acuerdo con los momentos actuales.

El hecho de no admitir de manera sistemática ninguna de las modificaciones que los distintos Grupos de la oposición proponemos aumenta el grado de responsabilidad del Gobierno y deja totalmente al margen y dispuestos, naturalmente, para la crítica a los citados Grupos opositores.

El trámite del Presupuesto en las dos Cámaras es triste cada año y hasta cierto punto risible. Las veladas nocturnas, solitarias, aburridas, inoperantes han hecho época. La inutilidad de los escarceos en el Congreso y Senado provocan el sueño y el hastío a los que participan y a los pocos sacrificados oyentes.

Dice el Grupo Popular —y dice bien— que la Ley de Presupuestos ha sido desnaturalizada y, por tanto, lo han sido también los medios de control. No voy a repetir uno por uno de los cinco criterios en que se basa el proyecto de Ley del Grupo Popular. No son nuevos, so los que debían de haberse aplicado siempre, sin necesidad, al cabo de algunos años, de tener que invocarlos. Sólo son el fruto del buen criterio y del sentido común. Sólo reflejan el deseo de compartir la responsabilidad con un Gobierno que últimamente en cuestiones económicas va dando bandazos de un lado a otro. Reflejan una sana e intensa preocupación —al menos, por parte de nuestro Grupo Parlamentario— para este año y los venideros. Los pasados son ya historia y el acusar y lamentar de poco sirven. ¿Por qué el Gobierno desea tanta responsabilidad? ¿Es que no ha escarmentado todavía? Participación, transparencia, control y seguimiento son los objetivos de esta pretendida modificación de la Ley. Nuestro Grupo, objetivamente, prescinde, cuando hay fundadas razones de implicaciones económicas importantes de por medio, del origen o autoría de las ideas propuestas. Por ello aprobaremos con nuestro voto la moción del Grupo Popular.

Déjeme, señor Presidente, que para terminar transcriba y lea literalmente un fragmento del artículo dominical de La Vanguardia y que firma el conocido economista y europeólogo Enrique Badía, que dice así: No es que sobren las recetas ni los planteamientos sobre cómo encarar la situación económica de nuestro país. Al simplismo socialista de que deben mantenerse todos los objetivos, los confesados y los reales, la oposición responde con majaderías —transcribo literalmente—. ¿Cómo reprochar una devaluación que su líder había pedido o hace al Presidente comparecer en Televisión? Pero lo que sí está claro es que conviene recuperar la iniciativa con todos los datos de la nueva realidad, porque, dure lo que dure la tormenta, ya nada será lo mismo para bien o para mal.

El título del artículo al que pertenece este fragmento parodia a aquél tan famoso y es «En busca del norte perdido.» Todo un poema, señorías.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Marca.

Tiene la palabra el Senador Bris, en nombre del Grupo Popular.

El señor BRIS GALLEGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Indudablemente, para mí es muy difícil contestar a lo que ha expuesto el portavoz socialista porque realmente el empecinamiento que se tiene siempre en querer decir que lo suyo es lo mejor, el no admitir errores o el corregir cuando ya es demasiado tarde casi nos deja sin argumentos para poder hablar con el Senador Guillén de la moción que este Grupo ha presentado.

Desde luego, quería agradecer al portavoz del PNV y al portavoz de Convergència i Unió el apoyo que muestran, porque realmente creo que, quitando al Grupo Socialista, no sólo los Grupos de esta Cámara sino toda la opinión pública sabe que el planteamiento económico del Gobierno está equivocado. Y en ese planteamiento económico hay algo que es fundamental que son los Presupuestos Generales del Estado. Estos determinan la política económica del Gobierno y posteriormente, como es lógico, el que se pueda controlar por parte de las Cámaras, por parte del Parlamento. Y la verdad es que no entiendo cuando se habla de que nuestra propuesta es tormentosa y confusa, si, por el contrario, es clara y está basada en cinco puntos que son determinantes y determinados, es decir, claramente expuestos.

Creo que lo único tormentoso y confuso es el no saber dar explicación ni salida a la situación real del momento económico que estamos viviendo y que realmente muestra una crisis de enorme gravedad, como hemos podido comprobar. Hoy cuando he escuchado algunas de las noticias de los telediarios, creo que es lo más grave que se ha dicho durante los últimos años en materia económica, incluso por cadenas de televisión que en cierto modo están controladas por ustedes. O sea, que la situación debe ser tan grave que realmente todo lo que suponga una mejora de la política económica del Gobierno —y en esto una cuestión fundamental son los Presupuestos— debería ser, por lo menos, objeto de reflexión por parte del Grupo Socialista.

Pero estamos siempre con un empecinamiento: las cosas están muy bien hechas, de aquí no se puede salir, todo lo que ustedes nos piden está ya recogido. Entonces no hay quien lo entienda, porque si ustedes cogen unos presupuestos ejecutados y unos presupuestos aprobados en el Parlamento verán que no se parecen absolutamente en nada, el déficit público va creciendo porque no existe control ninguno. Esta mañana he leído en la prensa que llevamos ya gastado más de un billón de pesetas en relación con el gasto que estaba previsto en los momentos actuales. Yo creo que eso necesita por parte de ustedes, del Grupo Socialista, concienciar y sensibilizar al Gobierno de la necesidad que tenemos de que esa reforma en los presupuestos se realice.

No cabe más expresión que la de «cajón de sastre», que ha salido a lo largo de todas las intervenciones, para explicar lo que son sus presupuestos, para explicar unas disposiciones adicionales en que las leyes se transforman, se cambian, se hacen nuevas, se quitan, se amortizan organismos. Yo realmente creo que la Ley de presupuestos es algo más serio, los números, señor portavoz socialista, son los números, y éstos necesitan un rigor y un control exhaustivo, y eso no ocurre cuando nosotros queremos controlar el presupuesto socialista. Y no ocurre porque realmente no nos han dado los instrumentos necesarios para ello y, por otra parte, porque se han atribuido facultades y competencias en base a una presunta flexibilidad que luego no existe, diciendo que se iba a mejorar la eficacia y la gestión —mejor diré que la flexibilidad sí existe, lo que no existe

es la eficacia y la eficiencia en la gestión—. Por tanto, yo creo que ustedes están en el momento de recapacitar y atender esta moción, ya que todos los Grupos estamos de acuerdo en que debe existir una instrumentalización diferente a la hora de controlar y a la hora de poder estudiar el presupuesto.

Nosotros pedimos que no sea ese «cajón de sastre», que no existan unas disposiciones adicionales donde se producen un cambio exhaustivo de numerosas leyes, unas de tipo económico, otras de tipo social, otras de tipo educativo; cualquier ley es reformada por la Ley de Presupuestos. Lo que nosotros queremos también es que no se produzcan esas modificaciones de crédito, por lo menos con ese uso abusivo que después produce el déficit público, o que las transferencias de crédito no se produzcan tampoco con tanta alegría. Queremos un rigor, porque realmente no existe.

Se ha hablado del Tribunal de Cuentas. Fíjense ustedes en que el Tribunal de Cuentas lleva cuatro años de retraso en lo que se refiere al control de presupuesto del Estado. A nosotros, los parlamentarios, realmente, ¿qué nos interesa lo que a los cuatro años viene diciéndonos, si ya realmente ha habido unas elecciones y no estamos ni los mismos parlamentarios, que tenemos que coger de nuevo el hilo de toda la cuestión parlamentaria?

Yo les pediría, señores socialistas, señores del Grupo del Gobierno, que de verdad no se cierren ustedes en este tema, que yo, que procedo de la política local, veo que en los ayuntamientos y en las diputaciones hay un control... *(el señor Guillén Izquierdo pronuncia palabras que no se perciben).* Usted me dice que sí con la cabeza, pero hicimos un control todos los Grupos políticos, y también tendremos que exigirlo en el presupuesto del Estado, que es un dinero de todos los españoles, y nosotros tenemos la obligación de que se administre bien, de que no se gaste de la manera que se está gastando, de que no se produzca el déficit público que se está produciendo. Por tanto, rectifiquen ustedes, porque ya se ha dicho muchas veces que ustedes cuando rectifican es cuando aciertan, y apoyen esta moción instando al Gobierno para que el texto refundido de la Ley General Presupuestaria sea rectificado con los criterios que nosotros y otros Grupos hemos expuesto esta tarde en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, senador Bris.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el senador Guillén.

El señor GUILLEN IZQUIERDO: señor Presidente, brevemente voy a intentar fijar la posición de nuestro Grupo en relación a la moción presentada por el Grupo Popular, y a la vez contestar algunas de las argumentaciones que a través de los distintos portavoces han hecho los diferentes Grupos políticos.

Empezaré por orden, por el señor Madariaga.

Senador Madariaga, yo lamento tenerle que decir que su señoría no se ha enterado muy bien de lo que iba la moción. Usted, en el turno de Portavoces se ha limitado a hacer una crítica visceral de la política económica del Gobierno.

Si yo no me equivoco, en mi intervención he dicho que si ustedes, cualquier Grupo de la oposición, quieren algún debate sobre política económica, sobre déficit público, sobre desviaciones o supuestas desviaciones que se presupone hay en los presupuestos cada año, deberán llamar ustedes al Ministro de Economía y Hacienda para hacerlo. En esta moción se trata exclusivamente de que el Grupo Popular pide el cambio de una normativa, y no estamos hablando de parados, ni de déficit público, ni de política económica. Por lo tanto, yo creo que su señoría se ha equivocado.

Es verdad que hay una cosa en la que no se equivoca, y es que usted, y en eso coincide con el resto de los Grupos Parlamentarios, pide que haya un control exhaustivo, y la legalidad le ampara, desde luego, en solicitarlo, sobre la ejecución de los presupuestos que cada año aprobamos en este Parlamento.

Permítame, señoría, que le dé una contestación que tiene que servir para los tres Grupos políticos. La propia Constitución y la normativa vigente en materia presupuestaria prevén suficientes elementos de control que bien aprovechados pueden dar información suficiente, o la información que los Grupos quieran sobre las realizaciones que el Ejecutivo a lo largo de un ejercicio viene haciendo en desarrollo de la Ley de Presupuestos que aprueban las Cámaras cada año.

Controles de tipo legislativo, los que tiene que hacer esta Cámara, no le voy a decir los instrumentos, que usted bien los sabe. Pero me cabe el honor de ser Vicepresidente de la Comisión de Presupuestos de este Senado y le puedo decir que esa Comisión se reúne raras veces a lo largo del ejercicio para hacer un seguimiento presupuestario, y que no ha llamado todavía, desde que yo estoy en la Vicepresidencia, a ningún cargo de la Administración para que nos explique el desarrollo y la ejecución de su departamento en lo que concierne a política presupuestaria.

Control de tipo jurisdiccional, y creo que ha sido el Portavoz del Grupo de Convergència i Unió el que hablaba del Tribunal de Cuentas. Pero, señoría, no le puede achacar usted al Gobierno los problemas que pueda tener el Tribunal de Cuentas, porque es un órgano autónomo, y porque ustedes, en todo caso, deberán pedir que se modifique la Ley del Tribunal de Cuentas para que efectivamente esos informes anuales que ustedes dicen que no sirven para nada, se puedan modificar o puedan ser utilizados de otra manera.

Pero además existen otro tipo de controles que son importantísimos, y en uno de los puntos a los que hacía referencia la moción que presenta el senador Bris se explicitaba. Es el control de tipo administrativo, es decir el control que sobre los gastos que realizan los distintos departamentos ejerce la Intervención General del Estado o la Intervención Delegada en cada uno de sus departamentos. Y la intervención y los interven-

tores actúan de forma autónoma sobre aquellos órganos administrativos a los que tienen que fiscalizar.

Cuando antes se hablaba de la intervención o de los interventores, o de la intervención previa, para ser más exactos, a mí lo que me empezaba a asustar —y Senador Bris, me va a permitir la falta de modestia de decir que soy Secretario interventor de Administración local, y luego hablaremos de los Ayuntamientos— me preocupaba el que ustedes lo que quisiesen es que otra vez los interventores tuviesen la posibilidad de suspender las tramitaciones en los expedientes correspondientes al gasto público, y eso sí que ya es otro debate de mucha más profundidad.

Al senador Marca le hago tres anotaciones. En primer lugar decía que era imposible que los Grupos de la oposición hiciesen un seguimiento exhaustivo de los presupuestos. En segundo lugar ha hecho referencia al Tribunal de Cuentas, y en tercer lugar decía que de lo que se trataba era de restar atribuciones al Ejecutivo.

Me va permitir el Senador Marca que le lea el punto 4 del artículo 52 del actual texto refundido de la Ley General Presupuestaria que dice: Los presupuestos de las Comunidades autónomas serán elaborados con criterios homogéneos, de forma que sea posible su consolidación con los presupuestos generales del Estado. Y mi pregunta, Senador Marca, es si lo que usted pretende del Gobierno es lo mismo que pretende también que hagan mis compañeros de Partido en el Parlamento Catalán con el Gobierno del señor Pujol y, dicho sea de paso, si los mismos instrumentos presupuestarios de los que está dotado el Gobierno de la Nación, los tiene y está dotado y, por tanto, los lleva a la práctica el Gobierno de la Generalitat, o no es así. Porque es que, si no, al final resulta que parece que lo que ustedes pretenden es el querer para los demás lo que nunca desearían para ustedes.

El Senador Bris empezaba hablando como siempre —yo la verdad es que llevo poco tiempo en esta Cámara, desde que empezó la legislatura, y siempre he oído del Grupo Popular decir lo mismo—, el empecinamiento de la mayoría en lo que ellos piensan, patatín, patatán. Eso es igual como si yo le digo que desde que yo estoy en esta Cámara lo que hace el Grupo Popular es equiparar ese empecinamiento, al que usted hace alusión, con la descalificación global, que ustedes hacen en todas las intervenciones, sobre cualquier tipo de política que realice el Gobierno.

Hacía después, aprovechando que el Ebro pasa por Zaragoza, evidentemente como han hecho el resto de los Grupos, una crítica acerada sobre la política económica del Gobierno. No voy a entrar en ella. He contestado ya suficientemente.

Hablaba también del control, y creo que he sido explícito también al contestarle al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco.

Y hablaba de que los números son los números. Cuando usted habla de los números, yo lo único que le tengo que decir es que los números al final son fruto de una realidad cambiante, pero eso no solamente para el Gobierno de la Nación, y lo enlazo con lo que usted decía del dinero de los ayuntamientos. Usted es Alcalde de una ciudad, y yo le he dicho que soy Secretario-Interventor de Administración local. ¿Me quiere decir usted, o le quiere decir a esta Cámara, cuántas veces ha utilizado usted, como Alcalde, las transferencias de crédito de unas partidas a otras en los presupuestos de Guadalajara, o me lo van a tener que decir los...? *(Protestas en los bancos de la derecha y aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Silencio, por favor.

El señor GUILLEN IZQUIERDO: El Senador Bris yo sé que somos amigos, y no se lo toma a mal.

Pero también es posible que esos instrumentos —que ustedes descalifican y que parece que utiliza de forma abusiva el Gobierno— por esa homologación que tienen los presupuestos de distintas Comunidades autónomas o de otras Administraciones con los presupuestos del Estado, sean utilizados quizás en aquellas administraciones, en aquellas comunidades o en aquellos ayuntamientos gobernados por el Grupo Popular.

Senador Bris, para terminar el debate, decía Antonio Machado: «Dar consejo a fuer de viejo, nunca sigas mi consejo.» Me va a permitir, Senador Bris, que yo le dé un consejo a fuer de joven, y es repetirle lo mismo que le decía al Senador Marca, es que nunca deseen para los demás lo que no quieran para sí.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda y protestas en los bancos de la derecha.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

¿El Senador Marca solicita la palabra para contestar a alguna pregunta de las muchas que ha hecho el portavoz Socialista?

El señor MARCA I CAÑELLAS: Sí, señor Presidente, por alusiones. Un minuto, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Tiene, su señoría, un minuto.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Guillén, yo no pertenezco al Parlamento Catalán. Me entero, como usted, por la prensa, pero le he de decir que el presupuesto de la Generalitat es más corto, mucho más fácil de seguir, no lleva retrasos en la liquidación *(risas)* y, por tanto, este problema que aquí tenemos no lo tenemos allí. Por tanto, hasta aquí se dice mucho de este tipo de cosas cuando uno habla en términos generales, como lo hago yo siempre en nombre de mi Grupo pero como español, casi nunca como catalán, de remitirme a Cataluña.

Se dice, últimamente, también, que hemos pactado

con San Pedro por lo de las lluvias a pantano lleno. Y no es verdad. Eso se lo puedo asegurar.

Otra consideración que le hago también es que dice su señoría que los retrasos del Tribunal de Cuentas yo los he achacado al Gobierno. En absoluto. Yo sé muy bien de la diferencia que hay entre el Tribunal de Cuentas y el Gobierno. Por tanto, no lo achaco, pero el sistema es sí, y si comenzara con la redacción del presupuesto, la aplicación del presupuesto, y no hubiera los cambios que hay durante todo el tiempo, puede que el Tribunal de Cuentas, en vez de cuatro años de retraso, en este momento ya llevara sólo seis meses.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Guillén, por favor, con la misma brevedad o si es posible mayor tiene su señoría la palabra.

El señor GUILLEN IZQUIERDO: Mayor, señor Presidente, si me lo permie.

Senador Marca, está muy bien que diga usted que el Gobierno de la Generalitat de Cataluña no tiene retrasos en la liquidación. El problema es si el Gobierno de la Generalitat tiene retraso en la ejecución de los presupuestos, que eso ya sería otro debate.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Efectivamente, sería otro debate que no corresponde a esta Cámara.

Vamos a votar la Moción número 169, del Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita al Gobierno un proyecto de ley que modifique el vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 152; a favor, 64; en contra, 88.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): La Moción ha sido rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE LA NACION A QUE EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1992, BIEN EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1993, BIEN EN LEY SUSTANTIVA PROPIA, SE ESTABLEZCA LA REFORMA DEL VIGENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LAS TABLAS DE RETENCIONES SOBRE LAS RENTAS DEL TRABAJO (662/000170)

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Pasamos al debate de la Moción número 170, también del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno de la Nación a que en el cuarto trimestre de 1992, bien en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993, bien en la Ley sustantiva propia, se establezca la reforma del vigente Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de los criterios para determinar las tablas de retenciones sobre las rentas del trabajo.

Tiene la palabra para defender la Moción, en nombre del Grupo proponente, el Senador Ortiz González. *(Pausa.)*

Señorías, estamos esperando a que el silencio permita al Senador Ortiz González comenzar su intervención.

Cuando quiera puede comenzar, señoría.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, me van a permitir que empiece con una autocita que tiene además, un destinatario que es el antagonista que creo me corresponde en este debate, el Senador Moreno. La autocita se refiere a una interpelación —fue prácticamente mi estreno en esta tribuna en esta Alta Cámara— a propósito de la fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas que nos sirve de contexto para el doble «petitum» de nuestra moción de hoy, la cuestión de las retenciones y principalmente la de las retenciones a cargo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Decía en aquella ocasión que, en un plano de análisis riguroso, nuestro sistema fiscal, nuestro mal llamado sistema fiscal, tiene una cualidad positiva: su gran capacidad recaudatoria en períodos de crecimiento económico.

Hay que decir que este aspecto positivo se ha vuelto negativo en los últimos tiempos justamente cuando hemos pasado a estar en tiempos de crisis. por esta razón, frente a ese casi billón anual que se obtenía de excesos de recaudación en años pasados, nos movemos en ese medio billón largo de pesetas de menor recaudación en los últimos tiempos y, desgraciadamente, de cara al año 1993, como tendremos ocasión de ver en el debate presupuestario.

Pero junto a este rasgo positivo —repito—, prácticamente el único (y positivo en todo caso para quienes se sitúan en los bancos de la izquierda de este hemiciclo), hay otros claramente negativos. Yo decía entonces que nuestro sistema fiscal es un sistema voraz, es un sistema incoherente y tosco —se podría afirmar que caótico—, en un sistema injusto y es, sobre todo, un sistema inadecuado a las exigencias de este momento económico en España, especialmente necesitado de ahorro y de inversiones.

Para no cansar a sus señorías no voy a extenderme en explicar por qué nuestro sistema fiscal es voraz, tosco e incoherente porque lo vamos a ver enseguida, pero sí vale la pena recordar que en la década socialista, que al parecer ustedes se disponen a celebrar a bombo y platillo en breve, la presión tributaria ha pasado del 32,5 por ciento en 1982 al 42 por ciento previsible en 1993 si se consuma esa subida de casi medio punto de la presión tributaria en los presupuestos que proyectan para el próximo ejercicio. Y no se nos diga que todavía hay presiones tributarias mayores en la Comunidad Económica Europea, porque estamos ya absolutamente a la moda y podemos competir en presión

tributaria con Estados Unidos, con Japón, Suiza, Nueva Zelanda, Austria, etcétera, ello sin hablar del esfuerzo fiscal, es decir, de la comparación de la presión tributaria de acuerdo con los famosos índices de Frank o de Bird con la renta por habitante o de la presión tributaria dinámica, es decir, el ritmo de crecimiento de la presión fiscal, que ha subido diez puntos de 1982 a 1992, como expertos se han encargado de subrayar, especialmente de una manera muy acusada el Profesor Fuentes Quintana.

Prescindo de hacer referencia a la injusticia del sistema fiscal porque ha resultado que los destinatarios del «cambio» que ustedes anunciaban en 1982 no han sido —como decían ustedes en sus famosos cien puntos— los defraudadores y los ricos, sino las clases medias a las que ustedes prescisamente acaban de maltratar recentísimamente —y este es el «leit motiv» de nuestra moción— con el Real Decreto-ley de 21 de julio pasado que modifica la tabla de las retenciones. Porque, en definitiva, la expresión más clara de esta tosquedad, de esta injusticia, de esta inadecuación al sistema económico por parte del sistema fiscal es que nuestro sistema tributario ha quedado reducido a un puro sistema de retenciones. Que esto es así lo demuestran datos incontrovertibles a los que dudo que el portavoz socialista pueda encontrar réplica númerica, y recuerdo que hace un momento el Senador Guillén decía no sé qué sobre que los números son los números. Pues bien, si los números son los números, las retenciones sobre el trabajo personal significan, en 1991, el 72,9 por ciento de la recaudación. Si se añade el 18,7 que representan las retenciones por rentas de capital, nos encontramos con que, del total recaudado en 1991, el 90 por ciento procede de estos dos factores de producción que son el trabajo y el capital, y si añadimos los pagos fraccionados a cargo de los empresarios y de los profesionales, nos encontramos con que la cuota diferencial, esa cuota que es el resultado de la famosa declaración de la renta que formulamos todos los contribuyentes o muchos de ellos allá por el mes de junio, asciende, señorías, al 5 por mil de la recaudación conjunta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Puede tomarse la molestia de compulsar la Memoria de la Administración tributaria de 1990, la última que yo conozco, la última publicada (página 465), en la que se pone de manifiesto que, frente a una recaudación por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de tres billones 464.000 millones de pesetas, la cuota sobre la renta global asciende a 15.928 millones, esto es, el 5 por mil.

Consiguientemente, estamos en presencia de un sistema tributario que ha acabado siendo un puro sistema de retenciones, pero ustedes han deteriorado todavía más este sistema de retenciones introduciendo —y está publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 23 de julio— el Real Decreto ley de medidas urgentes, que pronto debatiremos en esta Cámara, en cuyo artículo 3.º todavía suben las retenciones uno, dos, tres o cuatro puntos según el nivel de renta del contribuyente y su número de hijos.

¿Cuáles son las deficiencias de este mecanismo de retenciones que, como digo, se han acentuado como consecuencia de este Real Decreto-ley? En primer lugar, convertir el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un impuesto oculto, no percibible, en un impuesto indoloro para los contribuyentes, dando la sensación de una cierta gratuidad de los servicios públicos, por lo que el tributo no funciona eficazmente como un indicador del coste limitativo de las demandas sociales de gasto público. Es decir, los ciudadanos no vinculan la relación estrechísima que existe entre sus aumentos en las demandas de gasto público y los correspondientes aumentos impositivos.

Pero más grave todavía que este primer defecto es el segundo y es que las retenciones son, obviamente, excesivas. Con los últimos datos, sobre 9,8 millones de declarantes en el Impuesto sobre la Renta, 6,8 millones son contribuyentes con derecho a devolución, es decir, el 70 por ciento de las declaraciones dan lugar a devolución por un importe global que ascendió en 1989 a 400.000 millones de pesetas y que no bajará en 1991 de los 500.000 o 600.000 millones de pesetas.

Con esto me viene a la memoria aquella frase de un bien conocido experto fiscal que calificó al contribuyente español de merecedor del diploma de «Tonto Fiscal» porque recibe tarde aquello que no debió pagar y encima lo celebra con aire de fiesta, convirtiendo en día festivo aquél en el cual la Hacienda Pública le devuelve, con meses de retraso y sin intereses, lo que en ningún caso le debió retener.

Pero en un análisis económico que no podría estar ausente de este examen hay que decir que, además el sistema de retenciones y su cálculo deficiente es gravemente perjudicial desde el punto de vista económico, porque se podría pretender que el drenaje de recursos tuviera un efecto estabilizador, argumento que no se corresponde con la realidad de los últimos años.

Pero si bien es cierto que drenar capacidad de gasto privado en una economía excesivamente recalentada puede ser positivo en un momento determinado, también habría que tener en cuenta que en una coyuntura como la actual, caracterizada por la atonía del gasto privado, acentuar las retenciones no es precisamente beneficioso. En definitiva, señorías, se van a encontrar con que lo que han retenido de más en un ejercicio económico, lo van a tener que devolver en el ejercicio siguiente, con un efecto económicamente inverso y, probablemente, no deseado en ese instante ulterior.

Por otra parte, las retenciones son técnicamente incorrectas, tanto en el caso de la declaración separada, como en el de la conjunta. Si nos preguntamos cuando el montante de una retención es correcta, en principio parece claro que es bueno que el contribuyente vaya anticipando una parte sustancial del impuesto en el curso del ejercicio, pero siempre que las devoluciones sean mínimas que se minimicen los expedientes de devolución por el IRPF, y hay que tener en cuenta que en 1991,

seguramente en 1992, y con toda probabilidad en 1993, seguiremos moviéndonos en ese nivel de devoluciones del 70 por ciento respecto al número de declarantes.

Lo grave del caso, señorías, no es el montante de las devoluciones en el conjunto de la recaudación, sino su tendencia, su evolución, como si la Administración fiscal socialista no hubiera aprendido en diez años la lección de que las retenciones deben estar más ajustadas a la tarifa.

Señorías, tengo aquí, por años, la secuencia de las declaraciones con derecho a devolución y la cuantía y el montante que representan en relación con los declarantes. Me voy a limitar a señalar que en 1986 había 3.670.000 declarantes con derecho a devolución: en 1987, 4.380.000 —creció el número—; en 1988, 6.335.000, y en 1989, 6.841.000 contribuyentes con derecho a devolución respecto a los nueve millones y pico de contribuyentes que formulan la declaración. Por consiguiente, no puede decirse que, por comparación con la tarifa, las tablas de retenciones se puedan calificar, precisamente, de correctas.

Pero, además —y este es uno de los «petita» de nuestra moción—, el cauce jurídico formal que se utiliza es inadecuado. El artículo 3.º de este Decreto-ley, utilizando —sin duda— alguna delegación que tenga el Gobierno reconocida en cualquiera de las leyes-tranvía de presupuestos, puede modificar cuando le convenga la tabla de retenciones, pero no es este el modo adecuado y correcto de proceder, ni la manera de respetar el principio de reserva de ley que figura en la Ley General Presupuestaria y, obviamente, en nuestra Constitución. De ahí que pidamos que la fijación de la tabla de retenciones se haga por ley; pero que, al menos, se establezca el mecanismo y la tabla de retenciones para cada año en la ley de presupuestos, y con carácter inamovible para cada año.

Finalmente, no puedo dejar de referirme a una práctica que se vive en todas las delegaciones de Hacienda del país y en todas las administraciones tributarias, como son las medidas de presión y de carácter disuasorio que se utilizan para que las devoluciones acordadas no coincidan con las solicitadas.

El temor a la inspección, un cierto terrorismo fiscal —un pequeño terrorismo fiscal— se orienta a que los contribuyentes prefieran no embarcarse en un trámite o expediente de devolución y ejercitar el derecho a devolución que, de acuerdo con la Constitución y con la ley, les corresponda.

Sobre este tema hemos hablado infinitas veces, señorías. Tengo delante las enmiendas a su proyecto de ley de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y ya solicitábamos ambas cosas. En primer lugar, que se establecieran por ley las tablas de retenciones; al menos, por ley de presupuestos, y en segundo lugar, que se fijaran los criterios.

En la enmienda número 119 a la Ley de presupuestos para el año en curso, de 1992, se establecen los criterios —si no les molesta esta modesta pedagogía— para ver cuáles deben ser los mecanismos de retención en las rentas del trabajo, del capital, etcétera.

En definitiva, señorías, estoy seguro de que los españoles, que al regreso de sus vacaciones —puesto que este Decreto-ley ha entrado en vigor el 1.º de agosto— se han encontrado con que se les detraen mil, dos mil, diez mil, quince mil, o veinte mil pesetas, son un argumento mucho más importante que todos los que yo he utilzado. Y no me refiero al problema de la retroactividad de la tarifa, ni al de la retroactividad de las retenciones, porque no es el caso; se trata de hacerles recapacitar para que tomen conciencia de la magnitud del problema, de la medida en que éste ha calado en la ciudadanía, en el conjunto de los españoles que, en su mayoría, viven de una nómina, van a recibir una devolución y van a ser acreedores a ese diploma de tonto fiscal a que hacía referencia hace un instante.

Señorías, rectifiquen, hagan ahora, en beneficio de todos, aquello que, sin duda, haremos nosotros cuando, muy pronto, seamos Gobierno, y, al menos en este capítulo, no nos dejen la herencia recibida, que va a ser horrible en tantos otros, especialmente en los de nuestro panorama económico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Moreno Monrove.

El señor MORENO MONROVE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor portavoz del Grupo Popular, imaginaba, casi a la perfección, cuál iba a ser el sentido de sus palabras, independientemente del contenido concreto de la moción, y ni siquiera imaginaba que no fuera usted a subir a esta tribuna para hacer la exposición que quiere hacer y hace sobre el sistema fiscal cuando sube para hablar de lo que sea.

En este caso, como su moción tiene una cierta relación directa con lo que es el eje y el sistema central de nuestra fiscalidad, ha aprovechado para hacer una crítica del sistema, por lo que en este turno en contra yo también aprovecharé para darle cumplida respuesta, una vez que entre de manera más directa en el contenido de su moción.

Creo que la posición del Grupo Popular en todos estos debates parlamentarios, especialmente, en los celebrados en los últimos años, y en los que hacen referencia al IRPF, al Impuesto de Patrimonio, o al Impuesto sobre Sociedades, como los ejes sobre los que pivota, no sólo nuestro sistema fiscal, sino el de todas las sociedades democráticas modernas, ha sido siempre de desacuerdo global —y, por tanto, es coherente como tal desacuerdo— y siempre ha estado sustentada en dos elementos esenciales. Por un lado, es una discrepancia con un sistema que, por ser fuertemente progresivo, atenta contra la filosofía de su Partido y contra su proyecto político. Esto no tiene vuelta de hoja,

y va a seguir siendo así durante mucho tiempo, de lo que nos alegramos, en la medida en que consolida una posición que desde el socialismo es absolutamente irrenunciable, como es la de crear un sistema fiscal fuertemente progresivo que vaya favoreciendo cada vez más las rentas más bajas, adquiriendo capacidad recaudatoria y creciendo respecto de donde hay más capacidad económica. Esto es el fondo de su desacuerdo global con todo lo relacionado con el sistema fiscal, pero no va a ser modificado, y corresponde a los elementos centrales de por qué su Grupo es conservador, de derechas, y el nuestro es el Grupo Socialista. Sólo en este contexto somos nosotros capaces de interpretar adecuadamente el sentido de la moción que presenta su Grupo que, con un texto introductorio coincidente con lo que acabo de decir —que es el análisis de su posición global respecto del sistema fiscal— y sin una relación directa con el fondo político que persigue su grupo, hace una serie de propuestas muy concretas, yo creo que con mucha fragilidad técnica y —permítame que lo diga de esta manera— muy floja, que diríamos en lenguaje coloquial.

En la primera de las cuestiones concreta, dice su señoría que la reforma del IRPF debe producirse para que la retención y pagos fraccionados se establezcan por ley votada en el Parlamento y no reglamentariamente. Efectivamente, esta misma petición fue realizada por su grupo en el debate de la ley en 1991 mediante una enmienda al artículo 98.1, en aquel momento no defendida con ardor pero establecida dentro del conjunto de enmiendas a esa ley, y que respondía a un argumento recurrente también en nuestros debates, siempre a iniciativa del Grupo Popular. Porque quiero recordar al resto de la Cámara que ningún otro grupo estableció enmiendas a este artículo 98.1, solamente el Grupo Popular. Por tanto, siempre a iniciativa del Grupo Popular, se ha producido un argumento recurrente como es el de la excesiva remisión a Reglamento, la deslegalización, el cheque en blanco, etcétera, en la Tribuna, lo ha utilizado de una manera, digamos que marginal, y ha centrado más su intervención en los efectos económicos, sociales y políticos que produce el hecho de que al final del año, en la liquidación del impuesto, se hagan devoluciones a los ciudadanos como consecuencia de un sistema de retenciones que califica de imperfecto. En cualquier caso, yo quiero responder en este turno en contra que a mí me preocupa que utilice siempre el concepto de la excesiva remisión al reglamento como un concepto que tiene un fondo político distinto del que normalmente expresa con sus palabras. En el fondo se está diciendo: el Gobierno hace lo que quiere, el Parlamento no sirve para nada, como si la remisión al Reglamento no fuera hecha por una ley votada democráticamente en esta Cámara.

Yo creo que lo importante no es si muchas o pocas cosas se remiten a Reglamento o a disposiciones reglamentarias, sino que habría que reflexionar sobre si las cosas que se remiten a Reglamento son razonables y van a dar mayor eficacia a la norma que estemos dictando en ese momento.

Reflexionando sobre si tiene o no sentido que tal o cual materia tenga un desarrollo reglamentario posterior, haríamos un tremendo bien al debate político, y no elevando el concepto de la remisión a Reglamento como un concepto político que se aísla del asunto concreto que se quiere abordar.

Nosotros, desde luego, no estamos de acuerdo con esa apreciación; lo hemos manifestado en bastantes debates de naturaleza económica y seguramente lo seguiremos manifestando en la medida en que consideremos que el Parlamento ha votado una ley y atribuye competencias reglamentarias para el perfeccionamiento y para el desarrollo posterior de alguna norma.

La vigente ley que regula el impuesto, es muy reciente y contó con un alto grado de consenso parlamentario, consenso en el que no entró el Grupo Popular a pesar de los intentos, no sólamente del Grupo Parlamentario Socialista, sino del conjunto de la Cámara para que se creara un ambiente de mayoría más cualificada respecto de lo que sabemos que constituye la columna vertebral de todo el sistema fiscal; no fue posible porque el Grupo Parlamentario Popular hizo lo imposible para mostrar su separación conceptual de todo el sistema fiscal, pero hubo un impotante consenso que muestra a las claras que todas las calificaciones de su señoría, con un tono literal, de voraz, tosco, caótico, incoherente, etcétera, no se sostienen más que por la pura retórica de subirse a la Tribuna y decirlo.

No se trata sólo, por tanto, de que la vigente ley que regula el impuesto haya una remisión a que las cantidades que se retienen en concepto de pago a cuenta se determinen reglamentariamente, sino que hay una razón de fondo, a lo cual su señoría parece que no concede ninguna importancia, pero que yo no tengo más remedio que decirla aquí, y es que un Gobierno tiene que adoptar responsablemente decisiones en función de coyunturas económicas, momentos económicos, situaciones determinadas que por su carácter coyuntural y de urgencia hacen absolutamente inviable el desarrollo de una modificación en esta norma que estamos viendo por el trámite ordinario legislativo; sencillamente la haría inviable, ineficaz, desde el punto de vista de los objetivos que persigue el Gobierno cuando, responsablemente, adopta y toma decisiones. Y eso lo hacen todos los gobiernos, de cualquier nivel y competencia, en el uso, lógicamente, de las atribuciones que tienen legalmente.

Nos parece, por tanto, esta primera propuesta del Grupo Popular muy poco realista. Yo creo que aunque han insistido ya en el propio debate de la ley del IRPF, no están muy convencidos al hacerla; creo que es una excusa para hablar del sistema fiscal y que es muy poco realista exigir una ley para la adopción de medidas que tantas veces —como bien sabe el señor Ortiz— están marcadas, sobre todo, por la inmediatez y por la urgencia del devenir económico y social. Y aunque esta primera propuesta de su moción no hace más que re-

currir a los argumentos que antes he citado, es un buen argumento porque permite decir lo que ha dicho su señoría.

La segunda propuesta, que es donde ha centrado realmente su base argumental, dice, en definitiva, que mediante unos más exactos o aquilatados criterios de determinación de las tablas de retención, las devoluciones sean excepcionales en el IRPF. Dicho esto así, creo que nadie podría discrepar; así como nadie podría solucionarlo añadiendo a los criterios actuales sólo el que apunta en su moción: contemplar la posibilidad de que los contribuyentes presenten la declaración conjunta o no. Su señoría, de entrada, acepta que es un buen criterio establecer como elemento para la confección de la tabla de retención el número de hijos. Apunta uno más, pero se queda ahí. Y su señoría sabe la complejidad que tiene un sistema fiscal que, como en el caso del IRPF, afecta a tantos millones de ciudadanos y tiene, por tanto, carácter universal. Afecta a tantos elementos que no pueden ser contemplados de ninguna manera como argumentos globales, porque afectan a inversiones individualizadas de los ciudadanos que no tienen nada que ver unas con otras, y mucho menos la correlación entre los gastos de cada uno de los ciudadanos, las rentas que perciben y la manera como se determinan tanto las bases liquidables del impuesto como las propias cuotas que al final terminan ingresando.

Yo creo, señoría, que la automática correlación entre lo ingresado por cuenta de retenciones efectuadas al sujeto pasivo y la deuda de éste por el IRPF correspondiente al ejercicio resulta de imposible ejecución por las razones que he tratado de exponer. En la determinación de la cuantía final del impuesto influyen una serie de factores muy variados y complejos, a pesar de la simplificación que se ha producido en la propia normativa del impuesto. Las desgravaciones de todo tipo, de inversiones y otros, no son ni pueden ser tenidas en cuenta a la hora de determinar la tabla general de retenciones, realizándose, por tanto, los cálculos en función de los supuestos de general aplicación. Por eso el número de hijos y por eso es por lo que probablemente su señoría apunta un nuevo elemento, que es el de si se va a realizar declaración conjunta o separada.

Estas mismas circunstancias, señoría, explican que en la determinación de dicha tabla no se haya contemplado la posibilidad de que los contribuyentes presenten declaración conjunta, porque, como bien sabe, ésta se decide al final del período impositivo y no previamente como consecuencia del cálculo que se efectúa a lo largo del período impositivo. Si se tuviera que determinar esto, posiblemente estaríamos ante dos tablas de retenciones distintas y, sobre todo, ante unos supuestos que evitarían que el contribuyente hiciera uso de su derecho de poder ver al final del período qué le convenía más a su bolsillo a la hora de hacer la liquidación del impuesto. Por tanto, este factor introduciría una importante dosis de complejidad, más aún en la gestión de los retenedores, con el consiguiente aumento de la presión fiscal indirecta, que no desea nadie, ya que habría que proceder, como decía antes, a elaborar dos tablas y algunos otros elementos que, desde el punto de vista de la gestión del impuesto, lo harían difícil, más complejo, ahora que habíamos entrado en una norma que ha aumentado su dosis de simplicidad.

Por último, señoría, en su texto introductorio y en su intervención —aunque no tiene, insisto, mucho que ver con las propuestas concretas, sí están inmersas y enmarcadas dentro del sistema fiscal y de la situación económica— ha dicho que el ahorro privado que necesita nuestra economía está siendo impedido por el Gobierno, como consecuencia de que está penalizando fiscalmente las rentas que pueden producir el ahorro necesario para facilitar la inversión. Con ello, está haciendo una apreciación general sobre la política económica que, unida a algunas de las apreciaciones que ha realizado en la tribuna, me permiten —no quiero dejar pasar la ocasión, y termino ya, señor Presidente— manifestar algunas cosas.

En primer lugar, yo quiero reafirmar el consenso fiscal que hubo en esta ley desde el punto de vista global, para que de ninguna manera exista la impresión en las Cámaras de que este es un impuesto que procede de un proyecto socialista, que no ha tenido la intervención, el debate y, sobre todo, la incorporación de una buena cantidad de elementos, lo que se hizo de acuerdo con gran parte del arco parlamentario.

En segundo lugar, quiero decirle que no está nada claro que los incentivos fiscales vayan a incrementar necesariamente el ahorro, y hay buenas teorías para demostrarlo. Así, por ejemplo, en un debate en el Fondo Monetario Internacional, tal y como decía el otro día el Ministro Solchaga, ante la disyuntiva de disminuir la carga fiscal y producir por ahí el ahorro, o no disminuirla y que fuera el ahorro nacional el que permitiera producir los efectos que económicamente necesitaba un país desde el punto de vista de la creación de infraestructuras, etcétera, la mayoría de los países intervinientes optaron por esta segunda fórmula, que es bastante dispar de la que su señoría y su Grupo están permanentemente pregonando o auspiciando en sus propuestas en materia de política fiscal y económica.

Finalmente, yo creo que en el fondo de la cuestión su señoría y su Grupo están apostando por bajar los impuestos y por aumentar las bonificaciones fiscales en todos los sectores. El Partido Socialista y el Gobierno tienen un proyecto político que asegura y mantiene programas sociales, y la bajada de impuestos que ustedes preconizan es incompatible con el aumento de programas como el de pensiones, sanidad, educación, infraestructuras, etcétera. Estas medidas especiales, como las que se tomaron en julio de este año, dan respuesta a una situación económica, porque, tal y como dice la Exposición de Motivos del propio proyecto de ley, el crecimiento del déficit público durante el primer semestre del año ha obligado a actuar con urgencia y rigor sobre los ingresos y gastos públicos. Esto no se hace de manera gratuita, sino para cubrir objetivos de política económica, relacionados con el Programa de Conver-

gencia, que forman parte de lo irrenunciable para mi Grupo, lo que yo creo que es compartido por muchos grupos de esta Cámara.

Nada de esto puede quedar dinamitado como consecuencia de unas medidas que a mí me parece que tienen un carácter tremendamente oportunista, o de posible oportunidad política, que son las que le permiten a su señoría subirse a la tribuna a referir lo negativo que ha sido para el conjunto de la sociedad unas retenciones de 1.000 , 2.000 ó 3.000 pesetas, que es con lo que se han encontrado algunos ciudadanos este último mes. Probablemente esos mismos ciudadanos han entendido muchas de las cosas que están ocurriendo y seguramente han encontrado positivas las menores retenciones y la disminución de la presión fiscal producida como consecuencia de la entrada en vigor de este impuesto sobre la renta en 1991, que ha afectado, cómo sabe, a todas las rentas inferiores a dos millones de pesetas, que ha producido unos costes fiscales de más de 400.000 millones de pesetas, que han bajado la presión fiscal individual en más de un 10 por ciento, pero, eso sí, a las rentas de menos de 2 millones de pesetas. Esos ciudadanos también han notado en el bolsillo, como su señoría nos ha dicho respecto de algunos otros, porque son bastantes millones, lo que es la intención, la orientación permanente de la política fiscal de este Gobierno, apoyado por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Moreno.

¿Turno de portavoces?

Tiene la palabra, como portavoz del Grupo Mixto, el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que tengo un problema enorme, porque estoy en acuerdo y en desacuerdo con los dos compañeros que han intervenido con anterioridad. Primero, estoy totalmente en desacuerdo con el portavoz del Grupo Popular cuando dice que los ciudadanos españoles festejan el talón que reciben de devolución de la renta. Yo pienso, lo puedo decir con objetividad, porque a mí no me devuelven dinero, como creo que a muchos de nosotros, que el sentimiento...

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Cuevas, procure hablar siempre a la misma distancia del micro y más despacio, al objeto de que en el «Diario de Sesiones» figure su intervención del modo más exacto posible en relación con lo que su señoría ha dicho.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente, procuraré hablar mejor.

Quería decir, señor Presidente, que no estamos de acuerdo con la intervención del portavoz del Partido Popular cuando afirmaba que cuando los ciudadanos reciben el talón de devolución de la renta lo festejan; y decía también, con la objetividad con la que lo puedo decir porque ya no recibo talón de devolución, que creo que el sentimiento de los ciudadanos es el de prestamista sin beneficio; creo que ésa es la sensación que tiene el ciudadano. En esta apreciación no estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular. Y sí estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular, aunque nos separen ideologías diferentes, en que el sistema impositivo en este país es injusto. No lo digo porque Izquierda Unida tenga que estar en la posición de la izquierda, permanentemente cabreada y todas estas cosas; lo dicen los sindicatos de clase y lo dicen muchos sectores de la sociedad que no tienen nada que ver con el Partido Popular ni con Izquierda Unida; es una realidad que se constata ahí.

Desde luego, también estoy de acuerdo con lo que afirmaba el portavoz del Grupo Socialista, o sea, desde mi militancia socialista dentro del Grupo de Izquierda Unida yo creo que una política fiscal de izquierdas tiene que avanzar para equilibrar los niveles, no solamente en cuanto a cobrar sino también en lo que se refiere a distribuir. Pero esto me crea un problema enorme, y es que parece que los vientos no van por ahí.

El «decretazo», que se supone que debería ser una reedistribución justa de los impuestos, se ha vuelto una cosa injusta o, por ejemplo, este tema que ahora nos quieren vender bien que es el «recetazo». Yo creo que, desde una política de izquierdas —que yo no dudo que el Partido Socialista, o por lo menos el Grupo Parlamentario lo intente hacer, otra cosa es que lo consiga—, parece que los vientos no se ajustan a la realidad.

Luego hay un tercer elemento. Yo creo que la seguridad jurídica es importante, pero la seguridad económica también lo es. Cuando un sindicato o unos trabajadores firmen un acuerdo económico en una o en varias empresas tendrán que empezar a pensar en cuáles van a ser las previsiones del Gobierno para cambiar el IRPF y hacerlo constar así en los convenios colectivos porque, si no, de una forma un poco clandestina el trabajador empieza a perder poder adquisitivo, que no creo que sea la intención del Grupo, pero la realidad está ahí.

Por último, Señoría, creo que el tema de la recaudación es importante. Si hay que subir el IRPF, se sube y no pasa nada, porque se va a subir. Pero yo creo, señor Presidente, Señorías, que habría que hacer un esfuerzo importante también por parte de Hacienda y darle un poco más de «caña» a los que todavía siguen traficando con el dinero negro.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, señor Senador.

En nombre del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre de nuestro Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos anuncio a la Cámara que compartimos los postulados y criterios en los que se sustenta la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

No son de recibo los actuales criterios para determinar las tablas de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que están afectando a un importante porcentaje de contribuyentes, agravado aún más por las recientes medidas que el Gobierno ha tomado ante su falta de liquidez, motivada por su errónea política presupuestaria, ya que no ha acertado en sus previsiones de ingresos.

En los debates del Presupuesto de 1992, nuestro Grupo ya manifestó su reticencia a las previsiones optimistas del Gobierno acerca de este impuesto ante el Secretario de Estado, señor Zabalza, y nos comunicaron que nuestros cálculos eran erróneos y que, por consiguiente, se iba a recaudar lo allí establecido. Parece ser que esto no se ha cumplido.

Si bien este problema de las retenciones excesivas está bastante suavizado en Euskadi por la eficiencia de las haciendas forales, que tienen establecidos mecanismos para que las devoluciones se produzcan en un plazo razonablemente corto, no obstante, nuestro Grupo entiende que el Gobierno está cometiendo una injusticia con los contribuyentes, y que este Senador, a título particular, se atreve a catalogar como un pequeño fraude puesto que, amparándose en leyes a todas luces injustas, retiene un dinero que no le corresponde, lo devuelve tarde y no lo remunera con los intereses, que sería lo justo.

En aras de que la injusticia que denunciamos desaparezca, modifíquese el impuesto para que las retenciones sean razonables y las devoluciones sólo se produzcan en casos excepcionales.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Madariaga.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la moción que nos presenta el Grupo Popular, qué duda cabe que podría haber sido una prolongación de la que esta misma tarde, hace unos momentos tan sólo, acabamos de debatir referida a la Ley de Presupuestos Generales del Estado y su degeneración a través del tiempo. Queda fuera de toda duda también que la Ley del IRPF es fácilmente mejorable y que su adecuación reglamentaria dentro del presente año mejoró poco los aspectos generales de la misma. Entre ellos, el más comentado, discutido, protestado y controvertido es el aspecto que se refiere a las devoluciones a los contribuyentes del exceso de pagos anticipados que realizaron a medida que obtenían sus rentas.

Comenta el ponente de la moción que las devoluciones afectan a más de un 70 por ciento de los declarantes. Este abuso, ya que no puede calificarse de otro modo, es totalmente premeditado y agravado aún más en el presente ejercicio al aumentar las retenciones hace poco, concretamente con el Real Decreto-ley del mes de julio. Y digo premeditación, ya que queda bien claro que la Administración prevé jugar con el dinero de los contribuyentes, además del importe exacto del impuesto, y podría decir que con nocturnidad —porque se acostumbra a comentarlo con la esposa al meterse en la cama, y ella, mimosa, insinuar alguna compra importante—; la devolución debería ser la excepción y no la norma, y es más penoso todavía si se tarda más de seis meses o un año en efectuar la devolución y, además, sin intereses.

La prensa ha dedicado las últimas semanas agrios comentarios al hecho de que los funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda comenten a los contribuyentes que no se sabe cuando van a comenzar las devoluciones de 1991, arguyendo que Hacienda está en bancarrota.

Este asunto, además de poco serio, es totalmente injusto. Profundizando en ello, yo diría que es anticonstitucional. Estoy convencido de que buena parte de Sus Señorías están afectados por esta devolución; no creo que el Senador Moreno se arranque con unas sevillanas al ver su retención.

Esta moción, fundada en un problema técnico social no tiene relación alguna con las creencias políticas de cada grupo. El apoyo debería ser unánime, por tanto, a la moción. El Senador Moreno dice que es una cuestión variada y compleja. ¿No será que cree que tenemos razón y no sabe qué argumentarnos?

Lo hemos dicho en el debate de la moción anterior y lo repetimos en esta: no es correcto que el Gobierno pueda manejar a su antojo la Ley de Presupuestos, a lo que añadimos que tampoco es lícito y justo que con el IRPF haga lo mismo, modificando el Reglamento tantas veces como se le antoja al Ministro, y digo al Ministro y no al Gobierno porque creo que respondo más a la realidad con estas palabras. Nuestro inefable Ministro de Economía y Hacienda en vez de perderse solamente —y cuando digo perderse lo digo con todo el correcto sentido de la palabra— en las zonas de la macroeconomía buscando sólo soluciones monetarias para todos los problemas económicos del país, debería prestar más atención a los pequeños problemas con contenido humano de la mayoría de los contribuyentes, muchos de ellos modestos en sus economías domésticas.

De ahí, pues, la oportunidad de la moción poco antes de debatirse en las dos Cámaras los Presupuestos Generales del Estado para el año 1993.

Nos ha parecido correcto el texto de la moción presentada y la exposición que acaba de hacernos su señoría, el Senador Ortiz. Asimismo, creemos oportunos y adecuados los dos apartados principales de la misma: el primero, pretendiendo la reforma del vigente Im-

puesto sobre la Renta de las Personas Físicas para que las retenciones y pagos fraccionados se establezcan por la ley votada en el Parlamento, y no mediante reglamentos regulados por Decreto-ley, al libre albedrío del Ejecutivo. Ya lo dijimos hasta la saciedad cuando se debatió esta Ley, en las dos Cámaras, tanto en Comisión como en los Plenos. El segundo, pretendiendo también que los criterios para determinar las tablas de retenciones sobre las rentas del trabajo lleven a que las devoluciones sean excepcionales y no habituales, como hemos dicho anteriormente.

Por todo ello, nuestro Grupo votará afirmativamente la moción del Grupo Popular que, en este caso, es algo que está en el ambiente, algo que la mayoría de los contribuyentes espera y desea. Mal irá nuestro país si el Presupuesto General del Estado tiene que financiarse, en parte, naturalmente, con los modestos dineros del excedente del pago del IRPF de los españoles.

Espero que esta vez, Senador Moreno, no me hablen de la Generalitat porque, si no ha sido durante mi ausencia de tres días de Cataluña, el 15 por ciento pactado y prometido del IRPF que pretendemos todavía no se nos ha traspasado.

Muchas gracias, señor Presidente y señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Marca.

Tiene la palabra el Senador Ortiz en nombre del Grupo proponente de la moción.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente, intervendré con la máxima brevedad a estas alturas del debate.

Ante todo, quiero dar las gracias a los portavoces que han manifestado su coincidencia con los propósitos o con los «petita» de nuestra moción, incluido el Senador Cuevas, con el que creo que hay simplemente un malentendido. Nosotros también celebramos con fiesta el momento en que nos devuelven aquello que nos han retenido de más, quede claro; lo que sucede es que somos capaces —como su señoría, supongo— de tomar conciencia de que en ese momento somos tontos, porque nos devuelven lo que es nuestro seis meses tarde y, además, sin intereses. Por tanto, creo que, incluso con su señoría, mi Grupo está en plena coincidencia.

Al Senador Moreno tengo que darle las gracias por el esfuerzo absolutamente inútil que ha hecho para replicar lo que no tiene réplica. Supongo que estará lleno de melancolía, como siempre que se hace un esfuerzo absolutamente inútil y estéril.

Evidentemente, en el plano de los principios estamos en profundo desacuerdo: nosotros tenemos un proyecto político y ustedes tienen otro proyecto político; nosotros tenemos un proyecto fiscal y ustedes parece que no tienen ningún proyecto fiscal, o al menos un proyecto fiscal conocido o un proyecto fiscal que sea europeo, porque el gran problema con que se encuentra este país es que nos hemos ido quedando sin sistema tributario homologable con Europa, sin sistema tributario que sirva a la economía y que haga posible lo que ahora necesita la economía, que es el ahorro y la inversión.

Su señoría ha dicho no sé qué cosas en relación con afirmaciones mías gratuitas sobre el ahorro. Me daría vergüenza tener que hacer el listado de personas que están defendiendo el ahorro y la inversión como necesidades básicas de la economía española: desde economistas, de línea política absolutamente indubitada, de su bando, hasta otros del mío; todos están absolutamente de acuerdo en una fiscalidad que posibilite el ahorro y la inversión. No me atribuya originalidades porque el pretender un sistema fiscal que postule el ahorro y la inversión a estas alturas de curso sería tanto como descubrir el Mediterráneo.

Lo que no puedo aceptarle, querido Senador y amigo, son dos cosas. La primera que diga que mi argumentación acusa fragilidad técnica. Creo que lo he abrumado de datos, ni uno sólo de los cuales ha merecido la réplica de su señoría. Le he dicho como han ido evolucionando las devoluciones en la medida en que iba evolucionando el número de declarantes, y resulta que la tendencia es a más, habiendo llegado en 1990 —último dato conocido— a 6,8 millones de devoluciones, frente a 9,8 millones de declarantes, representando el 70 por ciento.

Me entran ganas, si no fuera muy tarde, de exponerle caso por caso supuestos de contribuyentes con retribuciones salariales de 1.200.000, de 2.000.000 y de 4.000.000 de pesetas, donde se pone claramente de manifiesto que el fisco les retiene cifras entre 70.000, 84.000 y 140.000 pesetas para devolvérselas tarde y sin intereses, lo que pondría en evidencia que es precisamente a estos niveles de renta —por supuesto que también en los superiores— a aquéllos a los que penaliza este disparatado, señoría, sistema de retención a que ustedes nos han conducido.

En cuanto al principio de reserva de ley, quiero decirle que por mucho que ustedes tengan alguna delegación legislativa que le permita al señor Ministro de Economía y Hacienda variar la tabla de retenciones, estadísticamente no se cumple el principio de reserva de ley, porque si en el cerca del 80 por ciento de los casos hay lugar de devolución, es de sentido común —y es un principio constitucional el principio de capacidad económica y de capacidad de pago— que no se está cumpliendo de verdad, económicamente, estadísticamente, con el principio de reserva de ley.

Por tanto, no parece mucho pedirle que, al menos por Ley de Presupuestos y con vigencia anual, se establezca cuál es la tabla de retención y no quede arbitrio de los deseos del señor Ministro de Economía y Hacienda.

Y, finalmente, vamos al fondo de la cuestión. Senador Moreno, señorías, ¿qué es lo que sucede? Que no tienen dinero, que el 21 de julio no tenían dinero y han tenido que aumentar uno, dos, tres o cuatro puntos las retenciones. Como todavía siguen sin tener dinero, a juzgar por lo que está sucediendo con la deuda pública española, mucho nos tememos que mientras siga siendo facultad reglamentaria variar la tabla de retencio-

nes nos podamos encontrar con una nueva tabla de retenciones de aquí a fin de año.

Muchas gracias, señorías *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Ortiz.

Tiene la palabra el Senador Moreno como portavoz del Grupo Socialista en esta moción.

El señor MORENO MONROVE: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir con extrema brevedad porque este turno, en lo que respecta por lo menos al portavoz del Grupo Popular, no ha añadido nada, pero por cortesía sí voy a decir, tanto al portavoz de Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos como al de Convergéncia i Unió, que, en primer lugar, desde mi punto de vista, sus intervenciones no están en línea con lo que manifestaron en el debate de esta ley; y, en segundo lugar, que aunque fuera discutible si la complejidad que yo arguyo respecto del sistema de retenciones hace o no factible el que se pudiera producir un equilibrio superior, a mí me ha parecido que el señor Marca ha aprovechado para ir un poco más lejos y decir que no debe haber retenciones. Por tanto, me parece que ha entrado en contra de las retenciones en sí mismas. Han sido, creo, palabras literales del Senador Marca, y se podrá verificar en el «Diario de Sesiones». Y esto me permite decir a mí: ¿Y si no hay retenciones, qué es lo que realmente se está proponiendo?

Yo creo que el fondo de la moción no es ir contra las retenciones, sino contra que éstas sean establecidas por ley y no, como hasta ahora, reglamentariamente. Luego si se está de acuerdo con el principio de las retenciones como pagos fraccionados para un impuesto de características universales, probablemente también deberían coincidir —y coinciden de hecho en la Exposición de Motivos de la propia moción y sus señorías lo han argumentado en la propia tribuna— en que la tendencia debiera ser a que se produjera el máximo equilibrio posible entre las retenciones y la liquidación final; y ésta es la parte que se convertiría en la crítica de sus señorías diciendo que hay un desequilibrio que se corresponde con el 72 por ciento, desde el punto de vista del número de contribuyentes. Pero a mí me hubiera gustado que, ya que ha hecho números, hubiera dicho qué porcentaje del impuesto de la cuota del Tesoro de esos contribuyentes es el que se produce como devolución respecto del conjunto anual, porque afecta, efectivamente, a un gran número de contribuyentes, pero respecto del volumen del impuesto estamos hablando de porcentajes bastante pequeños en cada uno de los contribuyentes que realizan esta aportación.

Y, por otra parte, quisiera decirle al señor Ortiz que no he respondido a algunos datos queriendo, porque el que me diga que la presión tributaria ha crecido diez puntos —un punto cada año— en este país, desde el año 1982 a 1992, para situarnos desde el 32 en el 42, me permitiría a mí decir que es un asunto que tanto el Gobierno como el Partido Socialista son conscientes de que está sucediendo, y seguramente no ha culminado todavía ese proceso, como bien sabe su señoría. Lo importante no es si crece la presión tributaria. Lo importante es cómo afecta a la orientación del gasto público y qué se hace con el dinero recaudado. Ahí es donde sus señorías nunca entran. ¿Por qué? Porque lo que están atacando es al fondo de un proyecto político, que tiene su tendencia en lo contrario. Nosotros tenemos una tendencia clarísima, como lo está demostrando el desarrollo de los últimos diez años, a ampliar servicios públicos para la colectividad, de una manera muy importante, como han sido las pensiones, como la universalización del sistema sanitario, del sistema educativo, etcétera. Y, por supuesto, el tema de las infraestructuras. Eso hace inevitable, necesario y bueno, desde una perspectiva progresista, el que se incrementen los impuestos, si tienen un buen correlato con el destino que se da a los gastos. Todavía, a pesar de eso, nuestro sistema fiscal, como bien saben sus señorías, está como ocho o diez puntos por debajo de la media comunitaria. No va a crecer sólo por el impulso recaudatorio voraz. El Gobierno no necesitaría teóricamente el dinero para nada, si no estuviera comprometiendo ante los ciudadanos, permanentemente, grandes cantidades de dinero para atender necesidades sociales, que vamos a defender durante muchos años, muchísimos años, por lo menos mientras que tengamos la capacidad de estar con estas energías creyendo en las ideas que creemos.

Por tanto, no he querido responder a esos datos porque eran enormemente favorables a nuestras posiciones. Estamos profundamente orgullosos de que las cosas hayan sucedido de esa manera; no, por supuesto, de que estemos dentro de una crisis, que es absolutamente clara, reconocida, y, producto de ciertos elementos de la crisis, se producen medidas responsables por parte de un Gobienro que no debe tener ningún tipo de temor por tomar determinadas medidas coyunturales, determinadas medidas de política fiscal y financiera, teniendo en cuenta, que año tras año, se están tomando otras de carácter general que vienen a favorecer, como decía al final de mi anterior intervención, a millones de ciudadanos, que sí están beneficiados, fiscalmente, por tener rentas más bajas, y en este sentido finalizo ya con esto no hago, como su señoría, apelación sólo a las clases medias, que según su señoría son las que están penalizadas por el sistema fiscal que ha establecido este Gobierno en los últimos años. Yo creo, sinceramente, que no están penalizadas de manera especial las clases medias, porque lo que se ha producido es el afloramiento de muchas bases imponibles que estaban siendo opacas, aunque todavía quedan muchas pero, en cualquier caso, desde luego nos interesan, también progresivamente más, las rentas cuanto más bajas son.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias, Senador Moreno.

El Senador Ortiz pide la palabra. Supongo que es para la aclaración sobre unas cifras y no para reabrir el debate.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Es un minuto, señor Presidente.

Dos cosas. La primera es una aclaración de cifras. Lo que significa la cuota diferencial que pagan todos los españoles, por vía de la declaración, es el cinco por mil del total de la recaudación. Dígase si esto es fruto de un impuesto sesudo, progresivo y europeo. Y la segunda. Deseo que don Felipe González y don Carlos Solchaga no escuchen con demasiada frecuencia al Senador Moreno, porque entonces la segunda velocidad a la que, desgraciadamente vamos, va a ser mucha velocidad para caminar por la senda de Maastricht.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Gracias.

Vamos a pasar a la votación. Se trata de la moción número 170, del Grupo Popular, que acaba de ser debatida, relativa al vigente Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y los criterios sobre las tablas de retención sobre las rentas del trabajo.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 150; a favor, 67; en contra, 83.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda, por tanto, rechazada esta moción. *(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)*

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO POR LA QUE EL SENADO INSTA AL GOBIERNO PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA ELIMINACION DE LA ESPECIE MARINA DENOMINADA OCHAVO (662/000171)

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Moción del Grupo Parlamentario Mixto, por la que el Senado insta al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para la eliminación de la especie marina denominada ochavo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de fecha 28 de septiembre de 1992.

Según el artículo 176 del Reglamento, procede un turno a favor y otro turno. Para turno a favor, tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Tengo la impresión de que a veces unos u otros Grupos somos capaces de generar algunas propuestas que pueden provocar perplejidad en muchos casos y en otros hilaridad, y me da la impresión por lo que he visto en los pasillos, fuera que ésta es una de ellas, y me viene a la memoria una de mis primeras intervenciones en el Parlamento de Andalucía, en donde pasó lo mismo cuando un compañero mío de Cádiz se puso malo y tuve que defender una cosa que se llamaba la almeja pirula. *(Risas.)*No me quedé con «el pirulo» porque al final comprendí a los compañeros que ese problema era grave, como es la de los ochavos *(Risas.)* La verdad, ahora hablando un poco más en serio —no hablaba en broma, más bien era como una anécdota— es que mi intención no era crear ese clima, ni de hilaridad ni de perplejidad, sino situar aquí un problema real que existe en la Costa del Sol y también, por qué no decirlo, porque existe también, en la provincia de Cádiz.

Yo creo que quizás hubiera provocado más calidad en esta propuesta si en vez de poner en la moción el ochavo, hubiera puesto el nombre científico de este famoso pez, que es «capros aper», el cual me resulta bastante difícil de pronunciar, y me he tenido que entrenar bastante y apuntarlo en grande para decirlo.

Yo creo, señorías, que vamos a coincidir todos, con independencia del voto, en que la situación por la que atraviesa el sector pesquero —y no voy a aprovechar esta oportunidad para hablar de él— en la provincia de Málaga y, en general, en toda España es preocupante, y en Málaga realmente la culpa no la tiene el ochavo, entre otras cosas. Yo considero que se han creado situaciones que han empobrecido la pesca, como consecuencia de la sobreexplotación de caladeros, que es un problema que tendremos que estudiar con motivo de otras propuestas.

Las actuaciones irresponsables de muchos pescadores están provocando una crisis en el sector, así como también —por así decirlo— las actuaciones irresponsables de la Administración. Quiero hacer un paréntesis y decir que, por ejemplo, las extracciones salvajes de arena del mar, sin un previo estudio, están colaborando, con el ochavo, en lo inexplicable, en el detrimento de nuestra pesca.

Cuando los sindicatos Comisiones Obreras y UGT me plantearon el tema de este pez, que creo que va a ser famoso a partir de ahora, cuando me reuní con los sindicatos y con los afectados, sobre todo con marineros y armadores —la verdad es que yo soy muy desconfiado por naturaleza— estaba oliendo allí como una especie de amenaza para reconvertir la flota y hacer expedientes de regulación de empleo. Esa fue la impresión que yo saqué de aquella reunión. Lo que ocurre es que los compañeros de Comisiones y de UGT me convencieron para que me embarcara en un barco y saqué dos conclusiones: que no tenía que ser mal pensado, porque era una realidad lo que me habían contado, y que el trabajo del mar es muy duro, por lo cual ya no me apetece ser marinero, por lo menos de pesca.

Voy a ser breve para evitar que algunos compañeros puedan perder el avión o el tren, y me voy a limitar a describir lo que es este pez. Es como una larva grande, que solamente tiene pellejo y una espina; se reproduce de una forma que nadie todavía ha podido determinar; de ahí su gran cantidad. Yo, cuando las ví por el radar de la embarcación en que me embarqué, recordé de joven aquella película de las hormigas que todo el mun-

do se lo tomó a cachondeo, pero la que liaron fue de órdago. En este caso puede pasar lo mismo en el mar porque esta especie se alimenta de las crías de otros peces, del plancton y de todo aquello que puede generar vida en el mar. Además no lo digo yo, ni Comisiones, ni UGT, el propio Ministerio de Agricultura reconoce la crisis que hay y lo que pueda pasar con esta especie. Lo que sucede es lo de siempre, que no hay dinero para atajar el problema. Pero creo que la propuesta lleva un poco de cuerpo y categoría. Lo reconocen los propios pescadores, que son los que lo han denunciado, y lo reconoce la propia Administración autonómica, que ha solicitado al Gobierno que se incluya alguna cantidad en estos presupuestos del Estado para, por lo menos estudiar el fenómeno del ochavo.

Señor Presidente, para que esta propuesta tome aún más cuerpo y no produzca hilaridad, ni perplejidad, diré que las medidas que se podrían adoptar son, en primer lugar, realizar un estudio para ver por qué se reproduce este pez, en colaboración con el Instituto Oceanográfico, que ya ha hecho algunas pruebas experimentales. Como ejemplo puedo decirles que en 15 minutos se logró pescar dos toneladas de ochavos, algo más de lo que yo peso. *(Risas.)* Por tanto, habría que seguir investigando las causas de por qué se reproduce.

En segundo lugar, anuncio desde aquí que Izquierda Unida una de las enmiendas que presentará en los presupuestos será que se inyecte una cantidad de dinero para que se estudie este tema y se corrijan todos los defectos.

Existe una posibilidad, y esto lo digo como utopía, dado cómo está el sector de fertilizantes. En la antigüedad este pez se utilizaba para abono. Después de lo que está pasando en sector de fertilizantes sería utópico pensar que se pudiera comercializar el abono hecho de estos peces, pero existe una posibilidad y podría estudiarse también, porque el gran problema que tienen los pescadores en este momento es dónde depositar estos peces. No pueden hacerlo ni en los vertederos ni en la propia playa por una cuestión de estética y de sanidad.

Creo, pues, que habré aclarado la cuestión y les habré sacado de su perplejidad, y sólo me queda pedir el voto afirmativo para esta propuesta, en nombre de los que me han instado a ello, como son los sindicatos y los afectados indirectamente, que son los pescadores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Cuevas.

El Senador Garcías Coll tiene la palabra para turno en contra.

El señor GARCIAS COLL: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que tendríamos que plantear la moción en los justos términos en los que está planteada. Yo no sé si ha producido mucha hilaridad o perplejidad, pero lo que sí diré es que me ha costado bastante encontrar a qué pez —el ochavo— hacía referencia el Senador que ha presentado la moción. Para mí era difícil, dado que no lo encontraba prácticamente en ningún diccionario, y al final el nombre por el cual nos hubiera sido más fácil estudiar el tema era el de «capros aper», aunque cueste pronunciarlo, pero éste es su nombre científico.

El Senador Cuevas plantea en la moción un tema concreto, la adopción de las medidas necesarias para la eliminación del «capros áper». Señor Cuevas, en estos términos nosotros no podemos nunca votar a favor, por diferentes motivos que iré explicando en mi intervención.

La convicción de nuestro Grupo sería que esta moción pudiera ser retirada y no se votase, porque, tal como está pleanteada, es imposible su ejecución, dado que el ochavo, ochavito o «capros áper» es un pez que se distribuye desde el Atlántico oriental hasta el Mediterráneo; va desde Escocia al Senegal, y se encuentra en todo el Mediterráneo. Es un pequeño pez de unos 5 ó 6 centímetros, que puede llegar a alcanzar los 12 centímetros; prolifera y crea biomasa solamente en los meses de verano, y es conocido desde hace años; no se trata de un problema generado en estos momentos.

Existen datos fehacientes de que en 1982, y según cálculos, ya había en la zona de Marbella, Estepona y Motril 19.000 toneladas, pero en el año 1987 sólo había 4.813 y en el año 1988 había menos, 4.000 y en los años 1990 y 1991, en las campañas pasadas, había pequeñas cantidades, pero no generaban el problema que se ha generado este año.

La realidad es que se ha estado estudiando y el Instituto Oceanográfico tiene datos desde 1982, pero tampoco se pueden aplicar medidas para su eliminación, dado que es un pez que se encuentra, como he dicho, desde Escocia al Senegal, e incluso en el Mediterráneo, y cualquier acción que pudiese llevarse a cabo para el exterminio —como usted pretende— de este pescado generaría que el espacio dejado en nuestras zonas marítimas por este pez sería ocupado de nuevo. ¿Por qué? Porque no se podrían evitar las migraciones de este pez y volvería a ocuparse el espacio dejado allí por él. Otro problema que habría que tener en cuenta sería la dificultad para eliminarlo.

La verdad es que puede ser que en estos momentos los propios pescadores, dado que no tiene ninguna rentabilidad económica para ellos, puesto que no lo pueden vender y no consiguen sacar ni un chavo por ese pez, tienen el problema de que se lo encuentran en las redes y no saben que hacer con él. Antes, hace 20 ó 30 años, lo utilizaban para harina de pescado; ahora no se utilizaba para eso, porque no hay ninguna industria de ese tipo y el propio sector tampoco se ha preocupado de montar ninguna industria en este sentido.

Por tanto, es un problema mayor, pero es un problema del año 1992; no fue problema en 1990 y en 1991. Era lo normal que sucedía cada año, que en temporada de verano se acumulaba una cantidad de «capros aper».

Es imposible, como decía, por tanto, eliminar el ochavo porque tampoco sabemos cuáles son las posibilida-

des para eliminar una especie del ecosistema. La posibilidad de eliminar la especie del ecosistema viene determinada por una serie de características biológicas, que lo pueden dar su abundancia, su rango de distribución, sus hábitos alimenticios, su reproducción, su crecimiento, pero nunca con la intervención humana. Es imposible el exterminio de una especie marina de este calibre, que, además, tiene gran facilidad para reproducirse. Y tampoco —yo quería corregirle, con la mayor cordialidad— se alimenta de huevos, se alimenta solamente de plancton; está completamente estudiado; se alimenta sólo de plancton, y va con las corrientes marinas. En épocas determinadas, parece que las corrientes calientes determinan que se concentren estas biomasas, pero tampoco se sabe con certeza, y esto se está estudiando.

Yo creo —y por eso le estaba diciendo que entendía que debía retirar la moción— que desde el Ministerio se está estudiando todo el fenómeno del chavito o «capros aper». Se está estudiando la posibilidad de cómo se podría controlar, nunca exterminar o eliminar, y se está trabajando; tanto el Instituto Oceanográfico, en Fuengirola, como las campañas que se llevan a cabo en el mar de Alborán están preocupados por este fenómeno, pero nunca una política del Instituto Oceanográfico puede ir dirigida a exterminar o eliminar una especie marina, y por eso, repito, le sugeriría que retirase la moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a continuación al turno de portavoces. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo no quisiera quedar en esta Cámara o figurar en él «Diario de Sesiones» como el exterminador del ochavo. *(Risas.)* No coja usted el rábano por las hojas. Creo que en mi intervención he dejado clarísimo que, desde luego, no voy de matón de ochavos por la vida; no me apetece.

Usted acaba de reconocer que es un problema enorme el que existe, y yo creo que los problemas difíciles y que afectan a un sector importante son los que tenemos que resolver. El querer, por ejemplo, ver esa película titulada «Instinto básico» es un problema de colas, y es fácil de resolver porque se compra uno la entrada en la reventa y va uno al cine. Ahora bien, este otro problema es complejo, y yo le he apuntado a usted una serie de medidas no para el exterminio.

A lo mejor puede ser que usted lleve razón que la moción esté mal redactada. Pero yo creo que no es motivo para retirarla, cuando el que defiende la moción exlica el sentido de la misma. Yo entiendo que a usted le cueste trabajo apoyar esta moción, cuando usted reconoce, y yo también, porque tengo el documento, que el Ministerio lleva trabajando en este asunto muchos años. Pero lo que sucede es que en un montón de años existe allí un montón de ochavitos, y que el único problema que tiene para eliminarlos o controlar la situación es el problema económico. Fíjese usted, tengo aquí un documento y le puedo pasar fotocopia, que dice: «Ministerio de Agricultura, Pesca... En contestación a su escrito sobre el asunto... » —el ochavo— «tras la consulta oportuna en la Dirección General de..., he de informarle que en la actualidad no se dispone de partidas presupuestarias que permitan contemplar la citada ayuda.» Lo dice en el documento el Secretario General. *(Rumores.)* Un momento, un momento; ¡no se pongan ustedes panza arriba! *(Risas.)* «Asunto: Solicitud de ayuda para la retirada del ochavito». Es lo que pedían los pescadores. *(Rumores.)* ¡Ah! ustedes también lo sabían. Pero mire usted por donde yo tengo aquí una carta de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Senador Cuevas, procure acercarse al micrófono.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Es que como antes me dijeron que retirara... *(Risas.)*; por eso ahora... *(Risas.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): En todo caso, le ruego que vocalice lo mejor posible porque si no los taquígrafos no van a poder reflejar su intervención en el «Diario de Sesiones».

El señor CUEVAS GONZALEZ: Pido perdón a los taquígrafos, por el esfuerzo que les cuesta traducir mis palabras. Lo que pasa es que uno es tan malhablado que... *(Risas.)*

Decía, señor Presidente, que tengo aquí una carta de la Consejería de Agricultura y Pesca, donde solicita al Gobierno que incluya en los presupuestos dinero para el ataque al ochavo. Por tanto, yo no he viajado a Marte, yo he venido de Sevilla aquí en avión y le he planteado el problema.

Usted acaba de reconocerlo. Yo no pretendo que incluyan ustedes en el Tratamiento de Maastricht una campaña en toda Europa y en todo el mundo para acabar con el ochavo. Yo he presentado una moción, a lo mejor mal planteada y mal redactada y si lo tengo que reconocer, lo reconozco, pero no la voy a retirar. El espíritu de la moción ustedes lo han interpretado muy bien, e incluso usted ha tenido un desliz al decir que si hubiera estado redactada en otros términos, la hubieran aprobado. ¡Hombre! Ustedes podrían haber utilizado una argucia legítima y democrática, como han hecho en el Parlamento, en este Senado, muchas veces, es haber presentado una moción alternativa y yo se la hubera firmado, y ¡aquí paz y después gloria! Eso es lo que ustedes hacen cuando les interesa realmente un tema. El fondo de la cuestión es que ustedes se han tomado a coña esta moción. *(Rumores.)* ¡Claro! Es así; ustedes han tomado esta moción como la de las almejas pirulas. *(Risas.)* Y piensan: «¡Este hombre es un cachon-

do mental!, estaba aburrido y se ha venido a traer una moción, a pasar un rato casi agradable». Mire usted, yo no tengo vocación de payaso, con ser una profesión muy digna. A mí, por ahora, Izquierda Unida me paga para que traiga a este Parlamento los problemas, para unos muy importantes, para otros menos importantes de una Comunidad Autónoma que se llama Andalucía, y eso es lo que hago, con mayor o menor acierto.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señor Cuevas.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Vamos a apoyar la moción porque, si bien entendemos que no se va a eliminar el problema de los ochavitos, entendemos que el Gobierno debe volcarse en que esta plaga que asola en verano a las costas de Málaga quede por lo menos paliada.

Entonces, nuestro Grupo va a apoyar la moción del Grupo mixto.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias.

Como portavoz del Grupo Convegència i Unió, tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Señor Presidente, sólo un corto comentario, favorable, aunque condicionado, como diré, a la moción presentada por el Grupo Mixto.

Nuestro Grupo entiende que estos problemas de tipo, local regional, o sectorial debieran tener respuesta rápida de las Administraciones correspondientes, sean estatales, autonómicas o lo que sea, y no tener que recurrir al Parlamento para problemas que si se afrontaran dejarían de serlo. Hasta donde ha podido entender este Senador, el problema, aún siendo mediterráneo, se localiza preferentemente en las costas de Málaga y Cádiz, con lo que las acciones son mucho más fáciles y las posibilidades de un aprovechamiento secundario del pescado en cuestión, numerosas.

La iniciativa de construir y poner en marcha una fábrica de harina de pescado en Málaga, parada en este momento, ya sólo por razones burocráticas, es un ejemplo de ello; es un ejemplo también de la falta de coordinación entre las distintas administraciones, y es una verdadera lástima.

Pronto, mallorquines y catalanes tendremos, lamentablemente, que acudir por un asunto parecido: el alga venenosa, procedente de la Costa Azul, y que, según se decía, estaba controlada y situada en el Mediterráneo norte, acaba de aparecer en las islas Baleares y al norte del cabo de Creus. Este problema, grave problema, de las algas venenosas, situado en aguas internacionales, es parecido al que hoy nos ocupa. Mientras se discute la jurisdicción, el origen y otras nimiedades, el problema se agrava.

Nuestro Grupo apoyará con su voto la moción, con el deseo de un resultado unánime, que promueva una rápida solución del problema ocasionado por la proliferación de la especie denominada ochavo.

Hemos de decir, no obstante, que no estamos de acuerdo en la eliminación de la especie; estamos de acuerdo con el equilibrio ecológico y, por tanto, de esta especie como de todas. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Por favor, señorías, ruego silencio y respeto al interviniente.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Lástima que la invasión no haya sido de lubina o rodaballo, para alegría y regodeo de nuestras mesas, presuntamente quebrantadas por los impuestos y el bloqueo anunciado en estos momentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Pérez Queiruga.

El señor PEREZ QUEIRUGA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nada más lejos de mi intención que el ironizar con el ochavo u ochavito. Este especie pone de manifiesto una vez más la variedad y la riqueza de España. Y digo variedad, que no se limita única y exclusivamente al elemento cultural, al folklórico o al gastronómico; incluso el ecosistema tiene una gran variedad, y prueba de ello es que problemas similares al del ochavo se da en otras partes del litoral.

La aparición del ochavo en épocas indeterminadas en aguas de la costa del sol es una de esas variables. Galicia tiene una experiencia similar con la marea roja. Hasta hace pocos años, y de un modo estacional, el consumo de moluscos y particularmente del mejillón producía en quienes lo comían unas dolencias exteriorizadas por diarreas, fiebres, mareos y en algunos casos hasta la muerte. A medida que el nivel de vida aumentó y la demanda de moluscos creció, el problema se agudizó y los casos de desequilibrio lo hicieron proporcionalmente al consumo del molusco, particularmente del mejillón.

La aparición concretamente en los meses de verano y principios de otoño de la marea roja coincidía y coincide con la sitomatología de referencia. Ello indujo a la Consellería de Pesca, en coordinación con la de sanidad, a investigar el fenómeno. La consecuencia fue el descubrimiento de una toxina masivamente propagada, cuando las condiciones del medio y las calmas veraniegas u otoñales favorecían su desarrollo y su ubicación en los mejillones. Es a partir de entonces cuando el Gobierno decide hacer un seguimiento, y en cuanto las aguas exteriorizan con su color rojo la pre-

sencia de la marea, inmediatamente el Gobierno prohíbe el marisqueo y establece indirectamente un paro biológico, aceptado voluntariamente por los propios mariscadores, logrando con ello la prevención no sólo para la población local, sino, además, una medida de control para las exportaciones.

El ochavo u ochavito es otro de esos fenómenos. La diferencia cronológica consiste en que mientras la toxina que produce la marea roja es estacional, el ochavo aparece de un modo coyuntural y mucho más distanciado en el tiempo. De todos modos, su labor depredadora es nula, ya que las características anatómicas del mismo y especialmente las dimensiones de su boca le impiden esta función hasta en los peces inmaturos. Tanto el elemento pelágico, como el demersal dotado éste de una pequeña trompa —ochavo trompetero—, son incapaces incluso de depredar inmaturos. Es verdad que su presencia en las redes entorpece las faenas de pesca, pero no lo es menos la utilización de aparejos inapropiados, que puede hacer más daño en las especies comerciales que el atribuído a los ochavitos.

Cuando la Comunidad y el propio Gobierno incentivan el desguace de buques para reducir el esfuerzo pesquero es muy importante evitar el uso de artes que puedan darle la razón a las autoridades para reducir nuestra flota. Tanto las cofradías de pescadores como la propia Junta de Andalucía tienen argumentos para arbitrar las medidas convenientes al caso, y, en el supuesto de que la competencia sea del Estado, para ser interlocutores ante la Administración Central.

Cualquier iniciativa que vaya en beneficio del sector, tendrá siempre nuestro apoyo, pero en casos como éste, en que es indispensable un informe científico riguroso, nuestra posición es de cautela, y creemos que son el propio sector y las autoridades autonómicas las que más elementos de juicio tienen para que se adopten las medidas más adecuadas.

Nosotros, dado la sensibilidad y el cariño con que el autor de la moción la ha defendido, estaríamos dispuestos incluso a votar sí, si se refiriese a un estudio científico riguroso para evitar el posible daño que pueden hacer estos elementos a los otros, pero lo que no podemos votar es la medida destructiva, única y exclusivamente. Por tanto, si la moción se redactase en otros términos, nosotros diríamos sí a la misma.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Pérez Queiruga.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el Senador Garcías Coll.

El señor GARCIAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Cuevas, creo que en todo momento he sido muy respetuoso con usted. No ha existido ningún cachondeo, sino que hemos intentado estudiar el tema; estudiar el tema desde su propuesta, no desde la propuesta que pudiésemos hacer nosotros o pudieran hacer otros, sino, insisto, desde su propuesta, la cual es muy clara: que el Gobierno adopte las medidas necesarias para la eliminación del ochavo. Esta es su propuesta, y con ella el Grupo Socialista no está de acuerdo. No estamos de acuerdo en que se adopten medidas para la eliminación de una especie, para el exterminio de una especie. En estos justos términos es la contestación que puedo darle a su propuesta.

Ahora bien, que usted se haya equivocado, que usted se haya liado o que no haya planteado el tema según lo que usted creía que era correcto y con lo que quería plantear, no es nuestro problema; será su problema.

Dice usted que el Gobierno, por problemas económicos, no presta ayuda para la retirada del ochavito. ¡Hombre! Si usted me plantea en la moción que el Gobierno aporte para la retirada del ochavito dinero suficiente en los presupuestos, será otro tema totalmente diferente, el cual podemos debatir, pero usted no plantea eso, y la retirada de esta especie significa lo mismo que la retirada de cualquier otra, que desde el FROM, desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, con la Comunidad Económica Europea, se destine un dinero como si fuera para la retirada de un producto a fin de que no invada los mercados; ésta suele ser la filosofía de la retirada de un producto, pero usted no ha planteado nada por el estilo. Usted ha planteado que se elimine la especie. Por tanto, no podemos encontrar puntos en común. Si usted hubiese planteado otro aspecto, quizás hubiésemos encontrado puntos en común para la moción, pero cuando hay tanta diferencia entre lo que plantea usted y lo que podemos plantear nosotros, que es eliminar o no una especie, no hay puntos de convergencia. Serán políticas totalmente diferentes, y yo, la verdad, dudo de que su Grupo, Izquierda Unida, esté de acuerdo en que se eliminen especies; lo dudo. Pero usted lo ha planteado y ha dicho que Izquierda Unida es quien le paga. Me parece muy bien, y así queda recogido en «El Diario de Sesiones». Por tanto, la moción alternativa tenía que ser si tenía que darse para que hubiese la posibilidad de que se diese, pero no en los términos en que se ha planteado.

Señor Marca, yo no soy capaz de entender su postura porque incluso ha apuntado el tema del alga marina asesina. Este sí que es un problema que ya tenemos en nuestras costas; en las de las islas Baleares ya encontramos el alga asesina, per no tiene nada que ver con un pez ni con una especie marina. El alga asesina es un producto que se ha dado a través de una limpieza que se produjo de un vertido en el mar; unas algas, que eran tropicales, encontraron aquí su microclima y están generando un alga que es la asesina, que cuando la consumen los peces se mueren; en cambio esta misma alga, en aguas tropicales no mata a los peces. Se ha dado porque encuentra un ambiente adecuado y ha sido un producto del hombre, no una especie, la de los ochavitos, que durante siglos ha estado y está, en todo el Mediterráneo, y en el Atlántico desde Escocia a Se-

negal. Por tanto, es una especie marina que está ahí y que en algún momento plantea problemas a los pescados, como los ha planteado hace veinte años y como los sigue planteando aún más este año. Que las políticas pesqueras pueden determinar en un momento determinado que para paliar el problema del ochavito se den ayudas a la retirada, es otro tema totalmente diferente de lo que aquí, hoy, estamos discutiendo. Totalmente diferente.

Yo considero que usted tiene bastante capacidad para analizar los temas, y creo que hay una diferencia abismal con el tema del alga marina, con el tema de una especie que está y ha estado en el Mediterráneo desde hace siglos. Esto me recuerda el chiste gallego de los trompeteros, especie parecida al ochavito que se encuentra en las costas de Galicia, que también se enreda en las redes, crea biomasas y genera el mismo problema, y sin embargo yo no he visto ninguna moción en el sentido de que también se eliminen los trompeteros.

Por tanto no podemos estar de acuerdo con la moción, y yo, para la seriedad de la Cámara, pediría que se retirase, pero como el señor Senador no quiere retirarla y además pretende que nosotros la modifiquemos y la enmendemos para aprobarla, la verdad ya me dirá cuál sería el trabajo del Grupo Mixto si en este caso concreto todo el trabalo lo realizase el Grupo Socialista.

Creo que lo más adecuado hubiera sido y es en estos momentos que retire la moción porque no tiene sentido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría. *(El señor Cuevas González pide la palabra.)*

Senador Cuevas, creo que está suficientemente debatido el ochavo u ochavito, y por tanto, no le concedo la palabra. *(El señor Barbuzano Gónzález pide la palabra.)*

Senador Barbuzano, ¿en qué basa su petición de intervención?

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Se ha aludido al Grupo Mixto, y aunque no conozco el artículo correspondiente, porque no soy ningún experto reglamentario, deseo intervenir por alusiones, ya que han aludido la Grupo Mixto y yo soy el portavoz.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Tiene medio minuto.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Simplemente decir que el Grupo Mixto agradece el ofrecimiento del Senador García Coll, pero tanto el interpelante, que es miembro del Grupo Mixto, como el propio Grupo Mixto, tiene la suficiente preparación para, en un momento determinado, corregir y presentar lo que haya lugar.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, senador Barbuzano. *(El señor Vicepresidente, Bayona Aznar, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto número 171.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 145; a favor, 13; en contra, 80; abstenciones, 52.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Queda rechazada.

Ruego atención, puesto que todavía hay una decisión que tomar. El Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, sobre la base del artículo 78, ha solicitado a la Mesa de la Cámara, y ésta propone al Pleno que, habida cuenta de que está convocada ahora al finalizar el Pleno la Comisión para dictaminar dos proyectos de ley ampliamente enmendados, que son el correspondiente a la Ordenación de las Telecomunicaciones y el de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se habilite el sábado de esta semana, si ello fuera necesario, para dar lugar así a prolongar los debate, de modo que pueda terminar esta semana el Dictamen de la Comisión. Por tanto solicito al Pleno de la Cámara su conformidad para que se habilite el sábado para esta Comisión, y al efecto de dictaminar estos dos proyectos de Ley. *(Asentimiento.)*

Muchas gracias.

Recuerdo a la Cámara que la Comisión de Publicidad, que estaba convocada para la tarde de hoy, ha quedado pospuesta al día 22; la reunión del Grupo de Amistad Hispano-Francés queda aplazada al día 13, y que a continuación se reúne la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Urbanismo, Transportes y Comunicaciones en la Sala de Comisiones, segunda planta del Palacio.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961